



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Plan de formación **2023-2024**

*Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"*

Presidente

Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán

Vicepresidente

Martha Lucía Olano de Noguera

Magistrados

Gloria Stella López Jaramillo
Diana Alexandra Remolina Botía
Jorge Luis Trujillo Alfaro

Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Mary Lucero Novoa Moreno

Contenido

Presentación.....	6
Capítulo 1: Logros alcanzados en el 2022.....	7
I. IX Curso de Formación Judicial Inicial	7
II. Formación académica.....	7
1. <i>Actividades presenciales.....</i>	<i>8</i>
2. <i>Actividades académicas virtuales:</i>	<i>11</i>
3. <i>Virtualización de cursos y diseño de módulos de aprendizaje autodirigido.....</i>	<i>11</i>
4. <i>Ciclos de videoconferencias.....</i>	<i>11</i>
III. Investigación para la práctica judicial.....	13
IV. Proyectos y convenios con entidades cooperantes	14
V. Transformación digital de la Escuela Judicial durante el cuatrienio 2019-2022	16
VI. Consolidación del ecosistema tecnológico para la formación virtual	17
VII. Comunicaciones, divulgación y gestión del cambio.....	20
Capítulo 2: Coherencia con los instrumentos de planeación.....	21
I. Marco de gasto de mediano plazo.....	21
II. Armonización del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 (Hacia una justicia confiable, digital e incluyente) con el Plan de Formación de la Rama Judicial	22
Capítulo 3: Propuesta formativa para el 2023/2024: Justificación.....	23
I. Novedades	23
1. <i>Ruta de aprendizaje</i>	<i>23</i>
2. <i>Evaluación del aprendizaje</i>	<i>26</i>
3. <i>Nuevos subprogramas y conceptualización de actividades académicas</i>	<i>26</i>
II. Soportes para la construcción del plan.....	27
1. <i>Normativos y jurisprudenciales</i>	<i>27</i>
2. <i>Conpes</i>	<i>29</i>
3. <i>Sondeo necesidades de las servidoras y los servidores judiciales</i>	<i>31</i>
III. Definiciones	34
Capítulo 4: Actividad número 1 – Curso de Formación Judicial Inicial.....	37
I. Población	37
II. Actividades académicas.....	37
III. Actividades 2023	38
IV. Actividades 2024	38
Capítulo 5: Actividad número 2 – Cursos de actualización presencial y/o virtual para los servidores judiciales.....	39
I. Programa de Formación Básica	40
1. <i>Subprograma de Formación en Competencias para la Filosofía y el Derecho</i>	<i>40</i>
2. <i>Subprograma de Formación en Competencias para la Hermenéutica y la Comprensión de Textos Jurídicos</i>	<i>43</i>

3. Subprograma de Formación en Competencias para la Argumentación y la Construcción de Decisiones Judiciales	46
4. Subprograma de Formación en Competencias sobre Aspectos Transversales a los Procesos con Énfasis en Oralidad y Virtualidad	47
5. Subprograma de Formación en Competencias sobre Ética en la Administración de Justicia.....	50
6. Subprograma de Formación en Competencias sobre Desarrollos Recientes en Derecho Constitucional Aplicado a la Práctica Judicial	53
7. Subprograma de Formación en Competencia sobre Enfoque Restaurativo, Terapéutico y MASC	56
8. Subprograma de Formación en Competencias sobre Enfoques Diferenciales, Interseccionalidad y Género.....	59
9. Subprograma de Formación en Competencias para la Garantía Efectiva de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	62
10. Subprograma de Formación en Competencias en los Saberes para la Gestión del Despacho	64
11. Subprograma de Formación en Competencias para las Habilidades Humanas	67
12. Subprograma de Formación en Competencias para la Comprensión de Obligaciones Internacionales en la Administración de Justicia	68
13. Subprograma de Formación en Competencias para el Uso del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente -SIGCMA-.....	71
14. Subprograma de Formación en Competencias en Estudios Sociales sobre Discapacidad. 74	
15. Subprograma de Formación en Competencias para la Inducción y Reinducción de Empleados de la Rama Judicial	76
16. Subprograma de Formación en Competencias para la Apropiación y el Uso de las TIC y los Aplicativos de la Rama Judicial	79
17. Subprograma de Formación en Competencias para la Prevención del Daño Antijurídico81	
II. Programa de formación especializada.....	82
1. Subprograma de Formación en Derecho de Familia	82
2. Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial.....	84
3. Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo	87
4. Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario	89
5. Subprograma de Formación en Derecho Laboral.....	91
6. Subprograma de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 93	
7. Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio	96
8. Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	97
9. Subprograma de Formación en la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz)	99
10. Subprograma de Formación en Restitución de Tierras	101

11. Subprograma de Formación en Propiedad Intelectual.....	102
12. Subprograma de Formación en Derecho Ambiental.....	104
III. Programa en formación específica.....	105
1. Subprograma de Capacitación para la Consolidación de las Jurisdicciones	105
2. Subprograma de Formación en Hacienda Pública	107
3. Subprograma de Formación mediante Apoyo para Inscripciones	109
4. Subprograma de Formación para Jueces de Paz y de Reconsideración.....	110
5. Subprograma de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y los Grupos Étnicos	112
6. Subprograma de Formación en para la Proyección Social con Implementación de las TIC 114	
7. Subprograma de Formación para el Fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con Implementación de las TIC.....	115
8. Subprograma de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	117
9. Subprograma de Cooperación	118
Capítulo 6: Actividad 3 – Desarrollar proyectos de investigación socio jurídicas, artículos científicos, revistas indexadas, grupos de investigación y semilleros de investigación, acordes con las líneas de investigación de la EJRLB.....	120
I. Formación y actividades de investigación, ciencia y tecnología enfocado en la práctica judicial	120
II. Construcción de siete (7) artículos científicos derivados de las líneas y proyectos de investigación	123
III. Formulación de dos (2) proyectos de investigación	123
IV. Documento de divulgación de la investigación.....	123
V. Acompañamiento técnico para el seguimiento de las actividades científicas y de la gestión de los aspectos metodológicos y técnicos para el desarrollo de la investigación formativa y aplicada de la Escuela Judicial	123
Capítulo 7: Actividad 4 – Construir y/o actualizar el material académico según el modelo pedagógico 124	
I. Construcción o actualización de módulos de aprendizaje auto dirigido	124
II. Virtualización de materiales educativos	129
III. Acompañamiento para la gestión pedagógica y metodológica para la construcción de los materiales académicos de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.	130
Capítulo 8: Actividad 5 –Servicio de plataforma tecnológica para la enseñanza virtual y soporte pedagógico.....	132

Presentación

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla presenta el Plan de Formación 2023-2024, que avanza en la consolidación del objetivo previsto en el artículo 85 numeral 23 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2 inciso 2 del Acuerdo 800 de 2000, así como el marco de gasto de mediano plazo, el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 y el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- (Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022).

Este centro de formación inicial y continuada de las funcionarias y los funcionarios judiciales, así como de las empleadas y los empleados judiciales, es consciente de la importancia de la formación y la investigación para la mejora de la práctica judicial y, por tanto, para la prestación pronta y eficaz del servicio de administración de justicia.

El Plan de Formación 2023-2024 reconoció la importancia de entrar en contacto directo con los territorios y sus funcionarios y empleados judiciales y se construyó a partir de un proceso de identificación de necesidades, con apoyo en distintas fuentes. De ellas resultaron importantes insumos para la definición de actividades de formación; asimismo, se tuvieron en cuenta las experiencias de los planes de formación anteriores, los instrumentos aplicados a los cursos desarrollados, reformas legales y jurisprudenciales, entre otros.

Como resultado de este ejercicio, se diseñó una propuesta formativa que apropia y robustece estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias del *ser, saber y hacer* en entornos personalizados de aprendizaje; pero, además, propone aspectos novedosos, fruto de un proceso de balance y autoexamen. Entre las novedades que trae este plan de formación, se tiene, la incorporación de una ruta de aprendizaje flexible, que garantiza ofrecer procesos integrales y personalizados de formación. Aunado a lo anterior, el plan de formación se enfoca al fortalecimiento de las competencias del siglo XXI¹ aplicadas a la práctica judicial, por lo que se propone desarrollar nuevos subprogramas en las áreas de formación básica e investigación, que respondan a los nuevos retos que enfrenta la administración de justicia.

Para comprender la propuesta se presenta la siguiente estructura. En primer lugar, se enunciarán los principales logros de la ejecución del Plan de Formación 2022. (I) Posteriormente, se indicará la coherencia que tiene este plan con los instrumentos de planeación (II) y se expondrá una justificación (III) que explica las novedades, los soportes y las definiciones del documento. Se presentarán, seguidamente, las principales actividades del Plan de Formación, a saber: a) el IX Curso-Concurso (convocatoria nacional 27) (IV); b) las actividades de actualización presencial y virtual (v); c) la actividad investigativa de la Escuela (VI); d) la creación y virtualización de módulos, así como la actualización del modelo pedagógico (VII); e) y las actividades relacionadas con el componente tecnológico y de plataforma.

¹ LUNA S., Cynthia. El futuro del aprendizaje 2: ¿qué tipo de aprendizaje se necesita en el Siglo XXI? En: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Investigación y prospectiva en educación: Documentos de trabajo, 2015. Recuperado el 19.01.2023, en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000242996_spa.

Capítulo 1: Logros alcanzados en el 2022

El Acuerdo PCSJA22-11945 del 18 de abril de 2022 aprobó el Plan de Formación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla 2022. En él, se contemplaban las siguientes actividades: el IX Curso de Formación Judicial Inicial, los cursos de actualización presencial y/o virtual para las servidoras y los servidores judiciales, el desarrollo de actividades de investigación, la creación y actualización de módulos y la adquisición de servicios de plataforma tecnológica para la enseñanza virtual y el soporte pedagógico.

La ejecución de dichas actividades permitió la consecución de diversos logros, que se pueden agrupar en seis categorías: 1) IX Curso de Formación Judicial Inicial; 2) investigación para la práctica judicial; 3) formación académica; 4) consolidación del ecosistema tecnológico para la formación virtual; 5) comunicaciones, divulgación y gestión del cambio, y 6) proyectos y convenios con entidades cooperantes.

A continuación, se presenta cada una de estas categorías con sus respectivos logros.

I. IX Curso de Formación Judicial Inicial

El artículo 1 del Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018 ordenó adelantar el vigesimoséptimo concurso para proveer cargos de funcionarios de la Rama Judicial. Dicho proceso de selección prevé distintas fases, entre ellas, la fase III. Esta consiste en el curso de formación judicial, que será impartido bajo la modalidad *b-learning* y comprenderá un componente general y un componente especializado.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla atendió lo dispuesto en el acuerdo mencionado y en la Resolución CJR20-0202 de la Unidad de Administración de Carrera Judicial. Adelanta el diseño y la estructuración del IX Curso de Formación Judicial Inicial, a través del contrato No. CO1.PCCNTR.1240112 de 2019, con numeración interna 221 de 2019, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Unión Temporal de Formación Judicial 2019.

El diseño y la estructuración de dicho curso comprende, a su vez, las actividades relacionadas con la fase de diseño formativo, la fase de diseño de contenidos académicos, la fase tecnopedagógica y la fase de validación de contenidos.

El objetivo es atender lo discentes que resulten de los participantes que pasaron la prueba de conocimientos y aptitudes, finalizado el análisis de antecedentes y del proceso de homologación.

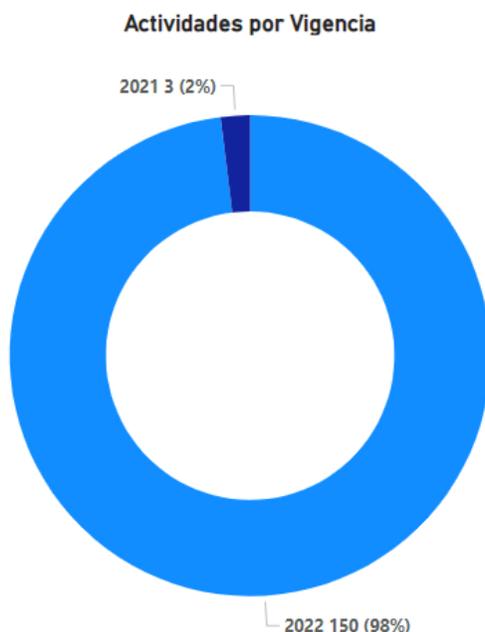
II. Formación académica

La formación permanente (cursos de actualización presencial y/o virtual) es el componente más completo por tradición. En él se realizan actividades presenciales y virtuales, así como ciclos de videoconferencias que se orientan a brindar herramientas teórico-prácticas para la práctica judicial. Por ello se presentarán, en primer lugar, los logros alcanzados en las

actividades presenciales; posteriormente, se informarán los avances en materia de formación virtual y el desarrollo de videoconferencias.

1. Actividades presenciales

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla realizó 153 actividades académicas. 3 de estas correspondían al Plan de Formación 2021, mientras que las demás al Plan de Formación 2022.



Fuente. Sistema de Gestión Académica EJRLB.

Estas actividades se orientaron hacia la generación y el fortalecimiento del conocimiento dentro de los 3 programas (formación básica, formación especializada y formación específica) y los 26 subprogramas correspondientes.

Estas 153 actividades preveían, a su vez, una población de 9.848 beneficiarios. Sin embargo, la Escuela Judicial decidió, como estrategia, incorporar la transmisión de dichas actividades vía *streaming*, con la finalidad de ampliar la cobertura.

Esto permitió un total de 17.971 discentes, es decir, un 181 % más de la población prevista. El incremento de la población participante significa una mayor presencia de la Escuela Judicial en el territorio nacional.

La Escuela Judicial procuró realizar estas actividades en todas las zonas del país.

Mapa de actividades académicas por sede de realización



Fuente. Sistema de Gestión Académica EJRLB.

Si bien la gráfica parece indicar que algunas zonas no contaron con la realización de actividades académicas, debe tenerse en cuenta que, en algunas oportunidades, la Escuela Judicial decidió tener como sede a Bogotá, pero trajo a servidoras y servidores judiciales de regiones específicas. Esta decisión se fundamentó en los problemas operativos y tecnológicos que se pueden presentar en ciertas regiones del país. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la gráfica indica el grado de representatividad de cada sede, pero en las estadísticas concretas se puede evidenciar la realización de algunas actividades en lugares como Leticia.

Cuadro – Actividades académicas presenciales por sede de realización

Sede de realización	Cantidad de actividades
Bogotá	51
Cali	8
Cartagena	8
Medellín	8
Riohacha	6
Villavicencio	6
San Andrés	5
Quibdó	5
Santa Marta	5
Bucaramanga	4
Villa de Leyva	4
Pasto	4
Ibagué	3
Barichara	3
Barranquilla	3
Pereira	3
Popayán	3
Manizales	3
La Tebaida	2
Valledupar	2
Tunja	2
Neiva	2
Sincelejo	1
Barrancabermeja	1
Paipa	1
Leticia	1
Florencia	1
Pueblo Bello	1
Suaita	1
Coveñas	1
Pamplona	1
Cúcuta	1
Buga	1
Armenia	1
Montería	1

Sede de realización	Cantidad de actividades
Total	153

Fuente. Sistema de Gestión Académica EJRLB.

2. Actividades académicas virtuales:

La Escuela ha cambiado su paradigma y acogió la formación virtual a partir de los aprendizajes adquiridos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, así como de los lineamientos trazados en el Plan Estratégico de Transformación Digital, liderado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Este cambio exigió un esfuerzo en materia tecnológica, pedagógica y logística, pues debían ponerse en marcha estrategias para ofrecer cursos virtuales y módulos de aprendizaje autodirigido a través de una plataforma confiable, segura y que permitiese una interacción real del discente. Asimismo, el cambio de paradigma requería de la capacitación de los coordinadores de subprogramas académicos de la entidad, para poder atender las distintas situaciones que surgieran dentro de la virtualidad.

El cambio le permitió a la Escuela contar con 57 contenidos virtuales alojados en el LMS (Learning Management System) y que se agrupan así: a) 50 contenidos corresponden a cursos virtuales entre 40 y 80 horas, y diplomados de 140 horas y, b) 7 contenidos son módulos de aprendizaje autodirigido. Esto se tradujo, a su vez, en una oferta de 55 cursos en 2022.

3. Virtualización de cursos y diseño de módulos de aprendizaje autodirigido

La Escuela diseñó y construyó 2 módulos de aprendizaje autodirigido. Igualmente, se desarrolló una ruta formativa y tecnopedagógica para virtualizar los contenidos académicos. Dicha virtualización se orientó en el Modelo Pedagógico y el Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD)².

La virtualización se concretó en 3 actividades: a) el diseño, desarrollo, actualización, estructuración curricular y virtualización de contenidos correspondientes al Plan de Formación; b) el plan de comunicaciones y gestión del cambio para la difusión y el marketing digital de la oferta académica virtual y c) el apoyo o soporte para consultas académicas sobre los contenidos virtualizados, a través de personal especializado.

4. Ciclos de videoconferencias

La entidad acogió, como parte de su quehacer formativo, la realización de videoconferencias. Estas refuerzan los contenidos ofertados en los cursos presenciales o virtuales y abordan temas de especial relevancia para la práctica judicial en sus distintas especialidades.

La característica principal de estas actividades es que están abiertas a todo el público, pues se desarrollan con recursos propios y con la colaboración de la Red de Formadores.

² ACUERDO No. PCSJA20-11631 DE 2020. "Por el que se adopta el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021-2025".

La Escuela Judicial organiza estas videoconferencias en ciclos de capacitación. Luego de su desarrollo on-line las edita y cuelga en su canal de YouTube, para su consulta posterior, constituyéndose en una valiosa videoteca virtual³.

Durante el año 2022 se desarrollaron 18 ciclos de capacitación, con un total de 99 videoconferencias que tuvieron una audiencia de 17.843 participantes remotos. Las áreas disciplinares que se abordaron fueron, entre otras: civil, comercial, penal, familia, laboral, penal para adolescentes, derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, ejecución de penas, contencioso administrativo, constitucional, disciplinario, justicia restaurativa, TIC, ética judicial, incorporación de la perspectiva de género, competencias para los empleados administrativos y judiciales, derechos humanos y derecho internacional humanitario, habilidades humanas, jurisdicción especial indígena, MASC, proyección social, jueces de paz y de reconsideración, restitución de tierras, asuntos de derecho electoral, Ley 2195 de 2022, despenalización del aborto.

Con el cambio de paradigma de la presencialidad a la virtualidad con ocasión de la pandemia el total hemos realizado desde el año 2020, por autogestión de la Escuela, 229 videoconferencias que tuvieron una audiencia de 283.075 conexiones virtuales, que se encuentran alojadas en el canal de YouTube de la Escuela, incrementándose con el número de reproducciones de consulta posterior a la realización de las mismas

Cuadro – Ciclos de videoconferencias - 2022

ESTADÍSTICA CICLOS DE VIDEOCONFERENCIAS 2022 (Actividades ejecutadas entre el 24 de enero y el 29 de noviembre de 2022)		
Ciclos de capacitación	Cantidad de videoconferencias	Participantes remotos
Cumplimiento de la sentencia Corte interamericana de derechos humanos. Caso “Bedoya Lima y otra vs. Colombia”	5	571
Contencioso administrativo	4	819
Derecho civil y comercial	6	239
Derecho disciplinario	10	1.195
Derecho electoral	13	1.238
Derecho laboral en cooperación con la UGPP	2	86
Derecho penal y sistema penal acusatorio	6	660
Incorporación de la perspectiva de género	1	54
Jueces de paz y reconsideración	2	136
Ley 2195 de 2022	4	425
Despenalización del aborto	2	327
Consolidación de la justicia restaurativa	7	805
Formación en ética judicial	1	107
Panel en ética judicial en Iberoamérica	2	138

³ Esto puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/user/EJRLB>.

Competencias de los empleados administrativos y judiciales	7	659
Capacitaciones en TIC	8	1.457
Derecho administrativo y acción de tutela: a los 11 años del CPACA y 30 años de la acción de tutela	16	8.829
Cooperación con la Cámara de Comercio de Bogotá	3	148
Total	99	17.893

Fuente. Sistema de Gestión Académica EJRLB. Elaboración propia.

Cuadro – Participantes remotos ciclos de videoconferencias – 2022

PARTICIPANTES EN LOS CICLOS DE VIDEOCONFERENCIAS 2022									
Conferencias	Servidores Judiciales	Fiscalía	Defensoría	Ministerio Público	Abogados Litigantes	Estudiantes	Autoridades Indígenas	Jueces de Paz y de R.	Otros
99	10.950	148	89	303	1.862	817	40	133	3.551

Fuente. Sistema de Gestión Académica EJRLB. Elaboración propia

El cambio de paradigma y la ampliación de la cobertura trae consigo retos importantes. El primero de ellos consiste en cómo lograr una mayor participación de discentes en las distintas actividades académicas. El segundo hace referencia a la manera de acoger un modelo de seguimiento que permita comprobar los aprendizajes adquiridos por los discentes. Este aspecto se abordará más adelante.

Un tercer reto consiste en aprovechar los cursos virtuales que pueden ofertarse en nuevas cohortes, gracias a la vigencia de sus contenidos y su calidad. La Escuela prevé abrir nuevas cohortes de varios cursos alojados en la plataforma LMS durante el presente año. Estas cohortes priorizarán a los servidores recientemente vinculados a la administración de justicia o a aquellos que requieran tomar estos recursos académicos virtuales. Las nuevas cohortes exigen, a su vez, nuevas estrategias que incentiven la interacción y el adecuado uso de la plataforma por parte de los discentes para que estos logren una experiencia de usuario exitosa.

III. Investigación para la práctica judicial

La ejecución de los planes de formación anteriores (2020 y 2021) permitió crear el componente investigativo de la Escuela Judicial. Esta cuenta con seis macrolíneas de investigación⁴ y con una política institucional de investigación, que aborda aspectos tales como el Manual Metodológico de Investigación para la Práctica Judicial, la conformación de

⁴ En estas, se desarrollan los siguientes ejes temáticos: a) género y administración de justicia; b) sistemas jurídicos de los pueblos indígenas: pluralismo e interculturalidad; c) formación judicial y sujeto pedagógico; d) práctica judicial: enfoque socio-jurídico y comparado; e) precedente judicial y líneas jurisprudenciales, y; f) justicia restaurativa. La información se verifica en: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/lineas-investigacion>.

redes de investigación científica, los indicadores institucionales de producción derivada de la investigación y los lineamientos para la elaboración de artículos⁵.

Asimismo, los planes de formación anteriores dejaron 7 artículos relacionados con las líneas de investigación, publicados en revistas indexadas por Publindex, que se pueden consultar en la página de la Escuela⁶.

El Plan de Formación 2022 avanzó en la consolidación de las actividades investigativas y su ejecución se concretó en artículos de investigación, que se encuentran en etapa de finalización. También se estructuró el curso virtual *Investigación para la Práctica Judicial*, con una duración de sesenta (60) horas y abierto para todos los servidores judiciales, desde noviembre de 2022 hasta enero de 2023. Este curso virtual aborda las diversas metodologías, tipologías y técnicas de investigación, especialmente, su aplicabilidad en la práctica judicial. Se admitieron 53 discentes para este curso virtual.

La entidad inició, además, dos cursos relacionados con la investigación para la práctica judicial. El primero es el *Taller de Ciencia y Tecnología Enfocado a la Práctica Judicial para la Red de Formadores de la EJRLB*. El segundo es el curso *Investigación, Ciencia y Tecnología: Diálogos Intercortes, multinivel y Derecho Comparado para la Práctica Judicial*.

IV. Proyectos y convenios con entidades cooperantes

1. *“Consultoría para el fortalecimiento del modelo pedagógico y organizacional de la Escuela Judicial a través de la cooperación con la Embajada de los Estados Unidos INL: que ejecuta la American Bar Association” (ABA-ROLI).*

El 16 de marzo de 2022 finalizó el Programa para el fortalecimiento del modelo pedagógico y organizacional de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que se ejecutó a través de la consultoría del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (American Bar Association – ABA ROLI-), en el marco de la cooperación interinstitucional entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Embajada de los Estados Unidos de América, que fue autorizada mediante la Resolución No. PCSJSR17-216, de 21 de noviembre de 2017.

El 18 de julio de 2022 ABA ROLI hizo entrega del documento final del Programa, por lo que la Escuela Judicial procedió a revisar los productos, observando que algunas sugerencias ya estaban siendo implementadas y que otras constituyen oportunidades de mejora que está analizado el equipo de esta Unidad.

2. *“Acuerdo de entendimiento en favor de la capacitación de los jueces en materia de Derecho ambiental y la lucha contra la problemática de la deforestación que afecta a Colombia” (Environmental Law Institute - ELI)*

En desarrollo del acuerdo de entendimiento suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Instituto de Derecho Ambiental (Environmental Law Institute), que tiene por objetivo aunar esfuerzos en favor de la capacitación de los/las jueces en materia de

⁵ Información verificable en: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/programa-investigacion-escuela-judicial>.

⁶ Información verificable en: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/articulos-cientifico>.

Derecho Ambiental y la lucha contra la problemática de la deforestación que afecta a Colombia, en la vigencia 2022, se efectuaron varias capacitaciones:

- Un curso sobre “Fortalecimiento de capacidades para transformar la deforestación en Colombia”, en las ciudades de Bogotá, Florencia y Villavicencio, que contó con la participación de 138 discentes.
 - Un Master Class en materia de deforestación, realizado en la ciudad de Bogotá, que contó con la participación de 68 discentes.
 - La estructuración del Manual Judicial en materia ambiental, que se encuentra en diagramación por parte del Cooperante.
3. *“Acuerdo de entendimiento para fortalecer la capacidad institucional de los servidores judiciales en materia de medio ambiente y lucha contra la deforestación” (USAID).*

En sintonía con la ejecución del acuerdo de entendimiento suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos en Colombia (USAID), que tiene por objeto aunar esfuerzos para fortalecer la capacidad institucional de los servidores judiciales en materia de medio ambiente y lucha contra la deforestación, durante la vigencia 2022, se trabajó en la revisión, validación y puesta en marcha del curso virtual *“Herramientas para la acción judicial contra la deforestación”*, que se ofertó en el mes de noviembre de 2022 y contó con la participación de 18 discentes.

4. *“Proyecto para el fortalecimiento de las Capacidades en la Rama Judicial para abordar casos ambientales” (Universidad del Rosario)*

Con fundamento en la carta de intención suscrita entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario – Universidad del Rosario, durante la vigencia 2022, se realizó:

- El Ciclo de Conferencias Internacionales: “Fortalecimiento judicial para abordar casos ambientales”, en modalidad presencial y virtual.
 - Se revisó, validó y puso en marcha del curso virtual “Justicia Ambiental, que se ofertó en el mes de octubre de 2022 y contó con la participación de 62 discentes.
 - Se elaboraron 5 guías de acción judicial en materia ambiental, que se encuentran publicadas en la página Web de la Escuela.
5. *Proyecto denominado “Motores Criminales de la Deforestación en las Áreas más afectadas por el Fenómeno en Colombia” (UNODC).*

En el convenio financiado por el Gobierno Británico, liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, que tiene como objetivo “fortalecer las capacidades de las autoridades colombianas para llevar a cabo acciones efectivas contra la deforestación, a través de herramientas técnicas que permitan fortalecer el Estado Social de Derecho y la generación de sinergias para acciones articuladas en las áreas focalizadas más afectadas por el fenómeno”, durante la vigencia 2022, se participó en:

- El Foro Internacional denominado “*Redes internacionales y su papel en la conservación y protección de ecosistemas estratégicos*”, realizado en la ciudad de Leticia.
- Se trabajó conjuntamente con formadores de la Escuela Judicial en la elaboración de la “*Guía de Tasación del Daño Ambiental*”, documento que se encuentra en ajustes por el Cooperante.

V. Transformación digital de la Escuela Judicial durante el cuatrienio 2019-2022

Desde el año 2018, la Escuela Judicial planteó e impulsó el diseño y construcción de ocho diplomados virtuales para la práctica judicial, que se desarrollarían en la modalidad e-learning, con una duración de 144 horas; estas didácticas on-line se ofertaron durante los años 2019 y 2020, en tres cohortes, alcanzando una población de 4.804 discentes.

Posteriormente, a raíz de la crisis sanitaria ocasionada por la propagación de la pandemia Covid-19, la Escuela Judicial encauzó sus esfuerzos para capacitar a los servidores judiciales y agentes externos que articulan el sector justicia, en el adecuado manejo y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, a fin de fortalecer la gestión judicial y administrativa, conforme a las reglamentaciones expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Corolario de lo anterior desde el año 2020, la Escuela Judicial respondiendo a sus fines misionales y con la innovación en el uso intensivo de los entornos virtuales y plataformas digitales, desde el inicio del confinamiento adoptó por nuevas alternativas pedagógicas para alcanzar enormes ventajas, como una mayor cobertura poblacional, incluso aquellos discentes ubicados en los lugares más apartados del país; mayor profundidad en los temas abordados, mayor permanencia y la posibilidad que los discentes auto gestionen su formación de acuerdo con el tiempo disponible.

En consonancia con lo anterior, el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11535 del 20 de abril de 2020, que aprobó el Plan de Formación del año 2020, estableció que, las actividades académicas debían ejecutarse a través de plataformas digitales y entornos virtuales, lo que implica un novedoso, intenso y concienzudo trabajo, por parte de la Escuela Judicial, para que este Plan se desarrollara a través de herramientas colaborativas y virtuales.

Para dar cumplimiento al Acuerdo antes mencionado la Escuela Judicial optó por dos estrategias pedagógicas: la primera de ellas consistió en la virtualización del Plan de Formación 2020, transformando una propuesta pensada en la presencialidad (desde el año 2019) que se materializó en 52 contenidos académicos virtuales, 45 cursos tipo MOOC y diplomados, y 7 módulos de aprendizaje autodirigido virtualizados.

La segunda estrategia ha sido el diseño, construcción y emisión de videoconferencias virtuales organizadas en ciclos de capacitación en los cuales se incluyen temáticas interrelacionadas y de interés para las distintas jurisdicciones y especialidades; sea del caso destacar que, se ha evidenciado la masiva participación, tanto de servidores judiciales como de otros actores que intervienen en el sector justicia.

Paralelamente a la construcción de la oferta formativa, fue necesario diseñar un ecosistema tecnológico para solventar las necesidades académicas, operativas y virtuales derivadas de las nuevas formas de capacitación bajo la modalidad b-learning.

VI. Consolidación del ecosistema tecnológico para la formación virtual

La Escuela Judicial asumió el reto de implementar tecnologías digitales que posibiliten la formación virtual para disponer de una oferta académica con mayor cobertura y fácil acceso en cualquier momento y lugar. El acceso a dicha oferta se soporta a través de un ecosistema tecnológico para los servidores judiciales y demás miembros de nuestra comunidad.



El ecosistema permite una gestión integral de la formación judicial. Por un lado, aquel permite seguir las distintas etapas de creación y oferta de un curso virtual (gestación, creación y virtualización de cursos y módulos virtuales, la divulgación continua multicanal de la oferta académica); por otro lado, cuando el curso se encuentra a disposición, el ecosistema facilita seguir la inscripción y admisión de discentes en línea, así como el monitoreo, seguimiento y soporte tecnopedagógico.



Fuente: Elaboración propia

La plataforma tecnológica implementada en la nube es fiable, moderna, de alto rendimiento y gran disponibilidad, con infraestructura tecnológica de última generación, escalable, estable, segura, actualizada y soportada por expertos en los campos tecnopedagógicos.

El ecosistema tecnológico se compone de cinco principales componentes:

- **Sistema de gestión académica – SGA:** Sistema de información que cubre el proceso de registro académico, la información relacionada con las actividades presenciales y virtuales, los formadores y discentes. Permite la gestión y administración de toda la data que se genera para control y seguimiento. El sistema está integrado con la página web de la Escuela Judicial y directamente con el aula virtual.
- **Aula virtual o LMS⁷** (Learning Management System /Sistema de gestión de aprendizaje): Aplicativo robusto que interopera con el SGA. Aquí se construyen y parametrizan, para su oferta, los cursos y módulos de aprendizaje autodirigido virtualizados para acceso y consumo de los discentes.
- **Página web:** Portal de internet de la Escuela Judicial, que, junto con las redes sociales, son los principales canales de difusión y comunicación de todas las actividades académicas que se desarrollan, además de ser el repositorio de la Biblioteca Virtual que contiene múltiples recursos académicos para su consulta. Tiene un nuevo diseño, limpio, responsivo, accesible y agradable al usuario.
- **Observatorio estadístico y analítico:** Procesa y agrupa los datos en tableros de control, con reportes en línea, que permiten el seguimiento de la gestión académica.

⁷ LMS: Learning Management System: sistema de gestión de aprendizaje en línea, para administrar, distribuir, monitorear, evaluar y apoyar las actividades académicas virtuales (cursos virtuales y módulos de aprendizaje autodirigido) dentro del proceso de formación en modalidad e-learning o b-learning.

- **Mesa de ayuda pedagógica y técnica:** Soporta toda la plataforma tecnológica mediante un servicio permanente, con asesoría pedagógica y técnica a los discentes en su proceso de formación.



Estos cinco componentes y otros módulos adicionales que la integran le permiten a la Escuela Judicial disponer de una oferta académica moderna, que cubre diversas temáticas que demandan los servidores judiciales a través de actividades académicas presenciales, mixtas y virtuales, integradas a la plataforma. Asimismo, la Escuela cuenta con videoconferencias integradas en la plataforma mediante el servicio de registro.

En el mediano plazo, de acuerdo con los resultados obtenidos en el piloto de ruta de aprendizaje, el sistema podrá, mediante la analítica de datos, desarrollar modelos que generen las rutas apropiadas para cada discente, con base en su perfil, competencias adquiridas y el desarrollo de sus actividades. Para este proceso se coordinará con el equipo que tiene a cargo la ejecución del Plan Estratégico de Transformación Digital, en lo atinente a la analítica de datos, relacionada con la formación judicial.”

Se resaltan, ahora, algunos datos relevantes de la plataforma tecnológica a la fecha que evidencian la actividad desarrollada por la Escuela Judicial:

- El sistema cuenta con un número aproximado de más de **92 mil discentes** o usuarios registrados en el sistema. Hacen parte de nuestros usuarios los servidores judiciales, jueces de paz y reconsideración y autoridades indígenas. Pero, adicionalmente, también se han registrado otros usuarios de la comunidad judicial, entre ellos, estudiantes de derecho, abogados litigantes, investigadores, funcionarios de otras entidades públicas y otros discentes nacionales y extranjeros. Esto, teniendo en cuenta que la Escuela Judicial ofrece dentro de

sus actividades académicas los ciclos de videoconferencia, con acceso remoto abierto.

- La plataforma virtual cuenta con **57 contenidos virtuales** dispuestos en el LMS (Learning Management System). De ellos, **50 son cursos virtuales y 7 son módulos de aprendizaje autodirigido**.
- A la fecha, desde el Sistema de Gestión Académica, se han emitido **1.086 certificados en los cursos virtuales** y módulos de aprendizaje autodirigido que la Escuela Judicial ha ofertado y culminado.
- Adicionalmente, dentro de nuestra biblioteca virtual, ya se tienen nuevos contenidos: **5 módulos de aprendizaje autodirigido, en formato multimedia; 5 módulos de aprendizaje autodirigido, en formato e-book o libros electrónicos, y 10 artículos científicos**.

De esta manera, se muestra cómo la Escuela Judicial se ha modernizado y ha asumido con total compromiso la transformación digital, haciendo de la virtualidad un medio más para el desarrollo de la formación de la comunidad judicial que, integrado a las demás modalidades, hace parte de nuestro plan de formación.

VII. Comunicaciones, divulgación y gestión del cambio

Ya que la comunicación efectiva y asertiva es un aliado estratégico para poder llegar a la población objetivo del Plan de Formación, para dar a conocer la plataforma virtual de formación y divulgar la oferta académica de forma permanente, la Escuela Judicial realiza esta labor a través de sus canales virtuales oficiales de comunicación, a saber: página web institucional, redes sociales y correos electrónicos masivos y focalizados.

El equipo de diseño gráfico, comunicaciones y gestión del cambio de la Escuela Judicial, junto con el aliado estratégico que se tiene con el servicio de la plataforma tecnológica, mantiene el portal web con el diseño y la publicación constante de piezas gráficas, que siguen el manual de imagen corporativa adoptado para las campañas de expectativa y lanzamiento de las actividades académicas, las cuales se despliegan en la página web, en las redes sociales oficiales de la Escuela Judicial y a través del envío de correos masivos o focalizados a los diferentes nichos de población.

Las noticias de difusión incluyen las fechas de inscripción y realización, así como la información relevante para que los usuarios tengan, de primera mano, los objetivos, requisitos y demás elementos sobre el desarrollo de la actividad académica.

En cuanto a la gestión de las redes sociales y la página web, en seguida, se presenta un resumen del comportamiento de estas con el número de seguidores o suscriptores en cada una de las redes sociales de la Escuela Judicial.

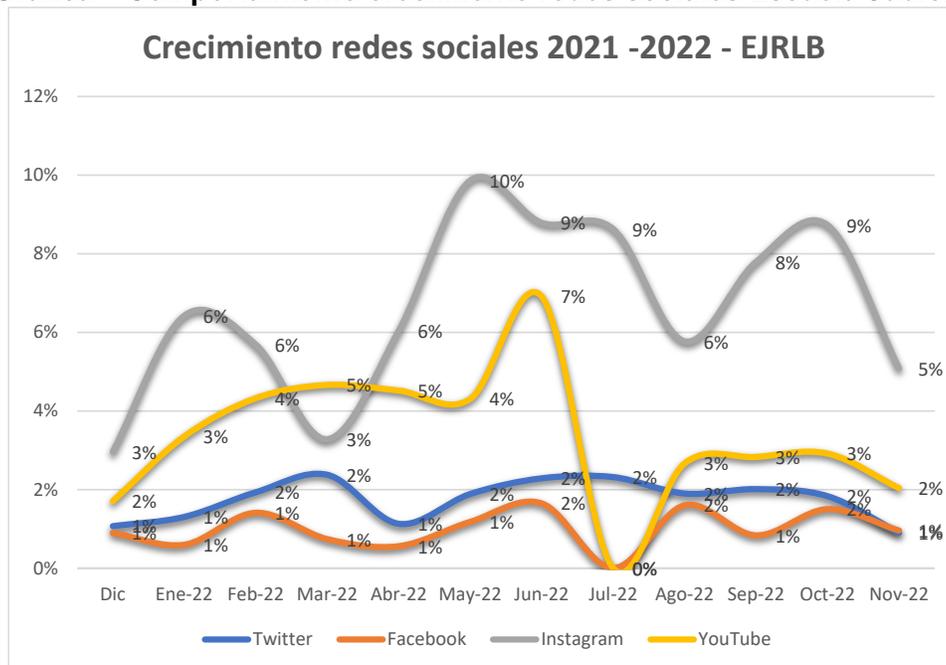
Cuadro – Resumen por red social a noviembre 2022

Red Social	Número de seguidores/suscriptores	Crecimiento mensual										
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Facebook	20.431	1%	1%	1%	1%	1%	2%	0%	2%	1%	2%	1%
Twitter	19.855	1%	2%	2%	1%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	1%

Instagram	5.643	6%	6%	3%	6%	10%	9%	9%	6%	8%	9%	5%
YouTube	26.103	3%	4%	5%	5%	4%	7%	0%	3%	3%	3%	2%

Fuente: Analítica de cada red social – Cálculos EJRLB

Gráfica – Comportamiento crecimiento redes sociales Escuela Judicial



Fuente: Cálculos EJRLB, elaboración propia

Para las vigencias 2023/2024, la Escuela Judicial fortalecerá la interlocución y articulación con la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura, con el objetivo de estandarizar y fortalecer la estrategia institucional de comunicación de la formación judicial.

Capítulo 2: Coherencia con los instrumentos de planeación

I. Marco de gasto de mediano plazo

Con fundamento en las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura, el proyecto se encuentra debidamente priorizado en el Plan Sectorial de Desarrollo y, a su vez, es coherente con las metas financieras definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP presentado a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

- **Programa:** 2701 Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia
- **Subprograma:** 08000-29 Intersubsectorial Justicia.

- **Proyecto:** Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la Rama Judicial, jueces de paz y de reconsideración y autoridades indígenas a nivel nacional.

Señalemos también que el proyecto de inversión de la Escuela Judicial, inscrito ante el Departamento Nacional de Planeación, tiene como horizonte el año 2024.

II. Armonización del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 (Hacia una justicia confiable, digital e incluyente) con el Plan de Formación de la Rama Judicial

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 “*Hacia una Justicia Confiable, digital e Incluyente*” constituye un instrumento de planificación, diseñado para encauzar el quehacer de la Rama Judicial en procura de lograr el cumplimiento de las tareas que la Constitución y la ley le han deferido.

Este Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial plantea cinco objetivos estratégicos, entre los cuales debe resaltarse el cuarto:

Objetivo estratégico 4: Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial.

Este objetivo, atinente al fortalecimiento del talento humano, se vincula con la misión institucional de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en cuanto aborda, entre otros temas, la capacitación y formación de la comunidad judicial orientadas al mejoramiento de la práctica judicial y, por consiguiente, del servicio de administración de justicia.

El diagnóstico que da sustento a la formulación de este objetivo estratégico se refiere a la necesidad de brindar al talento humano al servicio de la Rama Judicial un ambiente laboral apropiado, lo cual incluye, por supuesto, una oferta formativa adecuada y congruente con el ejercicio de las funciones asignadas, con un enfoque de gestión del conocimiento, apropiación y uso intensivo de las TIC y evaluación del impacto de la formación.

Sea del caso señalar que el objetivo estratégico N° 4 se desagrega en cinco objetivos específicos. Los identificados con los numerales 2, 3 y 4⁸ son de gran interés para la Escuela Judicial por cuanto se vinculan con la formación y capacitación del talento humano de la Rama Judicial y otros actores de interés para el servicio de la administración de justicia.

⁸ Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, pág. 60.

Capítulo 3: Propuesta formativa para el 2023/2024: Justificación

I. Novedades

1. Ruta de aprendizaje

A. Concepto

El plan de formación incluye la *ruta de aprendizaje*. Ésta es una estrategia formativa que pretende brindar una capacitación permanente, integral, flexible y con el acompañamiento a las(los) discentes de la Rama Judicial.

Dicha estrategia integra una secuencia de actividades académicas con ejes temáticos interrelacionados y se estructura a partir de tres componentes, contenidos en los programas de formación:

- a) el componente de formación básica;
- b) el componente de formación especializada y
- c) el componente de investigación.

B. Características

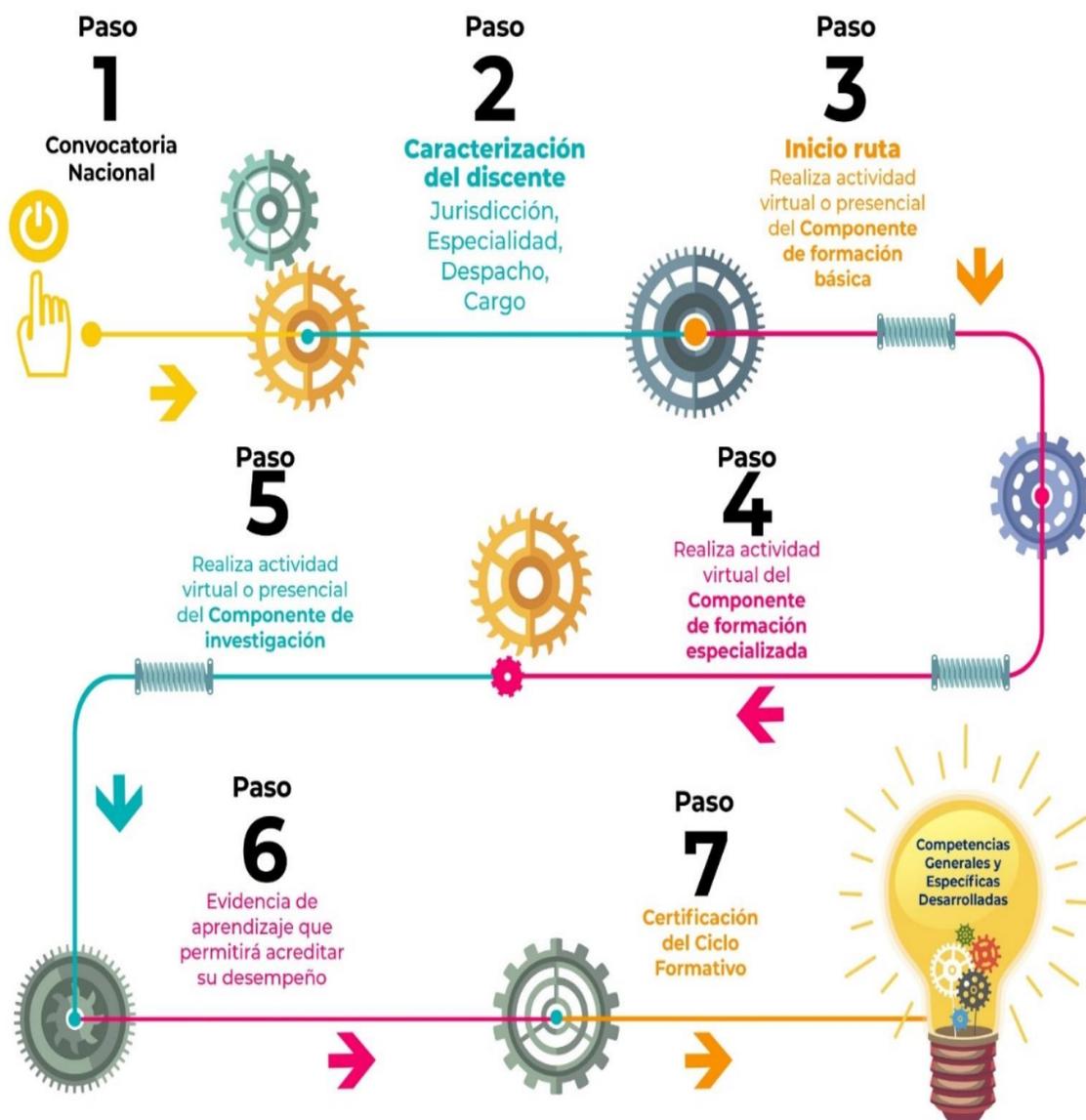
La ruta de aprendizaje es integral, flexible y con acompañamiento:

Integralidad: se espera que la(el) discente que opte por la ruta de aprendizaje reciba una capacitación completa en los distintos aspectos de la práctica judicial, es decir, en los tópicos relacionados con la fundamentación (programa de formación básica), la especialidad en que se desempeña (programa de formación especializada) y la investigación para la práctica judicial.

Flexibilidad: la(el) discente puede optar por participar en una ruta de aprendizaje o por realizar un curso o diplomado concreto. Si opta por la ruta de aprendizaje, puede elegir el momento en que inicia y realiza el proceso, la selección de las actividades académicas, así como de las actividades complementarias que realizará.

Acompañamiento: la (el) discente contará con el acompañamiento permanente de la Escuela desde el momento en que opta por la ruta de aprendizaje. Para ello, la Escuela Judicial realizará una caracterización del discente (cargo, ubicación, años en la Rama Judicial, nivel de formación, intereses académicos, entre otros) y a partir de sus necesidades e intereses de capacitación, la Escuela sugerirá la ruta, que incluirá la oferta del conjunto ordenado de cursos y diplomados, así como actividades complementarias. Asimismo, la Escuela acompañará también a la(el) discente en la elaboración del documento final, para culminar satisfactoriamente la ruta de aprendizaje.

Gráfica Pasos Ruta de Aprendizaje



C. Metodología

La ruta de aprendizaje iniciará con una prueba piloto de 50 discentes convocados a ser partícipes de este ejercicio académico.

La estrategia iniciará con una actividad de caracterización, en la cual se identificará el perfil de la(el) discente (jurisdicción, especialidad, despacho y cargo).

Una vez identificados estos factores, la Escuela le ofrecerá al discente la ruta de aprendizaje sugerida, integrada por:

- a) un curso o diplomado (virtual o presencial) del programa de formación básica,
- b) uno del programa de formación especializada (virtual) y,
- c) uno de la actividad de investigación (virtual o presencial).

Los ciclos de videoconferencias no hacen parte de la ruta de aprendizaje y únicamente son espacios de complementación de las actividades de formación; y, pueden acudir a esta modalidad siempre que lo consideren.

Ahora bien, en virtud de la flexibilidad, el discente tiene algunas alternativas:

- 1) Si (la) el discente no ha tomado ningún curso de la Escuela, iniciaría con un curso virtual o una actividad presencial de formación básica, seguiría con un curso o diplomado virtual de formación especializada y finalizará con el curso de investigación (presencial o virtual) y la entrega de un ensayo.
- 2) Si la(el) discente ya ha realizado un curso virtual (formación básica) ofertado por la Escuela, podrá integrarlo a la ruta de aprendizaje y continuar con los demás cursos de formación especializada y de investigación para culminar con la entrega del documento final.
- 3) Si la(el) discente ya ha realizado un curso virtual (formación especializada) ofertado por la Escuela, podrá integrarlo a la ruta de aprendizaje y continuar con los demás cursos de formación básica y de investigación para culminar con la entrega del documento final.

Al terminar la ruta, la(el) discente recibirá un certificado, que indicará los cursos realizados, las horas dedicadas y la entrega del ensayo; si el discente decide no finalizar la ruta, se le certificará las actividades formativas en que participó, de manera individual.

D. Evaluación

La ruta de aprendizaje cuenta con dos grupos de evaluaciones, que permitirán verificar los aprendizajes adquiridos por la(el) discente. El primer grupo serán las evaluaciones de cada curso o diplomado que realice la(el) discente; mientras que el segundo, será la entrega de un documento final, consistente en un ensayo, entre 3 y 6 páginas, o una video cápsula, donde haga un análisis crítico de lo aprendido en la ruta.

E. Duración.

La ruta de aprendizaje tiene en cuenta las cargas laborales de las(los) discentes y, por ello, se proyecta con una duración de las vigencias 2023 y 2024, para permitirles abordar adecuadamente los contenidos ofertados. Ello no impide, sin embargo, que la(el) discente finalice la ruta de aprendizaje en una sola vigencia.

2. *Evaluación del aprendizaje*

De conformidad con lo dispuesto en el objetivo específico 2 del objetivo estratégico 4 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026, se fortalecerá el proceso de evaluación de las actividades académicas, de modo que, en los cursos virtuales, en sus diversas modalidades (diplomados, cursos de 40 horas, etc.), avancemos al nivel 2 del modelo de evaluación Kirkpatrick.

El documento “*Guía para la evaluación de los programas de capacitación judicial*”⁹, explica que el modelo de evaluación de la capacitación desarrollado por el profesor estadounidense Donald Kirkpatrick, es un esquema ampliamente aceptado en el ámbito de la capacitación judicial, y el rasgo central del modelo es evaluar los programas de capacitación en cuatro niveles.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” aplica el nivel 1 de evaluación en las actividades académicas, midiendo la satisfacción de los participantes sobre la ejecución del curso, la pertinencia de los contenidos; así como los formadores que la impartieron.

El objetivo es que la Escuela Judicial avance al nivel 2, evaluando el aprendizaje de los discentes en los cursos virtuales; para ello, se aplicará al finalizar cada curso un instrumento de medición basado en un cuestionario, atendiendo las recomendaciones del Programa de Fortalecimiento de la Educación Judicial en Colombia, desarrollado en virtud del convenio de cooperación, entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Embajada de los Estados Unidos, ejecutado por ABA ROLI.

3. *Nuevos subprogramas y conceptualización de actividades académicas*

Otro aspecto relevante de este plan de formación se relaciona con que, continuando con las precisiones construidas en el modelo pedagógico (2020), se sigue construyendo la conceptualización de las actividades académicas de la Escuela Judicial. Así, se precisan los conceptos de conferencias, conversatorios, foros de discusión, cursos de formación inicial, curso de actualización y profundización, curso de inducción, diplomado, talleres de capacitación, talleres de capacitación institucional y talleres de capacitación de la Red de Formadores. En esta ocasión, se precisa la dimensión de esas actividades, el ámbito territorial, las personas potencialmente impactadas, las horas de trabajo presenciales requeridas y los elementos académicos distintivos.

⁹ Documento producto del Programa de Fortalecimiento de la Educación Judicial en Colombia, desarrollado en convenio de cooperación, entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Embajada de los Estados Unidos, ejecutado por ABA ROLI.

Este plan de formación para los años 2023-2024 debe comprenderse como la síntesis y conclusión de más de un lustro de aprendizajes de la Escuela Judicial, y combina lo mejor de las experiencias virtuales, presenciales, semipresenciales, y de manera propositiva, quiere ofertar educación continuada planificada a dos años.

Además de las precisiones metodológicas (ruta de aprendizaje, precisiones conceptuales, flexibilidad modal, etc.), en el Plan de Formación se introducen avances programáticos, puntualmente en los cursos básicos (transversales y ofertados para todos los discentes), especializados (ofertados conforme la especialidad de cada uno de los servidores) y de investigación, con el fin de ofrecer una oferta académica novedosa e integral, siempre desde la perspectiva de la unidad para verificar la adquisición de competencias en los discentes, de conformidad con lo dispuesto en el objetivo específico 2 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026.

Aunado a lo anterior, en lo que se refiere a las novedades temáticas, los programas y subprogramas introducen todas las prescripciones legales, normativas, y jurisprudenciales de los últimos dos años. Ejemplo de ello es la introducción de temáticas de capacitación surgidas de las leyes 1908 de 2018, 1996 de 2019, 2080 de 2021, 2213 de 2022, entre otras. En relación con novedades jurisprudenciales, se incluyen, entre otras, las sentencias SU-122 de 2022, SU-288 de 2022, SU-349 de 2022, SU-355 de 2022, T-016 de 2022, T-053 de 2022, así como el Auto 287 de 2021 o la Sentencia de la Sección Primera del Consejo de Estado de 1 de diciembre de 2016, relacionada con la atención a la población en condición de discapacidad. Asimismo, se incluyen temáticas surgidas de acuerdos sindicales y aspectos contenidos en acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura relacionados con la formación para la ética judicial y la lucha contra la corrupción. En todo caso, al momento de explicar la justificación de cada uno de los programas y subprogramas se precisarán las fuentes normativas que fundamentan las temáticas enseñadas.

II. Soportes para la construcción del plan

1. Normativos y jurisprudenciales

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla realizó una exploración de las distintas fuentes normativas que contienen órdenes específicas sobre la formación judicial o que impactan el quehacer judicial y, por tanto, necesitan de su difusión y enseñanza. Dicha exploración permitió identificar, entre otros, leyes, sentencias, acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdos sindicales que requieren un proceso de capacitación.



Fuente: elaboración propia Escuela Judicial

En el ámbito internacional, es necesario mencionar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Bedoya Lima y otra vs. Colombia*, cuyo resolutivo 14 ordena crear un plan de capacitación y sensibilización a servidoras y servidores públicos, para identificar manifestaciones de violencia contra mujeres periodistas. Si bien este plan es estatal, es decir, involucra una creación conjunta, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla considera importante contar con sus propias actividades académicas, de forma que se complementen los contenidos ofertados por el futuro plan de capacitación estatal, coordinado por la Cancillería y el Ministerio de Justicia.

Debe tenerse en cuenta, además, la existencia de una pluralidad de tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano, en los cuales se contemplan obligaciones relativas a la eliminación de la discriminación racial, la lucha contra la violencia contra la mujer, la protección de los adultos mayores, la investigación de muertes potencialmente ilícitas, entre otros.

En el ámbito nacional, las leyes que se tienen en cuenta para el Plan de Formación se encaminan al curso de formación inicial, a las personas en situación de discapacidad, las novedades en la conciliación, las novedades en el derecho administrativo y la apropiación de las TIC para el adecuado desarrollo de las actividades judiciales (sin desconocer la posibilidad de la promulgación de nuevas leyes que requieran acciones por parte de la Escuela Judicial).

Jurisprudencialmente, la Escuela Judicial continuará con las formaciones en materia de salud¹⁰, interculturalidad¹¹, uso adecuado de la información judicial en las páginas de la Rama¹² y el estado de cosas inconstitucionales en materia de hacinamiento carcelario¹³.

¹⁰ Corte Constitucional, sentencia de tutela T- 760 de 2008; autos A-122A de 2019 y A-278 de 2021.

¹¹ Corte Constitucional, auto A-092 de 2008.

¹² Corte Constitucional, sentencia de unificación SU-355 de 2022.

¹³ Corte Constitucional, sentencia de unificación SU-122 de 2022.

La Corte Constitucional abrió también la posibilidad de ampliar los productos ofrecidos por la Escuela Judicial a las servidoras y los servidores judiciales. Ello puede verse en la sentencia T-016 de 2022. Esta decisión no opta por la orden tradicional de impartir cursos, sino que propone el diseño de infografías que brinden información estadística, normativa, jurisprudencial y doctrinaria sobre las obligaciones judiciales en torno a la lucha contra la violencia contra la mujer y a la prevención de emplear lenguaje y argumentación revictimizante por parte de las servidoras y los servidores judiciales.

La jurisdicción de lo contencioso administrativa, a su vez, ha dejado lineamientos de formación en materia electoral y de protección de la comunidad sorda.

Por otra parte, la Escuela Judicial tuvo en cuenta los factores de calificación de las magistradas y los magistrados, las juezas y los jueces (Acuerdo PSAA 16-10618 de 2016), así como los factores de calificación de las empleadas y los empleados judiciales (PCSJA19-11393 de 2019). Estos factores permitieron identificar necesidades específicas de formación en temas tales como la gestión del despacho (calidad, eficiencia, organización del trabajo), las habilidades humanas, la investigación y difusión de conocimientos (publicaciones), entre otros. Asimismo, se consideraron las denominaciones y los requisitos de los cargos de tribunales, juzgados, centros de servicios administrativos, centros de servicios judiciales, centros de servicios administrativos jurisdiccionales, oficinas de servicios y de apoyo (PCSJA17-10779 PCSJA17-10780 PSCJA17-10781).

Junto a estos acuerdos, la Escuela Judicial tiene en cuenta el Acuerdo PCSJA22-12024, que establece el teletrabajo en la Rama Judicial. En su artículo 14, literal c), se consagra que:

A través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se capacitará periódicamente sobre el teletrabajo en la Rama Judicial y, adicionalmente, se incluirá este tema en la inducción de los servidores judiciales en todos los niveles.

Adicionalmente, se incluye el Acuerdo PCSJA22-11967 del 29 de junio de 2022, “por medio del cual se expide y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2022”.

Estos elementos se desarrollarán en las justificaciones de cada una de las respectivas actividades y sus correspondientes subprogramas.

2. *Conpes*

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) ha publicado dos documentos con recomendaciones en materia de derecho ambiental y propiedad intelectual, que proponen crear o profundizar en programas de formación para la lucha contra la deforestación¹⁴ y la defensa efectiva de los derechos derivados de la propiedad intelectual¹⁵.

¹⁴ CONPES 4021.

¹⁵ CONPES 4062.

La entidad manifestó que la deforestación es uno de los principales problemas socioambientales, pues conlleva la pérdida de ecosistemas e incrementa el efecto de gases de invernadero, al tiempo que produce desplazamiento social, pobreza y deterioro de la calidad de vida de las poblaciones rurales¹⁶.

Para afrontar dicha problemática, se propuso una política general de lucha contra la deforestación, cuyo objetivo principal es

implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques para impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los NAD.¹⁷

La política general propuesta por el Conpes prevé la línea de acción número 9, que vincula al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, y le invita a desarrollar un plan de formación en materia ambiental y lucha contra la deforestación. Según el Conpes,

En primera instancia, con el fin de robustecer el abordaje de la judicialización materia de deforestación, el Consejo Superior de la Judicatura Rodrigo Lara Bonilla desarrollará entre el 2021 y el 2026 un programa de formación para el fortalecimiento de las capacidades de los servidores judiciales en materia ambiental y de lucha contra la deforestación, y con competencias en la protección de la riqueza forestal.

El Estado colombiano asumió también una política integral en materia de propiedad intelectual, cuyo objetivo es consolidar la generación y la gestión de la propiedad intelectual, así como su aprovechamiento, para incentivar la creación, innovación y transferencia de conocimiento, e incrementar la productividad¹⁸.

Este objetivo parte, entre otros, de un diagnóstico que evidencia la baja defensa de los derechos derivados de la propiedad intelectual. Se evidenció, en especial, que¹⁹: a) existen altos niveles de infracción en materia de propiedad, así como un desconocimiento de los mecanismos que permiten identificar dichas infracciones, b) y que hay falencias en los mecanismos y procesos de investigación de delitos por infracción de los derechos derivados de la propiedad intelectual y un bajo conocimiento y utilización de los servicios de solución de conflictos.

Para superar las dificultades en cuanto al nivel de desprotección de los derechos y lograr el objetivo general, el Conpes propuso al Consejo Superior de la Judicatura y, en especial, a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla:

22. Solicitar al Consejo Superior de la Judicatura:

¹⁶ CONPES 4021, p. 3.

¹⁷ CONPES 4021, p. 59.

¹⁸ CONPES 4062, pp. 12 y 41.

¹⁹ CONPES 4062, P. 32.

a. Diseñar e implementar en coordinación con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla un programa de formación para jueces, magistrados y empleados judiciales que contenga las materias que integran la PI.

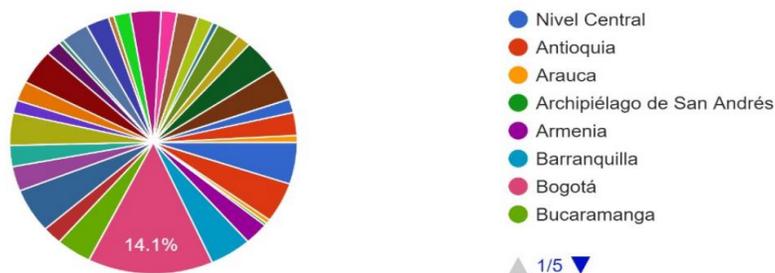
Las propuestas se profundizarán en el programa de formación especializada y en los subprogramas de derecho ambiental y propiedad intelectual.

3. *Sondeo necesidades de las servidoras y los servidores judiciales*

La Escuela procuró, además, contar con las opiniones y propuestas de las servidoras y los servidores judiciales del país. Para ello, la entidad diseñó e implementó una encuesta que consultaba las distintas necesidades de aprendizaje en las distintas jurisdicciones y en los distintos niveles, como se mencionó.

En dicho sondeo participaron novecientos setenta y cinco (975) servidoras y servidores judiciales de todo el país.

Distrito Judicial al que pertenece
957 respuestas

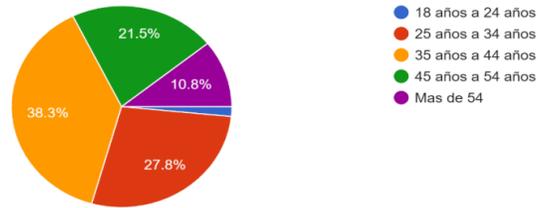


Fuente: *Necesidades para la construcción del plan de formación 2023*

La participación fue plural. Se contó con la opinión de personas con distintos rangos de edades y con diversa experiencia en la Rama Judicial, lo cual permite contemplar un panorama amplio de las necesidades de formación judicial.

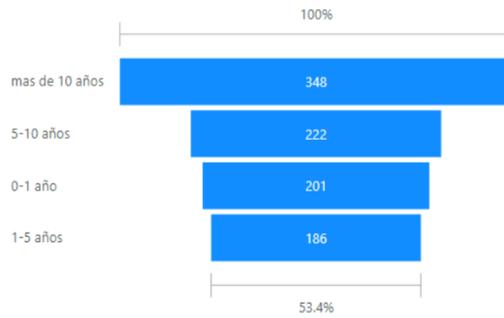
INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA Y LABORAL

Rango de edad?
957 respuestas



Fuente: Necesidades para la construcción del plan de formación 2023

Antigüedad en la Rama Judicial



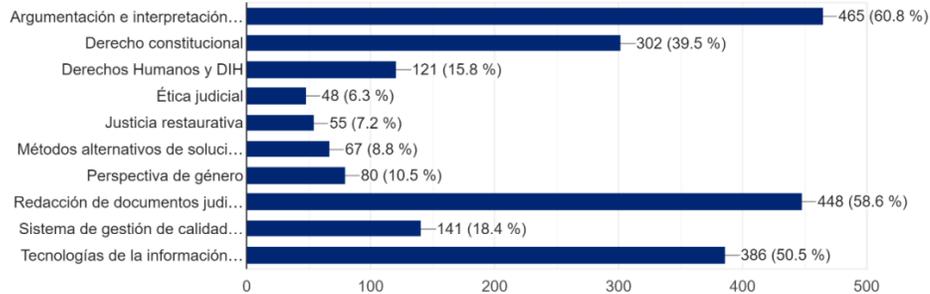
Fuente: Necesidades para la construcción del plan de formación 2023

Los participantes manifestaron sus intereses en torno a los programas de formación general, formación especializada y formación específica. Entre estos, las empleadas y los empleados judiciales manifestaron su especial interés por la argumentación jurídica, la redacción de textos y el uso y apropiación de las TIC, así como por las aplicaciones de la Rama Judicial:

LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES – EMPLEADOS JUDICIALES

De los siguientes temas de formación, seleccione hasta tres (3) temáticas, que le permitan fortalecer su desempeño laboral.

765 respuestas



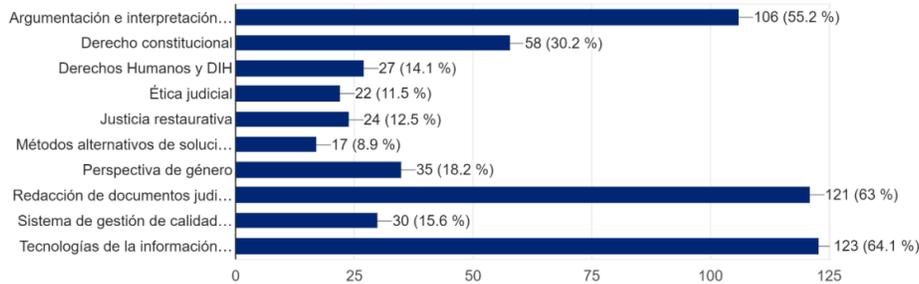
Fuente: Necesidades para la construcción del plan de formación 2023

Este interés coincide con las opiniones de las magistradas y los magistrados, así como las juezas y los jueces.

LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES – FUNCIONARIOS JUDICIALES

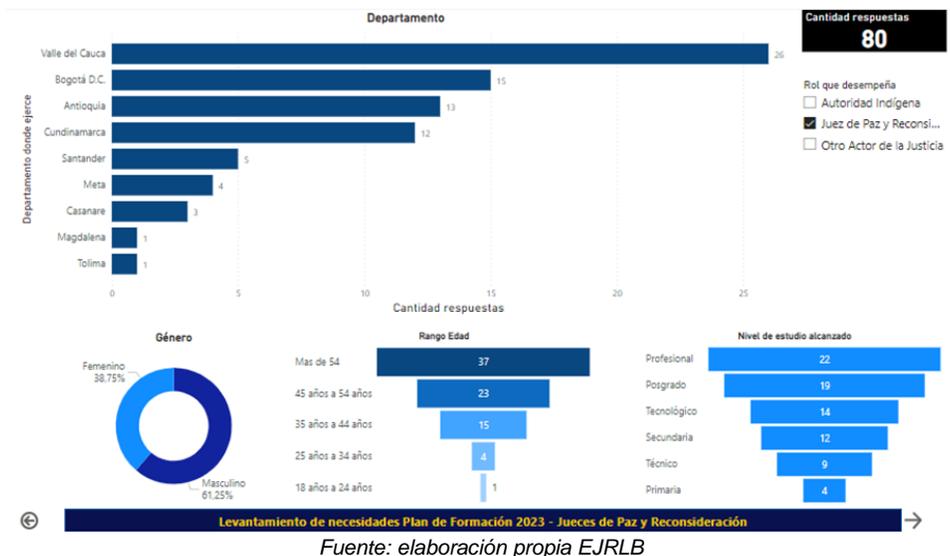
De los siguientes temas de formación, seleccione tres (3) que permitan fortalecer el desempeño laboral de su equipo de trabajo.

192 respuestas



Fuente: Necesidades para la construcción del plan de formación 2023

El sondeo también consultó a las juezas y los jueces de paz y de reconsideración. Esta jurisdicción tiene, como característica fundamental, la diversidad en cuando edad y formación de quienes están a cargo de la jurisdicción especial:



Las juezas y los jueces de paz y de reconsideración expresaron sus necesidades de formación en tres componentes. El primero de ellos hace referencia a la mejora de su desempeño dentro de la jurisdicción especial. En él, las y los participantes manifestaron la necesidad de abordar o profundizar temáticas relacionadas con los derechos humanos y los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la redacción de documentos.

El segundo componente es la participación de las juezas y los jueces de paz y de reconsideración en la administración de justicia. En aquel, las y los participantes expresaron la necesidad de conocer o profundizar en temas relacionados con los temas propios de la Ley 497 de 1999.

El tercer componente hace referencia a las habilidades que las juezas y los jueces de paz y de reconsideración deben tener para un adecuado desempeño. En aquel, las y los participantes indicaron que es necesario abordar y profundizar temas relacionados con las habilidades humanas, la apropiación de las TIC, el uso adecuado de Office, la resolución de problemas y la toma de decisiones.

III. Definiciones

El modelo pedagógico de la escuela judicial prevé varias definiciones conceptuales relacionadas con las actividades pedagógicas que se utilizan para la formación de empleados y servidores. Retomando estas definiciones, y con el fin de aumentar la concreción y precisión del uso de los términos, a continuación, se determinan el tipo de estrategias pedagógicas, su cobertura territorial, y el número de personas a impactar.

1. **Conferencia:** Es una actividad que tiene la vocación magistral de impactar hasta **100 discentes** y de desarrollarse en un **tiempo máximo de 8 horas**. Desarrolla explicaciones y temáticas que pueden ser tenidas como teóricas, pero con estricta aplicación práctica. La metodología de enseñanza permite el intercambio de preguntar entre los discentes y el o la formadora. Con trasmisión streaming.

2. **Conversatorio:** Es una actividad que forma sobre temáticas de relevancia teórica y propone un diálogo horizontal entre el formador o formadora, ponentes y los discentes. En esa medida responde a lógicas de seminario. Para el caso de la Escuela Judicial se clasifica en: Conversatorio nacional del Alta Corteo o SIGCMA, Conversatorio nacional de las salas o secciones especializadas de cada Alta Corporación y Conversatorio regional.
 - 2.1 **Conversatorio nacional:** Es la actividad que realiza la escuela judicial en coordinación con cada Alta Corte y Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Comisión Nacional de Género, SIGCMA, Consejo Superior de la Judicatura y, en el caso de las salas o secciones especializadas de cada Alta Corporación. Su cobertura es de **hasta 200 discentes**, cuando se trata de actividades coordinadas por las Altas Cortes, y **hasta 100** cuando la coordina una sala o sección especializada de la corporación. **Su duración es de 16 horas** de trabajo lectivo, es decir, **hasta 2 días de trabajo**. Tiene una vocación teórica, siempre relacionada con la práctica judicial. Tiene un ámbito nacional, es decir, pueden asistir servidores judiciales procedentes de todos los distritos judiciales. Con trasmisión streaming.
 - 2.2 **Conversatorio regional:** es la actividad académica organizada por la Escuela Judicial en coordinación con los despachos de tribunal del distrito judicial, o consejo seccional de la judicatura, que tiene como objetivo la discusión de problemáticas teóricas con vocación práctica, y se desarrolla en un tiempo máximo de **hasta 12 horas**, con cobertura **hasta 100 discentes**, y con un ámbito territorial regional, es decir, alcanza a la población de algunos distritos judiciales de una zona de formación. Con trasmisión streaming.
3. **Foro de discusión:** es una actividad de moderación e intercambio de experiencias, en las que los protagonistas son los discentes, quienes a través de diálogos abordan discusiones teórico-prácticas. Por la metodología es regional, impacta **hasta 40 discentes** y tiene un **tiempo de duración máximo de 8 horas**, con trasmisión streaming.
4. **Talleres de capacitación²⁰:** son actividades académicas dirigidas a capacitar a los discentes en la implementación de herramientas o recursos y metodologías transversales, como la gestión del despacho. Implica sesiones de demostración y acciones prácticas, con la participación de los discentes y trabajos en grupo. Pueden ser nacional o regional de acuerdo con la población destinataria, de duración **hasta de 16 horas**, en atención a la temática, y puede impactar **hasta 60 discentes**. Con trasmisión streaming.
5. **Curso de formación judicial inicial:** es el desarrollo de la obligación estatutaria prevista en el artículo 168 de la Ley estatutaria de administración de justicia. Tiene por objeto desarrollar un curso concurso meritocrático para el fortalecimiento de las competencias genéricas y específicas para el desempeño de la actividad judicial.

²⁰ El modelo pedagógico contempla, además talleres de capacitación institucional y talleres de capacitación a la Red de Formadores.

TIPOLOGÍA DE LOS RECURSOS ACADÉMICOS

No.	RECURSO ACADÉMICO	CARÁCTER	POBLACIÓN (máximo)	DURACIÓN (Máxima)
1	Conferencias	Nacional	100	8 horas
		Regional	60	
2	Foros de discusión	Regional	40	8 horas
3	Talleres de capacitación	Nacional	60	16 horas
		Regional		
4	Conversatorio	Alta Corte y SIGCMA	200	16 horas
		Nacional	100	12 horas
		Regional	70	12 horas

Elaboración Propia Escuela Judicial.

Capítulo 4: Actividad número 1 – Curso de Formación Judicial Inicial

En cumplimiento de la Fase III del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PCSJA18- 11077 del 16 de agosto de 2018, cuya finalidad es la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de las vacantes definitivas que se presenten en la Rama Judicial, para los cargos de jueces y magistrados de la República para todas las jurisdicciones y especialidades, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de su Unidad de formación, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, ofertará el IX Curso de Formación Judicial Inicial.

El Curso de Formación Judicial Inicial hace parte del Programa de Ingreso del Plan de Formación de la Rama Judicial y fue diseñado a partir del modelo pedagógico, y conforme al enfoque curricular de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

I. Población

El IX Curso de Formación Judicial Inicial tiene como población objetivo a los participantes en la Convocatoria N. ° 27 de 2018, que aprueben las fases I y II de la Etapa de Selección, de conformidad con el listado que remitirá en su oportunidad la Unidad de Administración de Carrera Judicial a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y que no hayan obtenido la homologación o exoneración del curso de formación judicial inicial.

II. Actividades académicas

De conformidad con el Acuerdo PCSJA19-11400 de septiembre 19 de 2019, mediante el cual fue adoptado el Acuerdo Pedagógico, el IX Curso de Formación Judicial Inicial cuenta con dos (2) subfases eliminatorias: general y especializada.

Para lograr los propósitos de las dos (2) subfases, se desarrollará un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en la interacción mediada por una plataforma tecnológica. Este modelo permitirá:

- Aprender de manera virtual a través de contenidos digitales.
- Acceder a un conjunto de herramientas didácticas con interacción entre usuarios y apoyo de tutores.
- Incorporar herramientas de monitoreo de acceso y actividad en plataforma.
- Emplear herramientas de evaluación y reporte de desempeño.
- Contar con un sistema de enseñanza-aprendizaje virtual que cumpla con estándares tecnológicos propios de la formación virtual, y que su funcionalidad permita el aprovechamiento de los contenidos digitales.

III. Actividades 2023

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede
Mesa	Introductoria	B/Learning	50	Por definir
Diecisiete (17) mesas	Validación actualización contenidos fase	Presencial	255 (15 por cada mesa)	Por definir
Treinta (30) * Mesas regionales	Inducción metodológica	Presencial	450 (15 por cada región)	Por definir

**La sede de las mesas regionales se efectuará de conformidad con la información que reporte la Unidad de Administración de Carrera.*

IV. Actividades 2024

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede
128 Mesas* ¹	Evaluación Oral Sincrónica	Sincrónica	Por definir* ²	Por definir
Mesa	Cierre IX CFJI	Presencial	50	Por definir

**¹ El número de mesas se estableció con base en el total de aspirantes que aprobó la prueba de conocimientos y aptitudes conforme a lo reportado por la Unidad de Carrera Judicial, divididos en grupos de 30 participantes.*

**² La población se definirá cuando la Unidad de Carrera entreguen la información resultado de la Fase I y II de la Convocatoria y previo el proceso de homologaciones.*

Capítulo 5: Actividad número 2 – Cursos de actualización presencial y/o virtual para los servidores judiciales

La actividad No. 2 está integrada por los Programas de Formación básica, especializada y específica.

Las actividades básicas son transversales a todos los discentes, sin importar la jurisdicción o especialidad en la que cumplan sus funciones, y tiene como objetivo construir competencias de fundamentación para la práctica judicial. En esa medida, abordan temáticas que permiten construir competencias analíticas, reflexivas, de investigación y de mirada profunda, en relación con las problemáticas de la actividad judicial.

Equivocadamente, podría pensarse que, ofertar actividades de formación transversales y que busquen fortalecer y construir competencias, como el análisis, o las competencias lectoras, son propias de actividades “teóricas”, o más cercanas de las actividades del pregrado en Derecho. Esta crítica sería incorrecta, pues, por una parte, la literatura especializada más actualizada²¹ sobre formación para el trabajo y la formación para adultos ha demostrado que es un error escindir entre lo teórico y lo práctico. Desde hace milenios, se tiene claro que la práctica siempre es la mejor teoría, y que, en esa medida, toda acción concreta no es otra cosa que la actualización, la implementación en acto, de una reflexión que puede ser tildada de teórica. Es decir, toda actividad de formación tiene de suyo un componente práctico y teórico.

La diferencia en la formación que ofrece la Escuela Judicial respecto a otras instituciones de educación es cualitativa, pues toda ella está diseñada, pensada e implementada (lo teórico y lo práctico) para resolver problemas propios de la actividad judicial para la praxis forense. En esa medida, a primera vista, podría parecer que se ofrecen temáticas cercanas a las que ofertan, por ejemplo, universidades, sin embargo, la diferencia cualitativa estriba en que toda está volcada a la práctica judicial, ofertada por formadores de la Red de Formadores (jueces, magistrados y servidores judiciales) para discentes, los cuales, a su vez, son servidores judiciales. Esa diferencia cualitativa distingue radicalmente las actividades formativas que ofrece la Escuela Judicial.

Sumado a ello, como ya se mencionó, estos programas de formación básicos tienen como objetivo servir de antesala a los programas de formación disciplinares (especializados), y por esa vía, construir una formación integral que enfrente y atienda a todas las competencias de la formación jurídica para la actividad de administrar justicia. Aquellas competencias analíticas, de interpretación de textos, aplicación de enfoques diferenciales, excelencia en la administración de justicia, etc., son atendidas en los subprogramas de formación básicas, y las competencias disciplinares son atendidas en las actividades del componente especializado. Una novedad de este plan de formación, y avanzando en la introducción de las primeras actividades de investigación contenidas en los planes de formación anteriores, estriba en la puesta en funcionamiento de un subprograma de formación para la investigación jurídica enfocada en la práctica judicial.

²¹ GADAMER, Hans Georg. *Elogio de la teoría*. Península, Barcelona, 1993.

Un elemento adicional que debe aclararse se relaciona con la armonía y comunicación que existe entre este plan de formación y los planes de formación de los últimos dos años, especialmente, por la particularidad que fueron construidos en el contexto de la pandemia por covid-19. Durante los años 2020 a 2022, los planes de formación se construyeron con el fin de profundizar y consolidar la formación a través de medios virtuales, mediante cursos, diplomados, y módulos de formación autodirigidos. Se construyeron, pusieron en funcionamiento y agotaron más de medio centenar de cursos virtuales, todos ellos con importantes resultados de cobertura en la formación judicial. Estos cursos quedaron alojados en la página de internet de la Escuela Judicial para el momento en que esta Unidad determine que debe volverlos a ofertar. La formación que se propone en este plan de formación es una complementación, profundización y actualización de los cursos virtuales construidos durante la época del distanciamiento social. Cursos que, en todo caso, se insiste, están alojados en los espacios virtuales de la Escuela Judicial. En consecuencia, existe plena complementariedad entre los cursos virtuales construidos en cumplimiento de los planes de formación de los años de la pandemia y este plan.

La Escuela Judicial mantiene el programa de formación específica que ha estado presente en los últimos planes de formación, y que se caracteriza por estar dirigido, no a la generalidad de los servidores judiciales, sino a poblaciones determinadas. En síntesis:

Programa de formación básica. En esta área de formación judicial se abordan temáticas transversales o de interés para toda la comunidad de la Rama Judicial del país, y se fortalecen competencias básicas, analíticas, reflexivas, de implementación de enfoques diferenciales, entre otras.

Programa de formación especializada: Este programa se enfoca en fortalecer las competencias disciplinares, de las especialidades del derecho, y las ciencias jurídicas dirigidas estrictamente a la actividad judicial.

Programa de formación específica: La capacitación ofrecida a través de este programa se caracteriza por estar dirigida a grupos de población determinados o específicos.

Programa de formación para la investigación: Este programa tiene como objetivo construir y robustecer las competencias para la construcción de problemas de investigación y solución de los mismos, siempre referidos a la práctica judicial. Además, permite fortalecer competencias de producción de textos.

Ahora bien, para que las actividades puedan realizarse adecuadamente y encadenarse con el plan de formación, requieren de una planeación adecuada, así como un registro con una antelación no menor a 15 días.

I. Programa de Formación Básica

1. Subprograma de Formación en Competencias para la Filosofía y el Derecho

A. Justificación

La tradición jurídica suele pensar en la filosofía del derecho, es decir, en la existencia de unos valores que condicionan los sistemas normativos y las decisiones judiciales mediante el principio de la corrección. Sin embargo, las últimas reflexiones permiten considerar que, más allá de una filosofía del derecho, este último ha reconocido la necesidad de volver a ser parte de un pensar filosófico como sistema. Esto quiere decir, por un lado, reconocer que el derecho corresponde a dimensiones específicas del quehacer filosófico y que, por otro lado, no puede limitarse a preguntas en torno a lo justo o lo injusto, sino a reflexiones por la felicidad, la ayuda, lo común y lo histórico.

En ese sentido, quienes abordan preguntas filosóficas por el derecho, suelen *retornar* a los clásicos, es decir, a las preguntas esenciales, para luego tratar de comprender problemas jurídicos concretos. Se preguntan, por ejemplo, qué es el descanso y la intimidad, para, posteriormente, comprender problemas como la desconexión laboral; también se cuestionan sobre la hipervigilancia para analizar el derecho al olvido y la protección de datos, así como sobre las teorías del reconocimiento, para entender los enfoques diferenciales e interseccionales.

Estas preguntas requieren, sin embargo, herramientas propias de la filosofía que, en ocasiones, son olvidadas por la formación disciplinar en el derecho. Por tanto, se hace necesario crear espacios en la preparación de las servidoras y los servidores judiciales, para aproximarse a dichas herramientas y por abordar las preguntas del quehacer filosófico.

En la formación judicial, la Escuela Judicial no previó un subprograma específico sobre el retorno del derecho a un pensar filosófico ni uno que verse sobre las reflexiones en torno a la filosofía del derecho. Sin embargo, al revisar el histórico de los ciclos de conferencias y los contenidos concretos de algunos cursos y diplomados, se evidenció una oferta de temáticas relacionadas con la filosofía y la filosofía del derecho que tuvieron una acogida significativa por parte de las y los discentes de la Rama Judicial. Por ejemplo, en el curso virtual *Formación para la especialidad en contencioso administrativo*, se brindaron contenidos acerca de la justicia en John Rawls y los fundamentos filosóficos de la argumentación en autores como Neil McCormick, Jürgen Habermas y Robert Alexy²²; en cuanto a los ciclos de conferencias, se encuentran alojadas en el canal de YouTube distintas presentaciones con un número significativo de visualizaciones²³.

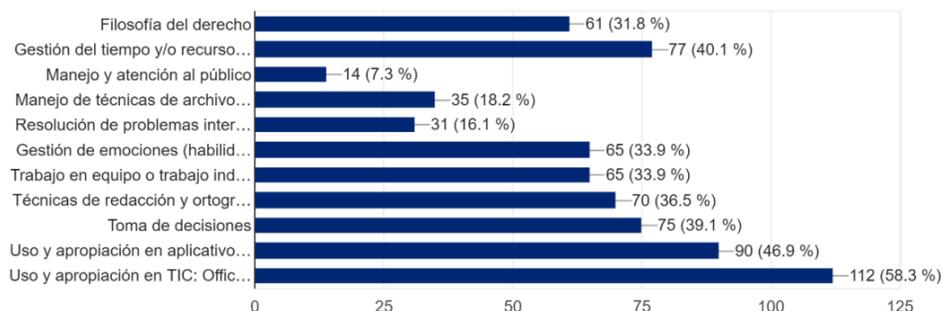
Por otra parte, el sondeo *Necesidades para la construcción del Plan de Formación 2023* evidenció un interés particular por parte de las empleadas y los empleados judiciales, así como de las juezas y los jueces, las magistradas y los magistrados, de conocer o ahondar en temáticas relacionadas con la filosofía y el derecho, así como la filosofía del derecho, como se indicó en la justificación general.

²² GÜECHÁ M., Ciro N. Curso virtual: formación para la especialidad contencioso administrativo. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, revisado el 03.01.2023 (<https://sso-ejrlb-hnjhqiqpa-ue.a.run.app/cas/login?service=https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/public/validate-login>).

²³ Baste mencionar en este espacio algunas de las temáticas relacionadas con este subprograma y que tuvieron una acogida significativa: a) Ética, breve reseña; b) Ética, política y derecho; c) ¿Qué es la dogmática jurídica?: Epistemología y método; d) Influencia de Duncan Kennedy en el pensamiento jurídico y filosófico latinoamericano; e) Kant y la filosofía del derecho; f) La justicia en John Rawls.

¿Qué habilidades o competencias considera deben fortalecerse en el desarrollo de su cargo?

192 respuestas



Fuente: Necesidades para la construcción del plan de formación 2023

La aceptación de las conferencias y las unidades -dentro de cursos- impartidas en la Escuela, así como la intención de las servidoras y los servidores judiciales, fundamentan la necesidad de crear un subprograma propio en filosofía y derecho. La finalidad de este consistirá en brindar las bases propedéuticas en el pensar filosófico, así como en presentar los fundamentos que soportan los principales desarrollos en los demás subprogramas (p. ej., dignidad, igualdad, reconocimiento, pluralismo, democracia, etc.).

B. Competencias de aprendizaje

Reconoce las bases posturas filosóficas que influyen en el quehacer jurídico y, en especial, en la resolución de problemas para alcanzar un orden social justo.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Comprender el deber de todo juez de *retornar* a los planteamientos filosóficos para reflexionar los problemas del derecho y aplicar las teorías y métodos jurídicos contemporáneos.

En el Saber: Identificar los problemas filosóficos, así como sus exponentes, que influyen en la construcción de teorías jurídicas relacionadas con la dignidad humana, la solidaridad, la interseccionalidad, la igualdad, entre otros.

En el Saber Hacer: Aplicar, en los casos concretos, las teorías filosóficas que corresponden a las categorías y métodos empleados por la jurisprudencia de las Cortes de cierre y las normas nacionales e internacionales.

D. Población

Este subprograma está dirigido a todos los servidores judiciales, es decir, magistradas y magistrados, juezas y jueces, así como empleadas y empleados judiciales.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio regional	Miradas filosóficas contemporáneas a la administración de justicia	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Sur	Primero
Foro regional de discusión	Teorías de la justicia Desarrollo del principio de corrección o correspondencia Teorías de la justicia en la jurisprudencia nacional	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Oriente	Primero
Conversatorio regional	El concepto de reconocimiento La igualdad como un problema de reconocimiento	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Centro	Primero
Conversatorio regional	Miradas filosóficas contemporáneas a la administración de justicia	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona occidente	Segundo
Foro Regional de Discusión	Competencias en lectura de textos de filosofía practica para fortalecer el análisis en la adopción de decisiones judiciales.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Oriente	Segundo
Conversatorio regional	Discusiones y debates sobre la filosofía del derecho aplicada para la práctica judicial.	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Centro	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 280		

2. *Subprograma de Formación en Competencias para la Hermenéutica y la Comprensión de Textos Jurídicos*

A. *Justificación*

La filosofía del siglo XX, ya sea en su vertiente continental o anglosajona, es, ante todo, una filosofía del lenguaje²⁴. En esa medida, el siglo XX fue testigo de los mayores avances

²⁴ CRUZ RODRIGUEZ, Manuel. Filosofía contemporánea. Editorial Taurus, 2002, Barcelona, pág. 150. D'AGOSTINI, Franca. Analíticos y continentales. Catedra, Madrid, 2000.

relacionados con el proceso cognitivo cuando se comprenden textos. Entender y conocer los autores más relevantes de las escuelas hermenéuticas y la manera de defender tesis sobre correctas o incorrectas interpretaciones es uno de los objetos fundamentales de la formación para la práctica judicial. Autores como Hans Georg Gadamer²⁵ han explicado la manera en la que se construyen lecturas correctas o respetuosas de los textos jurídicos. Consciente de lo anterior, la Escuela Judicial ha construido varios módulos de formación judicial que han servido para difundir estas discusiones académicas y mostrar su aplicabilidad a la praxis forense. Por lo anterior, por ejemplo, en el año 2017 y 2018, se publicó la tercera edición de los módulos de interpretación judicial de los profesores Rodrigo Uprimny y Andrés Abel Rodríguez, y el módulo de Debates Recientes de Hermenéutica, de Jheison Torres Ávila.

La Escuela Judicial estima necesario fortalecer las competencias de los discentes, puntualmente aquellas relacionadas en las discusiones académicas sobre interpretación, pero, especialmente, en su aplicabilidad en la práctica judicial. Todo ello teniendo en cuenta que la Escuela Judicial ha producido un importante número de módulos de formación en esta temática, varios de los cuales fueron recientemente reeditados o publicados.

Debe precisarse que, en los planes de formación de los años 2020 y 2022, la Escuela construyó y puso en marcha cursos virtuales en “interpretación y análisis de caso”, los cuales tuvieron un importante impacto y alcance. Estos cursos se encuentran alojados en la plataforma virtual de la Escuela Judicial y allí se mantendrán alojados, para que si es determinación de esta Unidad se oferten nuevas cohortes. Sin embargo, el subprograma que se propone en esta ocasión sirve de continuación y profundización a los anteriores cursos virtuales, y responde, adicionalmente, a las necesidades actualizadas indicadas por los servidores judiciales en el sondeo de necesidades adelantado en los meses de noviembre y diciembre del año 2022²⁶.

B. Competencias de aprendizaje

Conoce los debates académicos sobre hermenéutica judicial y evidencia su aplicabilidad en los casos y procesos judiciales que habitualmente son objeto de su conocimiento.

Toma consciencia sobre la manera en que los debates sobre interpretación y hermenéutica son pertinentes y permiten resolver problemas forenses cotidianos.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reflexionar sobre las principales corrientes del siglo XX referidas a la manera en la que se comprenden textos jurídicos.

Reconocer la importancia de la formación en competencias hermenéuticas aplicables a la praxis judicial, con el fin de resolver de manera adecuada los procesos judiciales puestos en su conocimiento.

²⁵ GADAMER, Hans Georg. Verdad y Método I. Fundamentos de una hermenéutica. Ediciones Sígueme, Salamanca, 1993.

²⁶ <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/categoria/3>

En el Saber: Conocer los contenidos programáticos previstos en los módulos de formación recientemente editados y reeditados.

Apropiar las discusiones académicas sobre hermenéutica judicial y de comprensión de textos jurídicos, con el fin de fortalecer la actividad judicial

En el Saber Hacer: Aplicar las discusiones académicas contenidas en los módulos de formación de reciente edición y reedición, en la actividad judicial, y evidenciar que los casos que se resuelven cotidianamente son mejor comprendidos si se hace a partir del prisma de estas discusiones.

D. Población

El subprograma de formación en Hermenéutica para la comprensión de textos jurídicos está dirigido a todos los servidores judiciales de las diversas jurisdicciones y especialidades y las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller de capacitación regional	Un ejercicio teórico-práctico para la difusión del arte y técnica de interpretación de textos jurídicos. Se buscará mostrar la aplicación de la filosofía de Hans Georg Gadamer en la práctica judicial, tal como lo muestra el módulo de formación de Hermenéutica jurídica, de autoría de Jheison Torres.	Presencial/s treaming	Hasta 50 discentes	Zona Oriente	Primero
Foro de discusión	Discusión de casos en los que se discutan las diferentes estrategias hermenéuticas.	Presencial/ Streaming	Hasta 40 discentes	Zona Oriente	Primero
Taller de capacitación regional	Un ejercicio teórico-práctico para la difusión del arte y técnica de interpretación de textos jurídicos. Se buscará mostrar la aplicación de la filosofía de Hans Georg Gadamer en la práctica judicial, tal como lo muestra el módulo de formación de	Presencial/s treaming	Hasta 50 discentes	Zona Occiden te	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	Hermenéutica jurídica, de autoría de Jheison Torres.				
Foro de discusión	Discusión de casos en los que se discutan las diferentes estrategias hermenéuticas.	Presencial/ Streaming	Hasta 40 discentes	Zona Occidente	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 180		

3. Subprograma de Formación en Competencias para la Argumentación y la Construcción de Decisiones Judiciales

A. Justificación

Las decisiones judiciales demuestran la máxima expresión de la labor judicial de cara a la ciudadanía; por ello, se evidencia la necesidad de que las mismas contengan una explicación concienzuda de los litigios que se exponen a su consideración, en aras de cumplir los fines del Estado Social de Derecho e impulsar la confianza en la labor judicial por parte de los conciudadanos.

Así, los servidores judiciales deben tener herramientas que conlleven a la defensa certera de sus posturas plasmadas en la decisión judicial, que impliquen el desarrollo ágil de la decisión y con un fundamento significativo, lo que impactaría en la reducción de los tiempos de construcción de aquellas decisiones y su litigiosidad²⁷. La Escuela ha avanzado en la formación sobre estas competencias y considera necesario profundizar en ello.

B. Competencias de aprendizaje

Identifica los métodos de argumentación judicial.

Utiliza los métodos de argumentación judicial en su aplicación para la construcción de decisiones judiciales.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Interiorizar los métodos de argumentación como una respuesta eficiente y efectiva en la dificultad de construir decisiones judiciales sólidas.

En el Saber: Diseñar decisiones judiciales a partir de los métodos de argumentación judicial.

²⁷ Ejemplo de ello son los cursos ofertados en los planes de formación anteriores, así como las videoconferencias realizadas. A modo enunciativo, la Escuela trabajó los siguientes temas: a) Enfoques de la argumentación en la decisión judicial; b) Falacias y argumentación: enfoque pragma-lingüístico; c) el valor de la crítica de la adjudicación; d) los valores en la interpretación y la argumentación judicial; e) argumentación jurídica y; f) estructura de la sentencia.

Identificar el papel que cumple la argumentación judicial en la estructura de la decisión judicial.

En el *Saber Hacer*: Planear la argumentación para la construcción de decisiones judiciales en aras de facilitar la toma de decisiones.

Diseñar las decisiones judiciales con altos contenidos de argumentación que permitan la defensa propia de la providencia.

D. Población

Este subprograma se dirige a los servidores judiciales que en el ejercicio de sus labores construyan decisiones judiciales y/o deban sustentar decisión alguna.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia regional	- Argumentación judicial. - Estructura de la sentencia. - Lenguaje claro	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Sur	Primero
Conferencia regional	- Argumentación judicial. - Estructura de la sentencia. - Lenguaje claro	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Oriente	Primero
Taller de capacitación regional	-Aplicación de la argumentación en las decisiones judiciales. - Lenguaje claro	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Centro	Segundo
Taller de capacitación regional	Aplicación de la argumentación en la construcción de textos jurídicos. - Lenguaje claro	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Occidente	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 200		

4. Subprograma de Formación en Competencias sobre Aspectos Transversales a los Procesos con Énfasis en Oralidad y Virtualidad

A. Justificación

La oralidad ha sido establecida por la normatividad colombiana como un pilar fundamental en la administración de justicia, fortaleciendo su importancia a través de los medios digitales en razón a la pandemia sufrida por el Covid-19, el Plan Estratégico de Transformación Digital y el Plan de Desarrollo Sectorial. Estos dos últimos dirigidos a fortalecer la prestación del servicio de administración de justicia con el uso de las TIC.

A su vez, el quehacer de la actividad de los servidores judiciales implica el conocimiento detallado y exhaustivo del derecho procesal en su generalidad, ocupando un gran componente de su ejercicio laboral.

Luego, este panorama es el cimiento que permite evidenciar la necesidad de formación de los servidores judiciales en dos grandes ámbitos, de un lado, el derecho procesal en su gestación abstracta y general, orientado por la oralidad que ocupa su practicidad²⁸; de otro lado, el uso de recursos digitales para concretarlo.

El subprograma se desarrollará con observancia de la jurisprudencia reciente en temas relacionados con el uso de las TIC en el servicio de administración de justicia.

B. Competencias de aprendizaje

Comprende la articulación de la praxis entre proceso, oralidad y el uso de herramientas digitales.

Reconoce los retos que implica el sistema de oralidad y la virtualidad en la tramitación del proceso judicial.

Asume las ventajas que proporciona el sistema de oralidad y la virtualidad en la tramitación del proceso judicial.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Asumir oportunidades de mejora en el ejercicio de la apropiación del sistema de oralidad y la virtualidad en el marco del proceso judicial.

En el Saber: Sintetizar la teoría general del proceso y su sistema oral bajo las nuevas lógicas del uso de TIC.

Diferenciar la dirección y conocimiento del proceso en escenarios de oralidad con y sin virtualidad.

Conocer las herramientas digitales que procuran el conocimiento adecuado de los procesos judiciales en el sistema de oralidad.

En el Saber Hacer: Adaptar la dirección y el conocimiento del proceso bajo las orientaciones del sistema de oralidad a través de las herramientas virtuales.

Resolver las problemáticas que se presentan en el ejercicio de la oralidad del proceso judicial y su despliegue mediante recursos digitales.

²⁸ Estas ideas se apoyan, a su vez, en los temas que se han ofertado a través de videoconferencias, como, por ejemplo (anexo): a) plan de justicia digital y proceso digital; b) enfoque virtual de la conciliación judicial; c) sistemas de audiencias virtuales; d) la ruta de la conciliación en materia judicial; e) el papel del juez frente al arbitraje nacional e internacional; f) la conciliación virtual; g) las Tic en la justicia virtual.

D. Población

Este subprograma se dirige a los servidores judiciales que en el ejercicio de sus labores construyan decisiones judiciales y/o deban sustentar decisión alguna.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia regional	Modificaciones procesales introducidas por la justicia digital, aspectos novedosos.	Presencial/streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Occidente	Primero
Taller de capacitación regional	Contexto normativo de las innovaciones surgidas de la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2213 de 2022	Presencial/streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Oriente	Primero
Taller de capacitación regional	Mesa de trabajo sobre la revisión, validación y preparación a la implementación de protocolos sobre audiencias virtuales y presenciales.	Presencial/streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Centro	Primero
Taller de capacitación regional	Sentencia T-280 de 2022 Protocolo para el manejo del material probatorio sensible por la potencial vulneración de los derechos a la intimidad y a la imagen.	Presencial/streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Centro	Primero
Conferencia nacional	Convivencia pacífica, prevención del daño y papel del juez: -Aspectos transversales a los procesos. -Enfoque restaurativo,	Presencial/streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Occidente	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	terapéutico y MASC. -Prevención del daño antijurídico				
Taller de capacitación regional	Sentencia T-280 de 2022 Protocolo para el manejo del material probatorio sensible por la potencial vulneración de los derechos a la intimidad y a la imagen.	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Centro	Segundo
Taller de capacitación regional	Aplicaciones secretariales de las notificaciones, comunicaciones y demás actuaciones procesales bajo la lógica del expediente digital.	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Norte	Segundo
TOTAL POBLACION PROYECTADA 2023/2024			Hasta 280		

Ciclos de videoconferencias

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de videoconferencia	Régimen probatorio: su aplicación en plataformas virtuales y técnicas de práctica bajo tales herramientas	Virtual	100	Virtual	Primero
Ciclo de videoconferencia	Manejo de audiencias y diligencias mediante plataformas digitales	Virtual	100	Virtual	Primero
Ciclo de videoconferencia	Problemas prácticos a la hora de adelantar el proceso judicial en su dimensión digital.	Virtual	100	Virtual	Segundo
TOTAL POBLACION PROYECTADA 2023/2024			300		

5. Subprograma de Formación en Competencias sobre Ética en la Administración de Justicia

A. Justificación

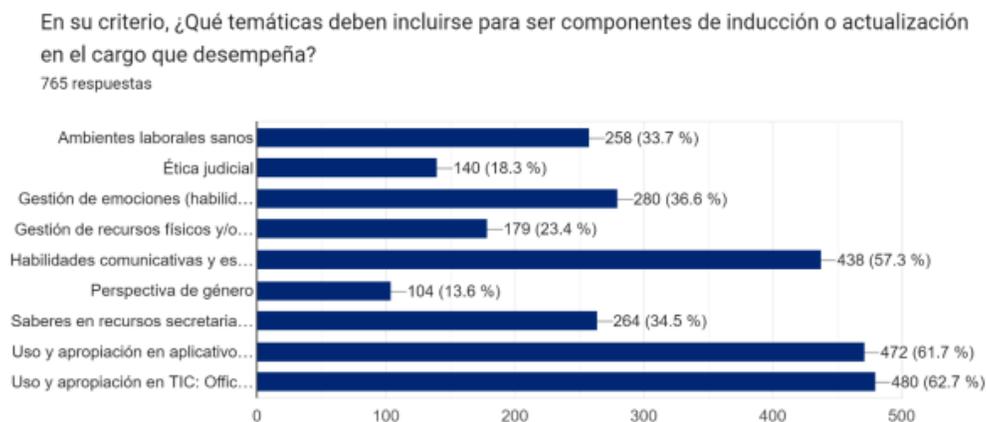
La aplicación del Código Iberoamericano de Ética Judicial trajo consigo preguntas interesantes sobre la ética, la aspiración judicial y la defensa de principios esenciales, como la autonomía e independencia judicial. Por ello, se han realizado esfuerzos por difundir los

contenidos de dicho código, así como de los dictámenes que dan luces sobre el obrar de las juezas y los jueces. Para avanzar en dichos esfuerzos, es necesario crear espacios donde puedan distinguirse los niveles de la ética, especialmente el nivel general (propio del pensar filosófico) y el especial, que corresponde al adecuado ejercicio de la profesión; asimismo, esos espacios deben contribuir en la construcción de unas relaciones adecuadas entre el juez y los ciudadanos, su equipo de trabajo y los demás poderes públicos.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla es miembro de la RIAEJ, y en ella coordina los asuntos relativos a la ética judicial. En el ejercicio de dicha función, ha creado espacios de discusión que versaron sobre la ética en general y el Código Iberoamericano de Ética Judicial²⁹.

En los planes de formación anteriores se ofertaron, además, el módulo (virtual) de aprendizaje autodirigido en el Código Iberoamericano de Ética Judicial³⁰ y el curso (virtual) en ética judicial³¹. En ellos se reflexionó sobre aspectos generales de la ética, la ética judicial y los códigos de ética en el mundo.

Sin embargo, en el curso (presencial) sobre ética judicial y en el sondeo *Necesidades para la construcción del plan de formación 2023*, las servidoras y los servidores judiciales manifestaron la importancia de continuar con la oferta de temáticas relacionadas con este saber.



Fuente: *Necesidades para la construcción del plan de formación 2023*

En especial, los participantes del curso presencial sobre ética judicial indicaron en las oportunidades de mejora, que debía profundizarse en los siguientes temas: a) temáticas específicas del Código Iberoamericano de Ética Judicial; b) ética y decisión judicial; c)

²⁹ Por ejemplo (ver anexo): a) ética judicial en Iberoamérica I y II; b) conversatorio internacional en ética judicial; c) problemas de ética judicial.

³⁰ CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA. Módulo de aprendizaje autodirigido de Ética Judicial. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2021, recuperado el 03.01.2023, de <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/categoria/0>.

³¹ ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA. Curso virtual: Ética judicial. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2022, recuperado el 03.01.2023, de <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/categoria/0>.

experiencias éticas de las juezas y los jueces en su trabajo; d) perspectiva de género; e) ética del abogado; f) lucha contra la corrupción; g) conciliación judicial e h) imparcialidad.

Por otra parte, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial ha interpretado normas del Código Iberoamericano y ha conceptualizado sobre circunstancias (abstractas, no concretas o particulares) que afectan el obrar ético de las juezas y los jueces, y ponen en riesgo la independencia y autonomía judicial. Dentro de los conceptos, se encuentran algunos que coinciden con las propuestas hechas por los discentes y, por tanto, se consideran relevantes para las actividades del 2023-2024. Ellos son: a) comportamiento de las y los servidores judiciales y la acción disciplinaria³²; b) laboriosidad, medición del rendimiento y riesgos laborales en clave ética³³; c) carrera judicial y ética³⁴; d) dimensión ética de la perspectiva de género³⁵ y e) motivación y lenguaje de las decisiones judiciales³⁶.

B. Competencias de aprendizaje

El discente se apropia de los conceptos fundamentales de la ética y la ética judicial en la función y la gestión jurisdiccional.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Comprender el papel del juez en la construcción del buen vivir de una comunidad política, mediante la preservación de la autonomía e independencia judicial y el respeto del Estado social de derecho.

En el Saber: Identificar los principios de la ética judicial y su aplicación en las relaciones de los jueces con las partes del proceso, los ciudadanos y los demás poderes públicos.

En el Saber Hacer: Aplicar las principales discusiones éticas y los parámetros interpretativos construidos por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para un adecuado ejercicio de la función judicial.

³² COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL. Decimosexto dictamen: la acción disciplinaria y la ética en el control del comportamiento de los jueces. Ponente: Comisionado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, 23.09.2021. Recuperado el 03.01.2023, de <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/CIEJ/Dictámenes/>.

³³ COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL. Decimoctavo dictamen: laboriosidad, medición del rendimiento de los jueces y prevención de los riesgos laborales en una perspectiva ética. Ponente: Comisionado Ocampo González, 06.04.2022. Recuperado el 03.01.2023, de <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/CIEJ/Dictámenes/>.

³⁴ COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL. Decimonoveno dictamen: la carrera judicial y su vinculación con la ética. Ponente: Comisionada Elena Martínez Rosso, 12.09.2022. Recuperado el 03.01.2023, de <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/CIEJ/Dictámenes/>.

³⁵ COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL. Vigésimo dictamen: la dimensión ética de la incorporación de la perspectiva de género en los sistemas judiciales de la región iberoamericana. Ponente: Comisionada Farah M. Saucedo Pérez, 12.09.2022. Recuperado el 03.01.2023, de <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/CIEJ/Dictámenes/>.

³⁶ COMISION IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL. Vigésimoprimer dictamen: la motivación y el lenguaje de las resoluciones judiciales desde un punto de vista ético. Ponente: José Manuel Monteiro Correia, 02.12.2022. Recuperado el 03.01.2023, de <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/CIEJ/Dictámenes/>.

D. Población

El subprograma de formación está dirigido a las servidoras y los servidores de la Rama Judicial, así como las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia regional	El deber de motivación de las decisiones judiciales en el Estado social de derecho	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Oriente	Primero
Foro de discusión	El deber ético de emplear el enfoque de género y de interseccionalidad	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Sur	Primero
Taller de capacitación regional	Ejercicio teórico prácticos en dilemas éticos en la justicia, y los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Occidente	Segundo
Foro de discusión	Fundamentos normativos de la ética judicial y desarrollo en el código iberoamericano.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 180		

6. Subprograma de Formación en Competencias sobre Desarrollos Recientes en Derecho Constitucional Aplicado a la Práctica Judicial

A. Justificación

La jurisprudencia de la Corte Constitucional en los últimos dos años ha modificado las reglas jurisprudenciales en diferentes temáticas del derecho constitucional, los derechos fundamentales y las reglas relacionadas con la procedencia de las acciones constitucionales. En esa medida, un primer aspecto relacionado con la actualización en derecho constitucional exige estudiar los avances recientes sobre derechos fundamentales, puntualmente su conceptualización a partir de los criterios de interdependencia e indivisibilidad.

Además, se impone el estudio de las reglas sobre protección de las dimensiones prestacionales de los derechos fundamentales y su justiciabilidad a través de acciones constitucionales. Han aparecido precisiones relevantes sobre los derechos a la doble conformidad o la doble instancia para aforados, garantía del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, protección de las personas privadas de la libertad, aquellas que suscribieron el acuerdo de paz, o las garantías para los pueblos étnicos. En últimas, lo primero que debe indicarse es que la jurisprudencia constitucional cambia a una velocidad

relevante, y en esa medida, es necesario garantizar la permanente formación en estos avances jurisprudenciales y conceptualización de las garantías constitucionales. Finalmente, se han aprobado normas constitucionales y estatutarias relacionadas con la administración de justicia y la garantía de los derechos fundamentales, como, por ejemplo, el Acto Legislativo 01 de 2018 y el proyecto de ley estatutaria de la administración de justicia. En consecuencia, se impone el estudio de todas estas modificaciones normativas.

En los planes de formación de los años anteriores se construyeron y pusieron en funcionamiento diplomados virtuales titulados: “Diplomado en Derechos Fundamentales” y el curso, “Nuevas Realidades del Derecho Constitucional”. Estas actividades tuvieron un importante impacto en la formación de los discentes y permitieron que, en tiempos de pandemia, se avanzara en la formación judicial a partir del aumento relevante de la cobertura. El diplomado y el curso virtual se encuentran alojados en la plataforma virtual de la Escuela Judicial y podrán ser ofertados si es determinación de la Unidad. Sin embargo, como continuación, profundización y renovación de las temáticas sobre el derecho constitucional, en esta ocasión, se ofrece un subprograma que contenga los desarrollos más recientes sobre derecho constitucional y jurisprudencia recientemente proferida por la Sala Plena y salas de revisión de nuestro tribunal constitucional.

B. Competencias de aprendizaje

Conoce los desarrollos recientes sobre la conceptualización de los derechos fundamentales desde una perspectiva de interdependencia e indivisibilidad, y evidenciar su aplicabilidad en los casos y procesos judiciales que habitualmente son objeto de su conocimiento.

Toma consciencia sobre la manera en que los debates jurisprudenciales constitucionales son pertinentes y permiten resolver problemas forenses cotidianos.

Actualiza el saber en relación con las decisiones más importantes de la Corte Constitucional atinentes a la protección de los grupos históricamente discriminados.

Conoce las recientes reformas constitucionales y estatutarias en aspectos relacionados con la administración de justicia.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reflexionar sobre las principales decisiones judiciales de la Corte Constitucional referidas a la protección de los derechos fundamentales, los criterios para la identificación de los derechos fundamentales y los ámbitos de protección. Puntualmente, sobre la protección de las garantías procesales, interrupción voluntaria del embarazo, protección a las personas privadas de la libertad, etc.

Reconocer la importancia de la formación en el manejo de jurisprudencia constitucional y de las reformas constitucionales y estatutarias, en la correcta administración de justicia.

En el Saber: Conocer los contenidos programáticos previstos en el módulo de formación sobre acciones constitucionales editado en el año 2017, y que, en tres tomos, contiene explicaciones jurisprudenciales necesarias.

Apropiar las discusiones jurisprudenciales recientes y las normas constitucionales y estatutarias recientes sobre derecho constitucional.

En el Saber Hacer: Comprender la importancia de aplicar las decisiones jurisprudenciales de la Corte Constitucional, tanto de sala plena como de salas de revisión, en los diferentes temas novedosos, tales como garantías procesales, interrupción voluntaria del embarazo, garantía de las dimensiones prestacionales de los derechos fundamentales.

D. Población

El subprograma de formación en Competencias en Desarrollos Recientes en Derecho Constitucional Aplicados a la Práctica Judicial está dirigido a todos los servidores judiciales de las diversas jurisdicciones y especialidades y las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio regional	Protección de los derechos prestacionales fundamentales, énfasis en el derecho a la salud y sus desarrollos recientes, T-760 de 2008, Auto 122A/19, Auto 287/21.	Presencial/ streaming	Hasta 60 discentes	Zona Oriente	Primero
Curso Virtual	Libertad de expresión y protección de periodistas, y escritura y lenguaje judicial. <i>Caja de herramientas para la protección de la libertad de expresión.</i> Desarrollos de la jurisprudencia constitucional, protección a la libertad de expresión.	Virtual 40 horas	Producto	n/a	Primero
Conversatorio regional	Sobre la protección al derecho a la libertad de expresión en el sistema interamericano y constitucional.	Presencial/ streaming	Hasta 60 discentes	Zona Norte	Segundo
Curso Virtual	Libertad de expresión y protección de periodistas, y escritura y lenguaje judicial.	Virtual 40 horas	Hasta 300 discentes	virtual	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	<i>Caja de herramientas para la protección de la libertad de expresión.</i>				
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 420		

Ciclos de video conferencias

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Video Conferencia	Sobre sentencia SU-355 de 2022, obligaciones sobre protección del derecho a la intimidad en el desarrollo de procesos judiciales	Virtual	250	Virtual	Primero
	Protección a los derechos de las personas privadas de la libertad, puntualmente la Sentencia SU-122 de 2022.				
	Lucha contra el racismo y protección a la igualdad de los pueblos étnicamente diferenciados.				
	Acceso a tierras y protección de los baldíos SU-288 de 2022				
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023			250		

7. Subprograma de Formación en Competencia sobre Enfoque Restaurativo, Terapéutico y MASC

A. Justificación

El enfoque restaurativo y terapéutico permite reconstruir los lazos sociales tras la comisión de una conducta contraria a las normas legales, ya sea de carácter penal, civil, laboral o, incluso, administrativo. Es decir, la perspectiva restaurativa reconceptualiza la manera en la que los jueces y las autoridades estatales intervienen en la solución de los conflictos sociales. Su objetivo no es la sanción (civil, penal, laboral, etc.), sino la reconstrucción de los vínculos sociales y la construcción de garantías para la no repetición de la conducta dañosa. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en el Plan de Formación del año 2022, determinó la construcción de un módulo de formación sobre justicia restaurativa y

terapéutica dirigido a todas las jurisdicciones y especialidades. Se impone la formación en este enfoque de comprensión de la administración de justicia.

La justicia restaurativa, en cuanto transversal a todas las especialidades, puede materializarse a través de los mecanismos de solución alternativa de conflictos, y especialmente en atención a la reciente reforma legal introducida en la Ley 2220 de 2022. Por lo anterior, se impone la formación en esta importante temática.

En planes de formación anteriores, puntualmente en los de los años 2020 y 2021, se ofertaron, de manera virtual, diplomados en justicia restaurativa y mecanismos de solución de conflictos. En esas ocasiones eran dos subprogramas separados. En esta ocasión, se unen los dos subprogramas en uno solo, y con el fin de dar continuidad a las experiencias de formación ya construidas, se sigue con la temática, esta vez con el fin de mostrar la necesidad de evidenciar que la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos de solución de conflictos sociales puestos en conocimiento de la administración de justicia. Los diplomados virtuales continúan alojados en la plataforma tecnológica de la Escuela Judicial, y podrán ser ofertados nuevamente cuando el nivel de la aproximación a la temática exija tener contenidos virtuales introductorios. Sin embargo, debido a la necesidad de profundizar en la formación judicial, se construirá nueva formación sobre la temática.

En cuanto a los ciclos de conferencias, se encuentran alojadas en el canal de YouTube distintas presentaciones que evidencia la necesidad de profundizar en los temas propuestos³⁷.

B. Competencias de aprendizaje

Domina los fundamentos teóricos de la perspectiva restaurativa, terapéutica y su aplicabilidad en la administración de justicia, así como sus diferentes jurisdicciones y especialidades.

Aplica las reformas legales recientes a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, especialmente la introducida en la Ley 2220 de 2022.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Comprender la importancia de autores como Vladimir Jankelevith³⁸, Jaques Derrida³⁹, Simon Wiesenthal⁴⁰ o Martha Nussbaum⁴¹, en relación con la

³⁷ Los temas abordados fueron, entre otros: a) dolor y perdón en el derecho penal; b) la justicia restaurativa como modelo de desarrollo humano que promueve la autodeterminación en adolescentes y jóvenes del SRPA; la justicia restaurativa y el sistema penal para adolescentes: el papel del ICBF; d) el principio de oportunidad como mecanismo de justicia restaurativa.

³⁸ JANKELEVITCH, Vladimir. El Perdón, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1999.

³⁹ DERRIDA, Jacques, El siglo del Perdón (entrevista con Michael Wieviorka), Ediciones Flor,

⁴⁰ SIMON WIESENTHAL, Los límites del perdón: dilemas éticos y racionales de una decisión, trad. de Carlos Ossés, ed. Paidós Ibérica, Barcelona, 1998

⁴¹ NUSSBAUM, Martha. La ira y el Perdón. Resentimiento, generosidad, justicia. Fondo de Cultura Económica de México.

construcción del perdón y la reconstrucción de los lazos sociales rotos por la comisión de conductas ilegales.

Reconocer la importancia de la formación en competencias en justicia restaurativa y terapéutica, como fundamento teórico de una nueva manera de intervención de la administración de justicia.

En el Saber: Examinar las principales reformas legales a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, especialmente, la prevista en la Ley 2220 de 2022.

Conocer el módulo de formación en justicia restaurativa que construyó la Escuela Judicial en el año 2022.

En el Saber Hacer: Aplicar la perspectiva restaurativa y terapéutica en los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como sus reformas recientes en la solución de los procesos judiciales puestos en su conocimiento.

D. Población

El subprograma de formación en Enfoque Restaurativo, Terapéutico y MASC está dirigido a todos los servidores judiciales de las diversas jurisdicciones y especialidades, jueces de paz y de reconsideración, así como a las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio Nacional	Justicia restaurativa	Presencial/ streaming	Hasta 100 discentes	Zona Norte	Primero
Taller de Capacitación regional	Fundamentos teóricos de la justicia restaurativa	Presencial/ streaming	Hasta 60 discentes	Zona Sur	Primero
Taller de capacitación regional	En mecanismos legales para la aplicación de la justicia restaurativa. Ley 2220 de 2022	Presencial/ streaming	Hasta 60 discentes	Zona Oriente	Primero
Conversatorio Nacional	Justicia restaurativa	Presencial/ streaming	Hasta 100 discentes	Zona Oriente	Segundo
Conversatorio Regional	Fundamentos de la justicia restaurativa y su aplicación en la justicia Penal y penal para adolescentes.	Presencial/ streaming	Hasta 70 discentes	Zona occidental	Segundo
Taller Regional de capacitación	Reforma a los mecanismos alternativos de solución de conflictos	Presencial/ streaming	Hasta 60 discentes	Zona Centro	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 450		

8. Subprograma de Formación en Competencias sobre Enfoques Diferenciales, Interseccionalidad y Género

A. Justificación

La superación de discriminaciones históricas requiere de un compromiso de la Rama Judicial en dos vías. Por una parte, se requiere que los jueces incorporen en sus razonamientos los enfoques diferenciales e interseccionales; por otra, la administración de justicia debe adecuar sus procesos y gestiones conforme a las obligaciones internacionales y nacionales en materia de reconocimiento.

Por ello, la jurisprudencia recuerda constantemente el deber convencional, constitucional y legal de incorporar la perspectiva de género en las distintas jurisdicciones; mientras que, desde un plano organizativo, el artículo 1 inciso 3 del Acuerdo PSAA08-4552 reconoció el compromiso de la Rama Judicial de integrar la perspectiva de género y el principio de la no discriminación a la misión, la visión y los objetivos institucionales, así como a planes anuales operativos y a los procesos de planificación estratégica.

La Escuela Judicial es partícipe de dichos compromisos y ha desarrollado, en asocio con la Comisión Nacional de Género y otros actores, actividades de formación judicial sobre la importancia de implementar el enfoque de género en las decisiones judiciales. Las y los discentes tienen la oportunidad de acceder a distintas actividades, tales como: a) el módulo (virtual) de aprendizaje autodirigido en herramientas para la aplicación del enfoque de género en la administración de justicia⁴²; b) el curso virtual en formación en incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial⁴³ y; c) el curso virtual en formación en incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial para el cumplimiento de la sentencia T-338 de 2018 y el auto A-737 de 2017⁴⁴. Asimismo, la Escuela ha ofrecido distintos ciclos de videoconferencias⁴⁵.

⁴² CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA. Módulo de aprendizaje autodirigido: herramientas para la aplicación del enfoque de género en la administración de justicia. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2020, en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/categoria/0>.

⁴³ MAZUERA A., Paula. Curso virtual: formación en la incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial. En: Bogotá, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2021, en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/categoria/0>.

⁴⁴ MAZUERA A., Paula. Curso virtual: formación en incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial para el cumplimiento de la sentencia T-338 de 2018 y el auto A-737 de 2017. En: Bogotá. Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2021, en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/categoria/0>.

⁴⁵ Entre ellas: ¿Cómo se asume la perspectiva de género en el derecho colombiano?; b) proceso de despenalización del aborto: sentencia C-055 de 2022; c) violencia de género y mujeres periodistas; d) la aplicación de la perspectiva de género en recientes decisiones judiciales; e) la perspectiva de género desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos; f) igualdad de género, negocios y mercado laboral.

El presente plan de formación tiene presente, en primer lugar, las obligaciones judiciales nacionales e internacionales y abordará, entre otros, el deber de aplicar el enfoque de género en casos de violencia contra las mujeres periodistas, conforme a las órdenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁴⁶ y con la finalidad de complementar los esfuerzos del Estado colombiano en crear un programa de formación conjunto sobre dicho tema. También se abordarán asuntos sobre el deber constitucional de aplicar el enfoque de género en las distintas jurisdicciones y de evitar un lenguaje revictimizante, según los criterios fijados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional⁴⁷.

En segundo lugar, el plan de formación propone avanzar en el desarrollo de otras categorías, tales como la interseccionalidad. Este concepto propone examinar las situaciones en las que convergen distintos tipos de discriminación⁴⁸ y, por tanto, las juezas y los jueces deben preverlos y adoptar decisiones que no homogenicen, sino que brinden herramientas para superar las distintas formas de discriminación convergentes⁴⁹.

B. Competencias de aprendizaje

Reconoce la importancia de los enfoques diferenciales y de género, así como las obligaciones que derivan de éstos para la realización del principio de igualdad material.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Asumir las nuevas funciones judiciales en materia de superación de las injusticias históricas, mediante la identificación de los diversos aspectos (histórico, económicos, social, racial) que la sustentan.

⁴⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Bedoya Lima y otra vs. Colombia.

⁴⁷ Corte Constitucional, sentencia de unificación SU-349 de 2022; sentencia de tutela T-016 de 2022.

⁴⁸ Corte Constitucional, sentencia de tutela T- 141 de 2015, consideración 5.6.1.: “5.6.1. El concepto de “interseccionalidad” constituye un paradigma de análisis y una herramienta para la justicia racial y de género que propone examinar las situaciones de en las que convergen distintos tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades y, con ello, muy diversas maneras de experimentar la vivencia de la discriminación. De acuerdo con este enfoque, que encuentra su origen en el análisis de las formas diferenciadas de discriminación que padecen las mujeres de raza negra, la pertenencia de un sujeto a más de un grupo históricamente marginalizado no ha de entenderse simplemente desde un punto de vista incremental, como una suma que incrementa la carga de desigualdad que pesa sobre una persona, sino como una situación que produce experiencias sustantivamente diferentes ente los sujetos, las cuales han de ser analizadas desde un punto de vista cualitativo.”

⁴⁹ Ejemplo de ello es la sentencia T- 398 de 2019, consideración 245: “245. El diseño de la política pública de manejo de la higiene menstrual debe tener en cuenta, además que, si bien la beneficiaria de aquella es la mujer, ésta se puede encontrar en diferentes situaciones, las cuales requieren de un tratamiento diferenciado. Como se mencionó anteriormente, Colombia cuenta con mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, en situación de desplazamiento forzado y en situación socioeconómica precaria. Cada una de ellas vive sus necesidades en torno a la higiene menstrual de manera diferente. Por ejemplo, las mujeres indígenas requieren de decisiones estatales que no atenten contra sus convicciones ancestrales; mientras que las mujeres en situación de desplazamiento requieren de medidas que le permitan participar en las actividades diseñadas por las entidades competentes y las mujeres en situación de habitanza de calle requieren de un acompañamiento estatal que les permitan vivir en condiciones de dignidad.”

En el Saber: Identificar las bases de los enfoques de género y de interseccionalidad, así como las problemáticas colombianas relacionados con estos métodos.

En el Saber Hacer: Aplicar los enfoques de género y de interseccionalidad en las decisiones judiciales para la superación de las discriminaciones históricas.

D. Población

El subprograma está dirigido a las servidoras y los servidores de la Rama Judicial, es decir, a magistradas y magistrados, juezas y jueces, las empleadas y los empleados judiciales; así como las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio regional	Justicia constitucional, interseccionalidad e infancia – enfoque de género	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona Sur	Primero
Conversatorio regional	La interseccionalidad y las órdenes judiciales estructurales – enfoque de género	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona Oriente	Primero
Conversatorio regional	Las obligaciones internacionales sobre la lucha contra la violencia contra la mujer	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona Norte	Primero
Conversatorio regional	Justicia constitucional, interseccionalidad e infancia – enfoque de género	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona Occidente	Primero
Diplomado virtual	Violencia de género Inclusión de una unidad especial sobre violencia de género y periodismo: la protección de las mujeres periodistas en el Estado Colombiano	Virtual 140 horas	Producto	n/a	Primero
Conversatorio regional	Aplicación del enfoque interseccional (clase, raza, género) en la solución de casos. Análisis de la T-115 de 2022, la T-331 de 2021, o la T-141 de 2015.	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona Occidente	Segundo
Conversatorio regional	Justicia constitucional, interseccionalidad e infancia – enfoque de género	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona centro	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio regional	Justicia constitucional, interseccionalidad e infancia – enfoque de género	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona Oriente	Segundo
Conversatorio regional	Justicia constitucional, interseccionalidad e infancia – enfoque de género	Presencial/ streaming	Hasta 80 discentes	Zona Sur	Segundo
Diplomado virtual	Violencia de género Inclusión de una unidad especial sobre violencia de género y periodismo: la protección de las mujeres periodistas en el Estado Colombiano	Virtual 140 horas	500 discentes	Virtual	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 1.140		

9. Subprograma de Formación en Competencias para la Garantía Efectiva de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

A. Justificación

La norma constitucional y el bloque de constitucionalidad prevén reglas y principios de protección prevalente a los niños, niñas y adolescentes. De igual manera se establecen normas en las que los niños, niñas y adolescentes asumen la posición jurídica como sujetos de derechos y no objetos de protección pasiva de la acción estatal. Esos documentos internacionales y nacionales, así como la nueva perspectiva desde los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes impone actualizar a los servidores judiciales en esta temática.

De igual forma, decisiones judiciales recientes, como, por ejemplo, la T-262 de 2022 evidencia la manera en la que la Rama Judicial puede dirigirse a los niñas, niñas y adolescentes, es decir, como sujetos de derechos, y a partir de un diálogo horizontal y simétrico. En el mismo sentido, se han aprobado providencias sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, puntualmente en lo que tiene que ver con el proceso de adopción, la garantía del derecho a la salud, entre otras.

Otro aspecto relevante es la incorporación de la restitución internacional de niños, que tiene como objetivo el regreso del menor a su país de residencia habitual, cuando se haya producido un traslado o una retención ilícita. Esto requiere de una formación en materia de la Convención de la Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción ilegal de menores.

Finalmente, la tozuda realidad exige actualizar a los servidores judiciales en esta especialidad jurídica, pues además de compromisos internacionales, existen realidades que imponen el fortalecimiento de estas capacidades y competencias.

En los planes de formación anteriores, puntualmente de los años 2020 y 2021, se ofertaron cursos virtuales en temáticas relacionados sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ejemplo de ellos fueron los diplomados en la Ley 1996 de 2019 (artículo 7 y normas complementarias) para jueces de familia, o el diplomado virtual en formación judicial dirigido al equipo interdisciplinario de los juzgados de familia. Estas actividades virtuales han sido fundamentales en la garantía de la formación judicial durante el periodo de pandemia por COVID 19, pues en su condición de virtual, permitió avanzar, con altas tasas de cobertura y calidad en las actividades de formación. Además, teniendo en cuenta su contenido, permitió acercar a los discentes a las temáticas. Así estos cursos continuarán alojados en la página virtual de la Escuela Judicial y serán ofertados cuando la necesidad temática exija tener contenidos curriculares de introducción a los discentes. En todo caso, el subprograma que se propone en este plan tiene como objetivo profundizar y complementar lo ya avanzado en los últimos años de formación.

B. Competencias de aprendizaje

Aplica los estándares nacionales e internacionales sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, desde una perspectiva de sujetos de derechos humanos, y con base en las recientes novedades jurisprudenciales y normativas.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reflexionar sobre las perspectivas de abordaje de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y las obligaciones que deben asumir las autoridades judiciales en el abordaje de las vulneraciones de sus derechos.

Reconocer la importancia de la formación en competencias para la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, resulta aplicable en todas las especialidades y jurisdicciones.

En el Saber: Conocer los contenidos programáticos previstos en los módulos de formación recientemente sobre derechos niñas, niños, y adolescentes.

En el Saber Hacer: Apropiar las discusiones académicas sobre prevalencia de los derechos de las niñas, niños, y adolescentes, y su aplicación en la solución de casos puestos en su conocimiento.

D. Población

El subprograma de formación para la garantía efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes está dirigido a todos los servidores judiciales de las diversas jurisdicciones y especialidades, jueces de paz y de reconsideración; y, las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia Nacional	Sobre redacción de textos jurídicos y argumentación para la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes T-262 de 2022	Presencial/steaming	Hasta 100 discentes	Zona Centro	Primero
Conferencia nacional	Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del proceso de familia/ restitución internacional.	Presencial/steaming	Hasta 100 discentes	Zona Norte	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 200		

Ciclo de video conferencias

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de videoconferencia	Estándares internacionales sobre derechos de los niños y niñas, y adolescentes en la esfera del derecho a la salud.	Virtual	100	Virtual	Primero
Ciclo de videoconferencia	Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de protección del derecho a la educación	Virtual	100	Virtual	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			200		

*Actividad académica sin costo.

10. Subprograma de Formación en Competencias en los Saberes para la Gestión del Despacho

A. Justificación

La correcta orientación del despacho impacta directamente en la labor de las dependencias que hacen parte de la Rama Judicial, por lo que capacitar en el cómo gestionar las vertientes tanto administrativas como judiciales que deben asumir los servidores judiciales facilitará ambientes laborales sanos, índices de eficiencia con progresos significativos y una planeación adecuada de los recursos que convergen en los despachos (físicos, humanos y de tiempos).

Adicionalmente, la presente propuesta académica permitirá desarrollar cualitativamente las habilidades organizacionales de los directores de cada despacho, lo cual redundará en un adecuado liderazgo en la gestión judicial. También tendrá en cuenta la solicitud de los discentes que participaron en las actividades del año pasado. En especial, se avanzará con la construcción del *Protocolo de audiencias virtuales*, mediante la realización de mesas de trabajo.

B. Competencias de aprendizaje

Comprende el fundamento de la gestión del despacho y sus implicaciones prácticas.

Adopta estrategias y herramientas de gestión para la eficiente administración organizacional del despacho (recurso humano, físico y de tiempos).

Reconoce los manejos administrativos y de talento humano en las relaciones entre el director del despacho y sus colaboradores.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Interiorizar la importancia de la debida gestión del despacho y sus implicaciones prácticas.

En el Saber: Definir rutas de acción para la administración organizacional del despacho respecto a los recursos humanos, físico y de tiempos.

Identificar las situaciones administrativas y judiciales que se presentan dentro del rol de nominador de los directores de los despachos.

En el Saber Hacer: Observar las recomendaciones prácticas de la correcta gestión del despacho judicial.

Construir una ruta de acción propia para la planeación y ejecución de los recursos humanos, físico y de tiempos del despacho.

D. Población

El subprograma se dirige a los funcionarios judiciales que deban asumir la dirección de los despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial y, adicionalmente, a los empleados judiciales que deban prestar la colaboración respectiva en la proyección y ejecución de tal gestión.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio regional	- Gestión del despacho y de Recursos (tiempo, físicos y humanos). Acuerdo PCSJA22-12024, sobre el teletrabajo en la Rama Judicial. Modalidades legales de	Presencial/ streaming	Hasta 70 discentes	Zona Occidente	Primero

	teletrabajo, trabajo en casa, alternancia, trabajo remoto. -Herramientas colaborativas. -Tecnologías y aplicativos de la Rama Judicial.				
Curso virtual	Gestión del despacho	Virtual 60 horas	Producto	n/a	Primero
Conferencia regional	-Derecho administrativo con énfasis en la teoría del acto administrativo. -Situaciones administrativas en la Rama Judicial. -Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Oriente	Primero
Conversatorio regional	Gestión judicial efectiva para la administración de justicia: -Gestión del despacho. -Habilidades humanas. -SIGCMA -TIC y aplicativos de la Rama Judicial. -Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	Presencial/ streaming	Hasta 70 discentes	Zona Sur	Segundo
Foros de discusión	Retos del Juez para la adecuada gestión del despacho.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Segundo
Curso virtual	Gestión del despacho	Virtual 60 horas	500	virtual	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 720		

11. Subprograma de Formación en Competencias para las Habilidades Humanas

A. Justificación

Emergen, en ocasiones, dentro de las relaciones laborales y en la prestación del servicio al público de la administración de justicia, situaciones de maltrato y estrés que deben procurar una guía para afrontar tales circunstancias y ampliar las habilidades humanas referentes a la comunicación asertiva, la inteligencia emocional, manejo del estrés, entre otras, con el fin de crear ambientes laborales, donde se respeten los derechos de todas las personas, saludables y con una óptima prestación de servicio al público.

B. Competencias de aprendizaje

Dimensiona la importancia de las actitudes propositivas para la solución de situaciones interpersonales en el desempeño de la labor judicial entre pares, relaciones jerárquicas y con otros actores de la justicia.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Interiorizar el valor de las habilidades humanas para la generación de ambientes laborales saludables y que respeten los derechos de todas las personas.

En el Saber: Identificar las prácticas que ayudan a fortalecer los espacios de respeto, compromiso y responsabilidad dentro de los despachos judiciales y en la atención al público.

En el Saber Hacer: Modificar conceptos, prácticas y saberes que impiden la creación de espacios de respeto, compromiso y responsabilidad dentro de los despachos judiciales y en la atención al público.

D. Población

El subprograma se dirige a los servidores judiciales de la Rama Judicial y los jueces de paz y de reconsideración que tengan interés en las competencias socioemocionales para aportar positivamente en el mejoramiento del servicio de la administración de justicia.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller de capacitación regional	-Estrategias para el manejo del estrés. -Empatía, compromiso, creatividad, resiliencia y asertividad. -Estrategias de comunicación.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Oriente	Primero

	-Gestión del Conflicto. -Liderazgo. -Planeación estratégica y gerencia del servicio.				
Taller de capacitación regional	-Estrategias para el manejo del estrés. -Empatía, compromiso, creatividad, resiliencia y asertividad. -Estrategias de comunicación. -Gestión del Conflicto. -Liderazgo. -Planeación estratégica y gerencia del servicio.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Occidente	Primero
Conferencia nacional	-Acoso laboral. -Derecho de asociación Sindical.	Presencial/ streaming	Hasta 70 discentes	Zona Sur	Primero
Taller de capacitación regional	-Estrategias para el manejo del estrés. -Empatía, compromiso, creatividad, resiliencia y asertividad. -Estrategias de comunicación. -Gestión del Conflicto. -Liderazgo. -Planeación estratégica y gerencia del servicio.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Norte	Segundo
Conferencia nacional	-Acoso laboral. -Derecho de asociación Sindical.	Presencial/ streaming	Hasta 70 discentes	Zona Centro	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 260		

12. Subprograma de Formación en Competencias para la Comprensión de Obligaciones Internacionales en la Administración de Justicia

A. Justificación

Las normas de derecho internacional (y sus respectivas derivaciones) deben ser aplicadas por los jueces, no solo en virtud de obligaciones contraídas en la ratificación de tratados, sino en el reconocimiento de mandatos internacionales con carácter *ius cogens*. La aplicación de dichas normas conlleva, sin embargo, unos retos importantes para las servidoras y los servidores judiciales. Las normas internacionales (especialmente las contenidas en tratados internacionales) tienen sus propias reglas de interpretación, que siguen las lógicas de la sociedad de estados iguales, pero con diversas formas de concebir el derecho.

Por otra parte, han surgido instituciones internacionales que cumplen con la labor de desarrollar mandatos generales y emiten recomendaciones u observaciones generales, con obligaciones específicas para estos. Asimismo, el derecho reconoce la existencia de distintos niveles de aplicación de normas (universales, regionales, etc.), que requieren reconocer autoridades específicas (p. ej., el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Comunidad Andina de Naciones), que abordan asuntos sobre las distintas áreas del derecho (p. ej., derechos humanos, lucha contra la discriminación, propiedad intelectual, alimentación).

En esa medida, el juez no sólo debe preguntarse por las normas nacionales aplicables, sino que debe cuestionarse por la integración de dichas normas con estándares internacionales y la forma en que éstos son interpretados y aplicados por los organismos competentes. Si no llegase a formular dichas preguntas o aplicar a su libre criterio las normas internacionales, el Estado colombiano podría considerarse como internacionalmente responsable por el desconocimiento de derechos humanos⁵⁰, normas de comercio internacional, entre otros.

Por ello, surge la necesidad de ofertar actividades académicas que orienten a las servidoras y los servidores judiciales sobre la forma de identificar normas internacionales, organismos competentes de su interpretación y su correcta aplicación en el derecho interno. Igualmente, es necesario que las y los discentes conozcan los bloques integrado e interpretativo, para poder armonizar los estándares internacionales con la normativa nacional y adoptar decisiones adecuadas.

Los planes de formación anteriores reconocieron la necesidad de abordar los principios y las normas de derecho internacional, así como las formas en que se interpretan y desarrollan por parte de organismos internacionales, para una adecuada aplicación en el derecho interno. Por ejemplo, se ofertan: a) el curso virtual en derecho internacional de los derechos humanos y el control de convencionalidad⁵¹; b) curso virtual en aplicación del derecho internacional humanitario en Colombia y; c) protección de los derechos humanos en el conflicto armado. Asimismo, se han ofertado distintas conferencias, que evidencian la transversalidad de los instrumentos internacionales en las ramas del derecho⁵².

B. Competencias de aprendizaje

⁵⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Petro Urrego vs. Colombia; Comité de Derechos Humanos. Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto a la comunicación N° 2537/2015 (Andrés Felipe Arias vs. Colombia).

⁵¹ LEIVA R., Eric. Curso virtual: formación en derecho internacional de los derechos humanos y control de convencionalidad. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2022, en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/categoria/0>.

⁵² Ejemplo de ello son: a) mujeres, acceso a la justicia y estándares internacionales; b) estándares internacionales aplicables a la reparación integral en casos de violencia contra la mujer; c) normas internacionales de trabajo y aplicación en el derecho interno; d) protección internacionales de los derechos humanos en el sistema de Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; e) influencia del derecho internacional en el marco constitucional colombiano; derecho internacional de los derechos humanos de los pueblos afro amerindios.

Asume las dimensiones internacionales y convencionales del juez en la adecuada administración de justicia.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Comprender el papel de los jueces en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en áreas relaciones con los derechos fundamentales, las relaciones de trabajo, la lucha contra la corrupción, entre otros.

En el Saber: Diferenciar los niveles de las normas internacionales, así como los organismos responsables de su interpretación.

En el Saber Hacer: Integrar e interpretar los instrumentos internacionales en la solución de casos de las distintas jurisdicciones.

D. Población

El subprograma de formación está dirigido, inicialmente, a las magistradas y los magistrados, así como a las juezas y los jueces y autoridades de comunidades indígenas.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio regional	Principios generales de interpretación y aplicación de normas internaciones. Los estándares internacionales y la protección de las comunidades indígenas, afrodescendientes y rom.	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Sur	Primero
Foro de discusión	Las reglas del Acuerdo Escazú en la defensa del ambiente y los líderes ambientales	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Oriente	Primero
Taller de capacitación regional	Aplicación de normas convencionales y andinas para la protección de migrantes en situación irregular	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Centro	Primero
Conversatorio regional	Regulación de las patentes y saberes ancestrales en los tratados de libre comercio	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Sur	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Foro de Discusión	Protección a los ecosistemas estratégicos y la participación ambiental.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Segundo
Taller de capacitación regional	Obligaciones del estado colombiano en relación con la protección de los territorios de los pueblos étnicamente diferenciados.	Presencial/ streaming	Hasta 50 discentes	Zona Oriente	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 280		

13. Subprograma de Formación en Competencias para el Uso del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente -SIGCMA-

A. Justificación

El Programa de Formación en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente -SIGCMA- tiene como objetivo contribuir a la apropiación e implementación de la Política de Calidad en la Rama Judicial. Ésta pretende el mejoramiento continuo del servicio de Administración de Justicia a través del fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores judiciales, y propicia espacios de capacitación, actualización e intercambio de buenas prácticas.

El SIGCMA se proyecta como un instrumento de gerencia en la Administración de Justicia, esencial para el mejoramiento continuo de las estrategias de planeación, gestión y seguimiento de las políticas públicas de la Rama Judicial, de acuerdo con los más altos estándares de excelencia, fomentando el desarrollo y la innovación en los procesos y procedimientos administrativos de los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas.

B. Competencias de aprendizaje

Aplica los conceptos generales y particulares del Sistema, como herramienta para la toma de decisiones y el mejoramiento de los procesos, y mediante la oportuna retroalimentación generar oportunidades de mejora para optimizar del servicio de Administración de Justicia.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer y valorar el Sistema como una herramienta fundamental para una adecuada aplicación de los procesos y procedimientos a su cargo.

En el Saber: Identificar la normatividad vigente aplicable al Sistema de Gestión de la Calidad, para el mejoramiento en la prestación del servicio.

En el Saber Hacer: Aplicar de manera permanente los conceptos y conocimientos adquiridos en torno al SIGCMA, para el mejor ejercicio de las labores cotidianas, tanto en los despachos judiciales como en las dependencias administrativas de la Rama Judicial.

D. Población

El subprograma se dirige a los servidores judiciales de las diferentes jurisdicciones y especialidades, en tanto el SIGCMA se aplica a todos los despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia nacional	Certificación y mantenimiento de los certificados NTC ISO 9001:2015, NTC 6256:2021, NTC 286:2021, NTC ISO 14001:2015, OPERACIONES BIOSEGURAS, Sistema de Gestión Antisoborno.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes presenciales y 170 abierto streaming	Zona Centro	Primero
Conversatorio nacional	Profesionales de enlace del SIGCMA: Articulación del sistema Formación Plan de Acción, Matriz de Riesgos, Informe de Revisión por la Dirección, Salidas no Conformes, Matriz de Oportunidades, Salidas No Conformes – Tratamiento de Oportunidades de Mejora y No Conformidades Auditorias Ciclo 2023.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes presenciales y 270 abierto streaming	Zona Occidente	Primero
Conversatorio nacional	Estandarización Plataforma SIGCMA: Especialidad Penal.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes presenciales y 170 abierto streaming	Zona Sur	Primero
Conversatorio nacional	Medio Ambiente-Sostenibilidad, Operaciones Bioseguras, y Salud y Seguridad en el Trabajo; Sistema de Gestión Antisoborno.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes presenciales y 170 abierto streaming	Zona Centro	Primero

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	Estandarización Plataforma SIGCMA: Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes presenciales y 170 abierto streaming	Zona Centro	Primero
Conversatorio nacional	VI Conversatorio Internacional y X Conversatorio Nacional del SIGCMA: Buenas Prácticas de los Poderes Judiciales; Integridad y Sistema de Gestión Antisoborno	Presencial/ streaming	Hasta 200 Discentes presenciales y 1.100 abierto streaming	Zona Norte	Primero
Conferencia nacional	Certificación y mantenimiento de los certificados NTC ISO 9001:2015, NTC 6256:2021, NTC 286:2021, NTC ISO 14001:2015, OPERACIONES BIOSEGURAS, Sistema de Gestión Antisoborno.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Profesionales de enlace del SIGCMA.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Estandarización Plataforma SIGCMA.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Medio Ambiente-Sostenibilidad, Operaciones Bioseguras, y Salud y Seguridad en el Trabajo; Sistema de Gestión Antisoborno.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Estandarización Plataforma SIGCMA.	Presencial/ streaming	Hasta 80 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	VII Conversatorio Internacional y XI Conversatorio Nacional del SIGCMA: Buenas Prácticas de los Poderes Judiciales; Integridad y Sistema de Gestión Antisoborno	Presencial/ streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 1.200 discentes		

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
			presenciales y 2.090 streaming		

14. Subprograma de Formación en Competencias en Estudios Sociales sobre Discapacidad.

A. Justificación

Recientes decisiones de la Corte Constitucional y reformas legales aprobadas por el Congreso de la República (Ley 1618 de 2013 y Ley 1996 de 2019) modificaron el enfoque estatal para atender la discapacidad. Se pasó de un enfoque médico, que patologizaba la diferencia, a un enfoque de derechos humanos, conforme al cual, la discapacidad es socialmente construida y, en esa medida, no es vista como una carencia esencial de las personas⁵³. Así, la discapacidad es el resultado de una sociedad que valora la eficacia, la eficiencia, y el rendimiento, y consecuencia de lo anterior, subalterniza y relega a las personas que no satisfacen esos criterios de rendimiento personal. Ello ha sido explicado en sentencias, como la C-025 de 2021 o la T-115 de 2022. Es necesario, entonces, que se forme a los funcionarios judiciales en los estándares internacionales y nacionales sobre los derechos de las personas en condición de discapacidad, especialmente a las personas que sufren de discapacidad auditiva, tal como lo indicó la sentencia proferida por la Sección Primera del Consejo de Estado el 1 de diciembre de 2016, en radicado 17001-23-31-000-2011-00427-02.

Esta capacitación debe abordar los conceptos de ajustes razonables, diseño universal y enfoque diferenciado. En esa medida debe ser diseñada para que sea susceptible de ser ofertada a servidores judiciales en condición de discapacidad.

En el programa de formación del año 2021 y 2022, durante la pandemia por COVID 19, la Escuela Judicial ofertó un curso virtual cercano a esta temática. Este curso se refirió a los estándares legales e internacionales sobre atención a las personas en condición de discapacidad auditiva. Este curso está alojado en la plataforma tecnológica de la Escuela Judicial y ha permitido acercar a los funcionarios y empleados judiciales a las obligaciones estatales en esta temática. Este curso será ofertado nuevamente cuando así lo exijan las necesidades, y permitirá acercar a los discentes a una introducción a la temática. Sin embargo, en esta oportunidad se ofertará un nuevo subprograma como continuación, complementación y profundización de las actividades de formación ya difundidas. En esta ocasión, como se acabó de indicar, se hace desde la perspectiva más amplia de los estudios sociales sobre discapacidad, intenta superar y crítica el enfoque médico-patologizante, aborda ampliamente diversas formas de discapacidad, y profundiza en la discapacidad auditiva. Además, que el reto es organizar formación que contemple ajustes razonables para atender a población en condición de discapacidad.

B. Competencias de aprendizaje

⁵³ Munévar Munévar, Dora Inés. (Editora) La Investigación académica en los estudios sobre dis/capacidades de la Universidad Nacional de Colombia. Centro Editorial, Facultad de Medicina. Sede Bogotá, 2019.

Domina las normas internacionales y nacionales sobre derechos de las personas en condición de discapacidad.

Comprende los diferentes enfoques académicos sobre atención a las personas en condición de discapacidad, y puntualmente, ahondar en el enfoque de derechos humanos y de la discapacidad como socialmente construida.

C. *Objetivos de aprendizaje*

En el Saber Ser: Reconocer la importancia de la formación en competencias sobre derechos de las personas en condición de discapacidad y la necesidad de que la administración de justicia asuma una perspectiva en la que se comprende que la discapacidad es socialmente construida, y en esa medida no es una carencia de las personas.

En el Saber: Apropiar las normas internacionales y nacionales sobre derechos de la población en condición de discapacidad, especialmente, a la población con discapacidad auditiva, siempre desde un enfoque de derechos y que no repita los prejuicios de médico-patológicos.

En el Saber Hacer: Aplicar las discusiones académicas sobre los derechos de la población en condición de discapacidad en la actividad judicial y evidenciar que los casos que se resuelven cotidianamente son mejor comprendidos si se hace a partir del prisma de estas discusiones.

D. *Población*

El subprograma de formación en estudios sociales sobre discapacidad está dirigido a todos los servidores judiciales de las diversas jurisdicciones y especialidades y las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios.

E. *Plan curricular*

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Foro de discusión	Casos de protección judicial a los derechos de personas en condición de discapacidad. Acción Popular radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Occidente	Primero
Diplomado virtual	“Derechos de las personas en condición de discapacidad, desde una perspectiva de los estudios	Virtual 140 horas	Producto	n/a	Primero

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	<p>sociales sobre discapacidad”.</p> <p>Explicación de los fundamentos de los diversos enfoques sobre la discapacidad, y análisis de decisiones judiciales que apliquen estos enfoques.</p>				
Diplomado virtual	<p>“Derechos de las personas en condición de discapacidad, desde una perspectiva de los estudios sociales sobre discapacidad”.</p> <p>Explicación de los fundamentos de los diversos enfoques sobre la discapacidad, y análisis de decisiones judiciales que apliquen estos enfoques.</p>	Virtual 140 horas	100 discentes	Virtual	Segundo
Foro de discusión	<p>Casos de protección judicial a los derechos de personas en condición de discapacidad.</p> <p>Acción Popular radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02</p>	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 180		

15. Subprograma de Formación en Competencias para la Inducción y Reinducción de Empleados de la Rama Judicial

A. Justificación

Es necesario realizar una inducción a los empleados de la Rama Judicial que desempeñen labores por primera vez, en cualquier cargo de la Rama Judicial, razón por la cual, se hace imprescindible la construcción de un subprograma académico dirigido a dar cumplimiento a tal compromiso.

Adicionalmente, el artículo 176 inciso 1 de la Ley 270 de 1996 determinó el deber de capacitar y actualizar los conocimientos de los empleados de la Rama Judicial cada tres

años como mínimo, hecho que hace notar la trascendencia del actual enfoque académico, más aún cuando los discentes de aquella naturaleza constituyen la población mayoritaria de la Rama Judicial. Para cumplir con estas obligaciones, la entidad ha realizado distintas actividades académicas, como cursos y videoconferencias⁵⁴.

B. Competencias de aprendizaje

Adquiere conocimientos para un adecuado desempeño en el área funcional al cual pertenece.

Distingue el rol que detenta su entidad en la prestación de la administración de justicia.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Generar un compromiso frente a la labor específica que desarrolla en concordancia con la prestación del servicio de la administración de justicia.

En el Saber: Distinguir el rol que realiza la entidad dentro de la prestación del servicio de la administración de justicia y otros poderes del Estado.

Conocer funcionalmente su labor dentro de la prestación del servicio de la administración de justicia.

En el Saber Hacer: Aplicar de manera eficiente y eficaz los conocimientos adquiridos en el ejercicio de su labor.

D. Población

El subprograma de inducción y reinducción está dirigido principalmente a los empleados judiciales y administrativos que aprobaron el concurso de méritos realizado a través de los respectivos Consejos Seccionales, a todos aquellos que recientemente se hayan vinculado a la Rama Judicial y a todos los empleados judiciales y administrativos.

E. Plan curricular

Plan curricular inducción y reinducción de empleados 2023/2024

⁵⁴ Ejemplo de videoconferencias: a) one drive: uso adecuado para compartir archivos; b) plan de justicia digital y proceso digital; plataforma lifesize: modo de agendamiento; c) técnicas de archivo y gestión documental I y II; d) uso del correo electrónico institucional.

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Curso virtual	-Estructura de la Rama Judicial. -Principios generales de la administración de justicia. -Deberes y derechos. -Generalidades SIGCMA. -Derecho de asociación sindical. -Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	Virtual 40 horas	Producto	n/a	Primero
Conferencia nacional	- La atención y orientación al usuario del servicio justicia. - Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. -TIC y herramientas institucionales.	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Sur	Segundo
Curso virtual	-Estructura de la Rama Judicial. -Principios generales de la administración de justicia. -Deberes y derechos. -Generalidades SIGCMA. -Derecho de asociación sindical.	Virtual 40 horas	400 Discentes	n/a	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 500		

Plan Curricular empleados Rama Judicial 2023/2024

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia nacional	- La atención y orientación al usuario del servicio justicia. -TIC y herramientas institucionales.	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Oriente	Primero
Seis (6) Talleres de capacitación nacional	-Auditoría. -Relatoría. -Talento Humano. -Contratación. -Almacenista. -DEAJ y direcciones seccionales.	Presencial/ streaming	Hasta 360 Discentes	Zona Centro	Primero
Conferencia regional	-Elaboración de estadística judicial. -Manejo de títulos Judiciales.	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Sur	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Seis (6) Talleres de capacitación nacional	-Auditoría. -Relatoría. -Talento Humano. -Contratación. -Almacenista. -DEAJ y direcciones seccionales.	Presencial/ streaming	Hasta 360 Discentes	Zona Centro	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 880		

16. Subprograma de Formación en Competencias para la Apropiación y el Uso de las TIC y los Aplicativos de la Rama Judicial

A. Justificación

Este subprograma tiene como propósito desarrollar las destrezas, habilidades y competencias de los servidores judiciales, que brindan soporte técnico, administran las diferentes plataformas tecnológicas de la Rama Judicial, gestionan bases de datos o manejan datos o información de algún aplicativo y, en general, tienen responsabilidades en materia de TIC o participan en los proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) de la Rama Judicial. Se incluyen también a los servidores judiciales que trabajan en temas de diseño y comunicación para que refuercen sus conocimientos en los temas gráficos y de comunicación, que es una de las formas más efectivas cómo la Rama Judicial da a conocer sus actividades y resultados. Para ello se requiere estar a la vanguardia y actualizarse permanentemente de las nuevas tendencias, innovación tecnológica y las temáticas de diseño y comunicación, que son el eje transversal de toda organización como la es la Rama Judicial.

B. Competencias de aprendizaje

Propicia el desarrollo de las destrezas, habilidades y competencias en las TIC de manera que permita a los servidores judiciales desempeñar mejor sus funciones, resolver problemas y brindar un buen soporte técnico y por ende mejor servicio a los usuarios que así lo requieran.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Asumir la importancia y responsabilidad que hoy en día cumplen las TIC, como eje transversal en la gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial.

En el Saber: Actualizar, conocer y apropiarse de las nuevas tendencias e innovaciones de la tecnología (Software, hardware, comunicaciones), enmarcadas en las plataformas y aplicaciones con que cuenta la Rama Judicial.

En el Saber Hacer: Contar con las destrezas, habilidades y competencias en materia de TIC, para así replicar dichos conocimientos en las labores de administración informática y soporte técnico que brindan a los servidores judiciales y a los ciudadanos en general.

D. Población

El Subprograma de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está dirigido a los servidores judiciales que brindan soporte técnico, administran las diferentes plataformas tecnológicas de la Rama Judicial, gestionan bases de datos o manejan datos o información de algún aplicativo y en general tienen responsabilidades en materia de TIC o participan en los proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) de la Rama Judicial; así como a las autoridades indígenas que administran justicia en sus territorios y los jueces de paz y de reconsideración.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia nacional	Infraestructura, tecnológica y de comunicaciones. Estado de avance del PETD. Gestión de la mesa de ayuda. Identificación de necesidades en materia de TIC.	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Oriente	Primero
Conferencia nacional	Infraestructura, tecnológica y de comunicaciones. Estado de avance del PETD. Gestión de la mesa de ayuda. Identificación de necesidades en materia de TIC.	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Occidente	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 120		

Ciclos de videoconferencias

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclos de videoconferencias	-Plataformas colaborativas. -Office 365. -Correo electrónico.	Virtual	1.000	Virtual	Primero y Segundo

	-Herramientas de ofimática. -Seguridad de la información.				
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			1.000		

**Actividad académica sin costo.*

17. Subprograma de Formación en Competencias para la Prevención del Daño Antijurídico

A. Justificación

La Constitución de 1991 prescribe que el Estado será responsables por los daños antijurídicos en que incurran las autoridades judiciales. En esa medida, se creó la política pública estatal de prevención del daño y anticipación de los eventos en los que, habitualmente, la jurisdicción de lo contencioso administrativo condena a la Rama Judicial del poder público. En efecto, el artículo 2.2.4.3.1.2.7. del decreto 1069 de 2015 indica que deben implementarse estrategias para la prevención del daño antijurídico. La política de prevención de daño antijurídico es una política estatal, que debe focalizar la formación en la actividad de los jueces de la república, no solo en su calidad de autoridad, sino también como rama del poder público que define los derechos de las personas.

Por lo anterior, la Escuela Judicial ha desarrollado actividades de formación en los últimos planes, tales como un curso virtual en prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y un curso virtual de responsabilidad patrimonial del Estado por privación de la libertad. Estas actividades virtuales tuvieron una amplia acogida durante el periodo de pandemia, pues permitieron avanzar en la formación, y los cursos quedan alojados en la plataforma tecnológica de la Escuela Judicial, motivo por el cual, pueden ser ofertados nuevamente cuando así lo decida la unidad y, cuando las necesidades de formación lo prescriban. Los cursos virtuales, en tanto patrimonio de la Rama Judicial, quedan instalados en los servidores virtuales a disposición de todos los empleados y funcionarios.

B. Competencias de aprendizaje

Adopta medidas correctivas en el ejercicio de la función judicial, con el fin de que se prevenga la configuración del daño antijurídico.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la política de prevención del daño antijurídico en la Rama Judicial como herramienta útil en el ejercicio de la práctica judicial.

En el Saber: Identificar los elementos que generan la responsabilidad estatal derivada de las decisiones judiciales.

En el Saber Hacer: Aplicar los conocimientos jurídicos para evitar la configuración del daño antijurídico derivado de las actuaciones u omisiones de los servidores judiciales.

D. Población

A solicitud de la Unidad de Asistencia Legal, de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial del Consejo Superior de la Judicatura, la capacitación que se imparta se focalizará en los funcionarios judiciales de las especialidades penales con función de control de garantías y de conocimiento.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia regional	Prevención del daño antijurídico	Presencial/ Streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Primero
Conferencia regional	Prevención del daño antijurídico	Presencial/ Streaming	Hasta 40 discentes		Primero
Conversatorio nacional	Defensa jurídica de la Rama Judicial	Presencial/ Streaming	Hasta 70 discentes	Zona Occidente	Primero
Conferencia nacional	Derecho penal y etapas del proceso penal.	Presencial/ Streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Oriente	Primero
Conferencia regional	Prevención del daño antijurídico	Presencial/ Streaming	Hasta 40 discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Defensa jurídica de la Rama Judicial	Presencial/ Streaming	Hasta 70 discentes	Por definir	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 310		

II. Programa de formación especializada

1. Subprograma de Formación en Derecho de Familia

A. Justificación

El subprograma de Formación en Derecho de Familia busca impactar positivamente en las competencias propias de esta especialidad, a través de una formación integral y permanente en áreas y temáticas de interés, tanto sustanciales como procedimentales que inciden en la práctica judicial del Derecho de Familia, respondiendo a las necesidades

expresadas y logrando un proceso formativo que asegure la capacitación y actualización de conocimientos de los servidores judiciales.

B. Competencias de aprendizaje

Aplica correctamente las normas y procedimientos de la especialidad de familia, actualizando los conocimientos y ahondando en los aspectos y valores fundamentales de esta jurisdicción.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la importancia de la protección de los derechos fundamentales de los actores de esta especialidad.

Interiorizar el papel del derecho de familia como eje transversal para la superación de las violencias en la búsqueda de la paz social.

En el Saber: Conocer los fundamentos procedimentales y sustanciales que constituyen la especialidad Familia en la práctica judicial.

Identificar los cambios legislativos que se han realizado en la especialidad y/o en la jurisdicción ordinaria que afecten directamente el contenido sustancial y procedimental del derecho de familia en la práctica judicial.

En el Saber Hacer: Emplear las destrezas adquiridas en situaciones concretas de la práctica judicial, con el fin de dirimir los litigios e impactar de manera favorable la Administración de Justicia.

D. Población

El Subprograma de Formación en Derecho de Familia está dirigido a servidores de la Rama Judicial cuya labor esté relacionada con los procesos judiciales que atiende la especialidad de familia y a todos los servidores judiciales que en el conocimiento de las causas deban involucrar temas concernientes a la actual especialidad.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio Nacional	Jurisdicción Ordinaria Especialidad familia.	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Por Definir	Primero
Conferencia regional	Aspectos normativos en la especialidad familia: -Ley 1996 de	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Centro	Primero

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	2019. - Ley 2126 de 2021.				
Conversatorio Nacional	El rol de los asistentes sociales en los procesos de familia.	Presencial/ streaming	Hasta 70 Discentes	Zona Centro	Primero
Conversatorio Nacional	Jurisdicción Ordinaria Especialidad familia.	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Por Definir	Segundo
Conferencia regional	Aspectos normativos en la especialidad familia: -Ley 1996 de 2019. - Ley 2126 de 2021.	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Por Definir	Segundo
Conversatorio Nacional	El rol de los asistentes sociales en los procesos de familia.	Presencial/ streaming	Hasta 70 Discentes	Por definir	Segundo
TOTAL, POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 440		

Ciclo de video conferencias

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de videoconferencias	Medidas cautelares innominadas en los procesos de familia. Liquidación de las sucesiones.	Virtual	Hasta 200 Discentes	Virtual	Primero y Segundo
TOTAL, POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			200		

**Actividad académica sin costo*

2. Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial

A. Justificación

El Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial se hace imprescindible en la

formación de los servidores judiciales. Ocupa un lugar preponderante en la administración de justicia, al ser una de las especialidades con mayor conocimiento de litigios y por su carácter residual de competencia. La capacitación y actualización de avances normativos y jurisprudenciales se tornan necesarias en estas áreas.

B. Competencias de aprendizaje

Aplica correctamente las normas y procedimientos de la especialidad civil y comercial, actualizando los conocimientos y ahondando en los aspectos fundamentales de esta jurisdicción.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la importancia de la protección de los derechos fundamentales de los actores de esta especialidad.

Interiorizar el papel del derecho civil y comercial como eje transversal para el cumplimiento de los mandatos constitucionales.

En el Saber: Conocer los fundamentos procedimentales y sustanciales que constituyen la especialidad civil y comercial en la práctica judicial.

Identificar los cambios legislativos que se han realizado en la especialidad y/o en la jurisdicción ordinaria que afecten directamente el contenido sustancial y procedimental del derecho de civil y comercial en la práctica judicial.

En el Saber Hacer: Aplicar de forma efectiva el conocimiento actualizado en derecho civil y comercial para proferir decisiones judiciales acordes con las nuevas realidades sociales y jurídicas.

D. Población

El Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de aquellos distritos judiciales especializados en la materia.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	Jurisdicción ordinaria. Especialidad civil y comercial	Presencial/ streaming	Hasta 90 Discentes	Por Definir	Primero
Conversatorio nacional	Seminario internacional de derecho privado	Presencial/ streaming	Hasta 70 Discentes	Zona Centro	Primero

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio regional	Asuntos agrarios	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Occidente	Primero
Conversatorio regional	Especialidad civil y comercial	Presencial/ Streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Occidente	Primero
Conversatorio regional	Especialidad civil y comercial	Presencial/ Streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Sur	Primero
Conversatorio regional	Especialidad civil y comercial	Presencial/ Streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Norte	Primero
Conversatorio nacional	Jurisdicción ordinaria. Especialidad civil y comercial	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Centro	Segundo
Conversatorio regional	Especialidad civil y comercial	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Segundo
Conversatorio regional	Especialidad civil y comercial	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Segundo
Conversatorio regional	Especialidad civil y comercial	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 640		

Ciclo de video conferencia

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de videoconferencias	Contratos inteligentes, el impacto de la tecnología en el negocio jurídico	Virtual	1000	Virtual	Primero y Segundo
	Liquidación de las sucesiones				
	La constitucionalización del derecho civil y comercial				
	Títulos valores digitales				
	Casos problemáticos en la admisión y el trámite de procesos declarativos				

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			1000		

*Actividad académica sin costo

3. Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo

A. Justificación

La Ley 2080 de 2021 trajo cambios significativos en materia en precedente judicial: la sentencia anticipada, la aplicación de la doble conformidad en algunos casos, entre otros. Estos cambios, a su vez, se han desarrollado en jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa. Por ejemplo, la Corte Constitucional ha desarrollado la acción de lesividad en actos que reconocen derechos pensionales mediante autos de conflicto de jurisdicciones; mientras que el Consejo de Estado, a través de sus sentencias de unificación, ha abordado temas tales como las medidas cautelares en las acciones populares, la aplicación de la teoría de las laborales encubiertas o subyacentes, la aplicación del principio de proporcionalidad en los actos administrativos disciplinarios y la nulidad de laudos arbitrales.

Debe tenerse en cuenta, además, que la Ley 2195 de 2022 incorporó modificaciones importantes en el derecho administrativo contractual y elementos en torno a la ética en lo público, para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Estas temáticas requieren de avances en los procesos de formación. En virtud de los planes de formación anteriores, la Escuela oferta algunos cursos, tales como el Diplomado para la Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo⁵⁵, el Curso Virtual en Formación en Procesos Ejecutivos y Liquidaciones en Materia Contencioso Administrativo⁵⁶ y el Curso para la Especialidad Contencioso Administrativo⁵⁷. Asimismo, se han ofertado distintas videoconferencias⁵⁸.

La Escuela propone avanzar en dichos temas para consolidar las buenas prácticas judiciales en materia de interpretación y aplicación de las novedades jurídicas en lo contencioso administrativo.

B. Competencias de aprendizaje

⁵⁵ ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA. Diplomado para la práctica judicial en derecho contencioso administrativo. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2020. En: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>.

⁵⁶ QUINTERO S., Luis A. Curso virtual: formación en procesos ejecutivos y liquidaciones en materia contencioso administrativo. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2021. En: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>.

⁵⁷ GÜECHÁ M., Ciro N. Curso virtual: formación para la especialidad contencioso administrativo. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2022. En: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>.

⁵⁸ Por ejemplo: a) el procedimiento sancionatorio electoral; b) aspectos sustantivos de la pérdida de investidura; c) principales cambios de la Ley 2195 de 2022; d) el daño y la reparación directa a la luz de la Ley 2195 de 2022.

Asume las reformas al procedimiento administrativo y al proceso contencioso administrativo, así como los principales avances en la jurisprudencia -unificadora y constitucional- en asuntos relativos a los medios de control y las acciones constitucionales.

C. *Objetivos de aprendizaje*

En el Saber Ser: Acoger las reformas a las normas de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo como herramientas importantes para optimizar la prestación del servicio de administración de justicia, en lo que tiene que ver con la especialidad contencioso administrativo

En el Saber: Reconocer, apropiarse y aplicar en la práctica judicial conceptos sobre el precedente de lo contencioso administrativo, la protección de recursos naturales, el ejercicio de los derechos políticos, la responsabilidad del Estado, entre otros.

En el Saber Hacer: Fortalecer habilidades y técnicas de oralidad en los discentes, para un mejor desenvolvimiento del proceso.

D. *Población*

El Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la especialidad.

E. *Plan curricular*

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conferencia regional	Avances de la implementación de la reforma de la Ley 2080 de 2021	Presencial/streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Centro	Primero
Conferencia regional	Avances de la implementación de la reforma de la Ley 2080 de 2021	Presencial/streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Oriente	Primero
Conversatorio nacional	Aspectos novedosos del derecho administrativo laboral y de la seguridad social	Presencial/streaming	Hasta 70 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Responsabilidad del Estado en materia contractual – Ley 2195 de 2022	Presencial/streaming	Hasta 70 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Novedades en asuntos tributarios	Presencial/streaming	Hasta 70 Discentes	Por definir	Primero

Conversatorio nacional	Asuntos electorales	Presencial/ streaming	Hasta 70 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio regional	Avances de la implementación de la reforma de la Ley 2080 de 2021	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Aspectos novedosos del derecho administrativo laboral y de la seguridad social	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Responsabilidad del Estado en materia contractual – Ley 2195 de 2022	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Novedades en asuntos tributarios	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Asuntos electorales	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Por definir	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 680		

Ciclo de videoconferencia

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de video conferencias.	Derecho electoral y proceso de escrutinio.	Virtual	1000	Virtual	Primero y Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			1.000		

**Actividad académica sin costo. Cumplimiento sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo contencioso administrativo, sección quinta, febrero 8 de 2018.*

4. Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario

A. Justificación

La Escuela oferta, en virtud de los planes anteriores, un diplomado virtual en teoría del derecho disciplinario y dinámicas procesales⁵⁹. En él, se abordaron temáticas relacionadas con la dogmática del derecho disciplinario, los aspectos procesales relevantes, el régimen de sanciones y las problemáticas filosóficas y constitucionales del derecho disciplinario. También se oferta un curso virtual en actualidad normativa en derecho disciplinario.

⁵⁹ GAUTA R., Libardo; RAMÍREZ H., Wilson. Diplomado virtual para la práctica judicial: teoría del derecho disciplinario y dinámicas procesales. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2021. En: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>.

Asimismo, se han brindado conferencias sobre el derecho disciplinario en la práctica judicial⁶⁰.

Para este plan de formación, se prevé profundizar en las reformas legislativas al procedimiento disciplinario, así como la forma en que estas se armonizan con los estándares interamericanos y la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa. También se considera importante dar una mayor difusión de los avances en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, que ha adoptado decisiones importantes en torno a la profesión jurídica. En esa medida, las temáticas se orientarán en las leyes 2094 de 2021 y 2195 de 2022, las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Además, se abordarán las decisiones de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

B. Competencias de aprendizaje

Identifica las estrategias y las herramientas para la adecuada interpretación y aplicación de las normas disciplinarias, desde sus componentes dogmático, sustantivo y procedimental.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Identificar los principales avances normativos (Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y Ley 2195 de 2022) y jurisprudenciales en materia de derecho disciplinario.

En el Saber: Apropiar y analizar los cambios normativos introducidos en la Ley 1952 de 2019, la Ley 2094 de 2021 y la Ley 2195 de 2022.

En el Saber Hacer: Aplicar de manera integral las nuevas disposiciones, sustanciales y procesales del derecho disciplinario.

D. Población

El Subprograma está dirigido a toda la población judicial.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller regional	Ley 2094 de 2021 y sus modificaciones a la práctica judicial	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Sur	Primero
Taller regional	Régimen disciplinario de los servidores públicos de elección popular	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Norte	Primero

⁶⁰ Por ejemplo: a) justicia restaurativa en el derecho disciplinario; b) principios del régimen disciplinario; c) procedimiento en el nuevo Código General Disciplinario; d) notificaciones dentro del proceso disciplinario; e) régimen disciplinario de los funcionarios de la Rama Judicial; f) régimen probatorio en el nuevo Código General Disciplinario.

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller regional	Ley 1952 de 2019 y sus modificaciones a la práctica judicial	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Centro	Segundo
Taller regional	Ley 1952 de 2019 y sus modificaciones a la práctica judicial	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Oriente	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 240		

5. Subprograma de Formación en Derecho Laboral

A. Justificación

El derecho laboral y de la seguridad social ha cambiado en virtud de los efectos de la pandemia. Por ello, en el mundo laboral han emergido nuevas prácticas que flexibilizan la manera en la que se ejecutan los elementos integrantes del contrato de trabajo. Sumado a ello, las Altas Cortes han proferido decisiones de unificación relacionadas con la comprensión de garantías dentro del mundo del trabajo, en su dimensión de derecho individual, colectivo y de la seguridad social, puntualmente, en el régimen de pensiones privado de ahorro individual con solidaridad.

El Subprograma de Formación en Derecho Laboral tiene por finalidad fortalecer las habilidades prácticas y teóricas de los servidores judiciales en temáticas propias del derecho laboral individual y colectivo, el derecho procesal laboral y el sistema de seguridad social integral, para enriquecer el quehacer judicial y efectivizar el servicio de justicia.

Este subprograma de formación pretende responder a las necesidades de formación de los servidores judiciales derivadas de las realidades actuales del trabajo. Además, procura actualizar los criterios y conceptos básicos que atañen al derecho del trabajo y la seguridad social de cara a la realidad social y las necesidades actuales de los trabajadores, empleadores, agremiaciones sindicales y demás intervinientes en las causas laborales.

B. Competencias de aprendizaje

Resuelve problemas presentes en la práctica judicial derivados de los trámites inherentes a la especialidad, con el objetivo de garantizar efectivamente los derechos laborales de las personas.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Valorar las circunstancias específicas del proceso laboral y de la adecuada aplicación de las normas, con el fin de garantizar efectivamente los derechos de las personas.

En el Saber: Fortalecer las competencias teórico-prácticas de los servidores judiciales en temas propios del proceso laboral.

En el *Saber Hacer*: Aplicar con solvencia las normas y regulaciones legales propias de los procesos laborales.

D. Población

El Subprograma de Formación en Derecho Laboral está dirigido a servidores de la Rama Judicial cuya labor esté relacionada con los procesos judiciales que atiende la especialidad.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	Jurisdicción ordinaria. Especialidad laboral	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Por Definir	Primero
Conversatorio regional	Especialidad laboral	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Primero
Conversatorio regional	Especialidad laboral	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Primero
Conversatorio regional	Especialidad laboral	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Primero
Conversatorio nacional	Especialidad laboral	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Por Definir	Segundo
Conversatorio regional	Especialidad laboral	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Segundo
Conversatorio regional	Especialidad laboral	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Segundo
Conversatorio regional	Especialidad laboral	Presencial/ Streaming	Hasta 60 Discentes	Por Definir	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 560		

Ciclo de videoconferencia

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de videoconferencias	Problemas de la Aplicación del régimen	Virtual	1000	Virtual	Primero y Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	de ahorro individual con solidaridad				
	Protección a los derechos de huelga, asociación y negociación colectiva, en una dimensión internacional y constitucional				
	Problemas judiciales de la protección del derecho individual				
	Transformaciones del derecho colectivo				
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			1000		

**Actividad académica sin costo*

6. Subprograma de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

A. Justificación

La sanción penal para el adolescente infractor se sustenta en los principios de diferenciación y especialidad, garantizando el restablecimiento de sus derechos, proceso en que participan los integrantes de la ruta intersectorial. Asimismo, la justicia juvenil incorpora la necesidad de aplicar la justicia restaurativa e incluir el concepto de justicia terapéutica.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela, reconoce la necesidad de capacitar a los servidores judiciales y demás actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en procura de cumplir con los postulados constitucionales, legales, jurisprudenciales y las normas internacionales de obligatoria observancia.

Introducir y fortalecer un enfoque restaurativo en la justicia penal para adolescentes exige una re comprensión de las categorías esenciales del derecho penal y de la protección de los derechos fundamentales de los menores infractores, así como la protección de los derechos de las víctimas. En esa medida, el plan debe profundizar en la formación sobre responsabilidad penal para adolescentes desde la perspectiva restaurativa.

B. Competencias de aprendizaje

Identifica los principios y elementos diferenciadores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes frente a los procesos de responsabilidad penal para adultos, con el objetivo de garantizar el restablecimiento de los derechos del menor infractor.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la importancia del principio de dignidad humana que fundamenta el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y su implementación en los procesos penales que involucren a niños, niñas y adolescentes en la búsqueda de un proceso que garantice la resocialización de los menores de edad.

En el Saber: Diferenciar los elementos particulares del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para su aplicación en los asuntos sometidos a su competencia.

En el Saber Hacer: Operacionalizar los principios y procedimientos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a los procesos penales que involucren menores de edad garantizando el restablecimiento de los derechos del menor.

D. Población

Este subprograma de formación está dirigido a los actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de todo el país, en un marco de cooperación interinstitucional en los términos de la Ley 1098 de 2006, especialmente, a los funcionarios y empleados judiciales adscritos a la especialidad y autoridades de todo el país.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Norte	Primero
Taller de capacitación regional	Protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Centro	Primero
Taller de Capacación regional	El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Occidente	Primero
Taller de capacitación regional	Protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Oriente	Primero

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller de capacitación regional	Protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Norte	Primero
Taller de capacitación regional	Protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Zona Sur	Primero
Conversatorio nacional	El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Presencial/ streaming	Hasta 100 Discentes	Por Definir	Segundo
Taller de capacitación regional	Procesos judiciales de sanción y restablecimiento de derechos para jóvenes infractores	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Por Definir	Segundo
Taller de capacitación regional	Procesos judiciales de sanción y restablecimiento de derechos para jóvenes infractores	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Por Definir	Segundo
Taller de capacitación regional	Procesos judiciales de sanción y restablecimiento de derechos para jóvenes infractores	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Por Definir	Segundo
Taller de capacitación regional	Procesos judiciales de sanción y restablecimiento de derechos para jóvenes infractores	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Por Definir	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller de capacitación regional	Procesos judiciales de sanción y restablecimiento de derechos para jóvenes infractores	Presencial/ streaming	Hasta 40 Discentes	Por Definir	Segundo
TOTAL, POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 600		

7. Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio

A. Justificación

Como saber jurídico, el derecho penal establece los principios para la interpretación y la aplicación de las normas punitivas, planteando a los jueces un sistema procesal para sus decisiones, teniendo como sustento elementos dogmáticos, sustantivos y procesales.

Dada la dinámica de la disciplina en su aplicación, se presentan tensiones que deben ser resueltas de manera adecuada por el aparato jurisdiccional, para, con ello, realizar los fines de la administración de justicia.

Para cumplir con dicho propósito, y con base en el diagnóstico de necesidades de capacitación de los servidores judiciales de la especialidad penal, se determinó que deben fortalecerse las capacidades indispensables para la debida aplicación judicial de las normas del derecho penal a través del abordaje de temáticas de mayor relevancia en las diferentes etapas del sistema penal acusatorio. Se priorizará en la formación en las leyes 2205 de 2022, 2197 de 2022, Ley 2111 de 2021 y la Ley 1959 de 2019, así como en las providencias de la Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional relacionadas con la doble conformidad, la impugnación especial y la prescripción de conductas penales.

B. Competencias de aprendizaje

Actualiza los conocimientos respecto del juicio oral en el sistema penal acusatorio para mejorar habilidades jurídicas y comunicativas en el desarrollo de las audiencias. Especialmente, la comprensión de las instituciones de doble conformidad, impugnación especial y los requisitos legales referidos a la adopción de medidas de aseguramiento para GAO y otros.

Profundiza en los elementos esenciales de los tipos penales más relevantes en la actualidad alcanzando mayor claridad en su aplicación.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la importancia de la actualización del derecho penal como elemento primordial para el ejercicio de sus funciones judiciales.

Interiorizar los elementos de los tipos penales más relevantes en la práctica judicial, con el objetivo de dar respuesta efectiva a los retos actuales.

En el Saber: Identificar los nuevos avances y técnicas argumentativas en la oralidad que permiten mejorar las actuaciones de los jueces en las audiencias de juicio oral del sistema penal acusatorio.

Utilizar los elementos estructurales de los tipos penales relevantes en el contexto actual, para garantizar una adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

En el Saber Hacer: Ejecutar en las diferentes etapas del proceso penal las técnicas de oralidad más acordes a cada juicio para cumplir con el fin mismo de la justicia penal.

Evaluar los procesos que integran los elementos estructurales de los delitos más relevantes en la actualidad para dar solución a problemas reales de la jurisdicción penal.

D. Población

El Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio está dirigido a los empleados y funcionarios judiciales de la especialidad penal y autoridades indígenas de todo el país.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	Sistema penal acusatorio (Protocolo de Minnesota)	Presencial/streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Oriente	Primero
Taller de capacitación regional	Corrupción, lavado de activos, narcotráfico	Presencial/streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Norte	Primero
Conversatorio nacional	Sistema penal acusatorio	Presencial/streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Centro	Segundo
Taller de capacitación regional	Corrupción, lavado de activos, narcotráfico	Presencial/streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Occidente	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 320		

8. Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

A. Justificación

Diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así como la legislación interna establecen la necesidad de asegurar y proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Dichos postulados proporcionan una orientación inestimable a los operadores judiciales para el ejercicio adecuado de la función jurisdiccional frente a las personas sometidas a pena privativa de la libertad.

Así mismo, el continuo mejoramiento de la administración de justicia en materia penal implica la formación y actualización de los servidores judiciales en asuntos relacionados con la función de ejecución de penas y medidas de seguridad, justificándose la realización de actividades académicas que desarrollen temas asociados a la aplicación del Código Penitenciario y Carcelario, la Ley 65 de 1993, la Ley 600 de 2000 y la Ley 906 de 2004, entre otros elementos normativos relevantes, tales como la Ley 1908 de 2018. También se requiere explicar las sentencias de la Corte Constitucional sobre el sistema penitenciario y carcelario, puntualmente, la sentencia de unificación SU-122 de 2022.

En consecuencia, se pretende fortalecer las competencias teórico-prácticas de los asistentes a las actividades, promoviendo una mejor interpretación y aplicación de la normativa, sumado a la unificación de criterios jurisprudenciales en temáticas que son objeto de discusión y controversia en la práctica judicial.

B. Competencias de aprendizaje

Profundiza los conocimientos normativos y jurisprudenciales aplicables, con el fin de asegurar y proteger los derechos fundamentales y humanos de las personas privadas de la libertad.

Reconoce la importancia de la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, en cumplimiento de las sentencias que declaran el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Contrastar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en materia de ejecución de penas, generando nuevas ideas, acciones y juicios en desarrollo de su quehacer judicial.

Valorar espacios de discusión para la construcción colectiva del conocimiento con miras a una administración de justicia recta, pronta y oportuna.

En el Saber: Identificar los principales aspectos respecto de la protección jurisprudencial de los derechos humanos aplicables a las personas privadas de la libertad.

Fortalecer los aspectos teóricos y prácticos de los principales núcleos problemáticos en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad, en especial, sobre las modificaciones legales y actualización jurisprudencial.

En el Saber Hacer: Argumentar sus actuaciones usando correctamente las normas y principios del Código Penitenciario y Carcelario.

Aplicar las habilidades de análisis, interpretación, argumentación con el fin de generar acciones y juicios en desarrollo de su quehacer judicial.

D. Población

El Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de todos los distritos judiciales, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	Ejecución de penas y medidas de seguridad	Presencial/streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Norte	Primero
Taller de capacitación regional	Sistema normativo para la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad. Protección de los derechos de las personas privadas de la libertad	Presencial/streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Oriente	Primero
Conversatorio nacional	Ejecución de penas y medidas de seguridad	Presencial/streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Occidente	Segundo
Taller de capacitación regional	Sistema normativo para la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad. Protección de los derechos de las personas privadas de la libertad	Presencial/streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Sur	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 320		

9. Subprograma de Formación en la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz)

A. Justificación

La construcción de una sociedad pacífica en un proceso transicional es el eje fundamental para la recomposición del tejido social afectado por el conflicto armado interno. En este sentido, es muy importante para la Escuela ofrecer espacios de pedagogía y debate que le permitan al servidor judicial identificar los aspectos jurídico-procesales relevantes del Sistema de Justicia y Paz para su función jurisdiccional.

B. Competencias de aprendizaje

Aplica correctamente los principios, normas y elementos procesales correspondientes al sistema transicional de Justicia y Paz, de acuerdo con la normatividad y la jurisprudencia vigente, en procura de la consolidación de una justicia verdadera y una paz estable y duradera.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reflexionar sobre los elementos propios del Sistema de Justicia y Paz con un enfoque de protección de los derechos de las partes, la búsqueda de la verdad y la consolidación de la paz.

En el Saber: Diferenciar las características y elementos principales del Sistema de Justicia y Paz para su aplicación en todos los asuntos propios de su competencia.

En el Saber Hacer: Vincular los principios y elementos particulares de la Ley de Justicia y Paz en armonía con las directrices jurisprudenciales en las decisiones judiciales a su cargo.

D. Población

El Subprograma de Formación en Justicia y Paz está dirigido a los actores de los sistemas de justicia transicional en Colombia, especialmente, para los funcionarios y empleados judiciales adscritos a la especialidad.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	Justicia y paz	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Centro	Primero
Conversatorio nacional	Justicia y paz	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Centro	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 120		

10. Subprograma de Formación en Restitución de Tierras

A. Justificación

En procura de la eficacia y eficiencia en los procesos cuyo propósito es la restitución de los territorios despojados, se hace necesario actualizar a los funcionarios y servidores judiciales de esta especialidad tanto en asuntos procesales y sustanciales como en temas ambientales. Adicionalmente, debe considerarse que la Ley 2078 de 2021 prorrogó por 10 años más la ley de víctimas, con el fin de brindar una asistencia integral como garantía de no repetición y salvaguarda de los derechos de las víctimas.

Este subprograma requiere ampliar la oferta en cursos y actividades. En los planes de formación anterior se cuenta solo con un curso virtual para la especialidad de tierras⁶¹.

B. Competencias de aprendizaje

Comprende los principios, valores y finalidades constitucionales del proceso de restitución de tierras la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, por la cual se prorrogó por diez (10) años más la vigencia de la Ley 1448 de junio del 2011, así como la jurisprudencia en los procesos de restitución de tierras con el fin de garantizar el acceso a la administración de la justicia a las víctimas del conflicto armado interno.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reflexionar sobre el propósito de los principios constitucionales en materia de procesos judiciales de restitución de tierras, bajo los conceptos de verdad, justicia y reparación.

En el Saber: Conocer los fundamentos constitucionales, legales y la jurisprudencia en reparación integral en casos de restitución de tierras.

En el Saber Hacer: Aplicar la normatividad y jurisprudencia relacionada con la especialidad en restitución de tierras aplicada a casos concretos bajo su conocimiento.

D. Población

El subprograma de formación en restitución de tierras está dirigido a funcionarios y servidores judiciales de las salas civiles especializadas de los tribunales superiores del distrito judicial y despachos judiciales de la especialidad de restitución de tierras de todo el país.

E. Plan curricular

⁶¹ GUZMÁN R., Andrés M. Curso virtual: formación judicial para la especialidad de restitución de tierras. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2022. Recuperado el 03.01.2023, en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>.

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Conversatorio nacional	Legislación para despachos que conocen de asuntos de restitución de tierras	Presencial/streaming	Hasta 70 Discentes	Zona Occidente	Primero
Conversatorio nacional	Legislación para despachos que conocen de asuntos de restitución de tierras	Presencial/streaming	Hasta 70 Discentes	Zona Oriente	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 140		

11. Subprograma de Formación en Propiedad Intelectual

A. Justificación

La oferta académica en torno a la propiedad intelectual tiene una oportunidad de expansión significativa. En los planes de formación anteriores, se cuenta solo con un módulo de formación autodirigida en propiedad intelectual⁶² y un curso virtual en el área civil y comercial con énfasis en esta especialidad⁶³.

La finalidad del subprograma es materializar las observaciones formuladas en el Conpes 4062. Este resaltó la necesidad fortalecer la protección jurídica de los derechos derivados de la propiedad intelectual, mediante procesos de formación. Asimismo, este subprograma pretende realizar las necesidades manifestadas en el taller de realizado en 2022. En él, se resaltó la importancia de abordar las siguientes temáticas: a) fundamentos de la propiedad intelectual; b) vías judiciales (civil, contencioso administrativa, penal) y aspectos procesales (p. ej., medidas cautelares) para la protección efectiva de los derechos derivados de la propiedad intelectual; c) competencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones en la interpretación de normas sobre propiedad intelectual; d) instrumentos internacionales y, e) determinación de perjuicios por la infracción de derechos de autor.

Con este subprograma, se avanza en la comprensión de la estructura normativa de la propiedad intelectual (normas internacionales y regionales, conceptos de organismos especializados y fuentes de *soft law*) y de los casos más relevantes en la práctica judicial colombiana.

Este subprograma abordará, entre otros, las distintas modalidades de la propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial), así como los derechos que derivan de estas, las relaciones jurídicas que surgen y los conflictos que se ocasionan en razón al desconocimiento de dichos derechos.

B. Competencias de aprendizaje

⁶² VELILLA, Marco. Módulo de aprendizaje autodirigido, plan de formación de la Rama Judicial: propiedad intelectual. En: Bogotá, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2019.

⁶³ ACEVEDO C., Francisco J. Curso virtual: área civil y comercial con énfasis en derecho de la competencia y propiedad intelectual. En: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2020. En: <https://lms-ejrlb.ramajudicial.gov.co/mod/scorm/player.php>.

Apropiada y comprende los instrumentos internacionales y la jurisprudencia supranacional para garantizar efectivamente por vía judicial los derechos derivados de la propiedad intelectual.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la importancia de las normas nacionales, regionales y globales en materia de propiedad intelectual.

En el Saber: Distinguir las dos macrocategorías de propiedad intelectual, así como sus respectivos regímenes.

En el Saber Hacer: Aplicar adecuadamente las normas y métodos de protección de los derechos derivados de la propiedad intelectual.

Identificar los escenarios de ilegalidad en materia de protección de los derechos derivados de la propiedad intelectual.

D. Población

El subprograma está dirigido a todos las servidoras y los servidores judiciales de las jurisdicciones ordinaria (civil, comercial, penal y laboral) y contencioso administrativa.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	ciclos
Diplomado virtual	Propiedad intelectual y sus garantías procesales	Virtual 60 horas	Producto	n/a	Primero
Diplomado virtual	Propiedad intelectual y sus garantías procesales	Virtual 60 horas	Hasta 200 discentes	n/a	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 200		

Ciclo de video conferencia

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de video conferencias.	Estructura normativa de los derechos de propiedad intelectual.	Virtual	250	Virtual	Primero y Segundo
Ciclo de video conferencias.	Modalidades de la propiedad intelectual en la aplicación civil y contencioso-administrativa.	Virtual	250	Virtual	Primero y Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			500		

**Actividad académica sin costo*

12. Subprograma de Formación en Derecho Ambiental

A. Justificación

Como resultado de las acciones adelantadas en virtud de los convenios de cooperación, la Escuela Judicial cuenta con la siguiente oferta académica:

- Curso virtual de 60 horas, denominado: “Justicia Ambiental”
- Curso virtual de 20 horas, denominado: “herramientas para la acción judicial contra la deforestación”

Para las vigencias 2023 y 2024, se ofertarán nuevas cohortes de los dos cursos virtuales y se complementará la formación con ciclos de videoconferencias que desarrollen una novedad importante en esta área del derecho, referida a la expedición de la Ley 2273 de 2022, mediante la cual se ratificó el Acuerdo Escazú, que contempla el derecho al acceso a la información ambiental, así como a la participación ambiental y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

B. Competencias de aprendizaje

Es consciente del papel judicial en la protección efectiva del ambiente, así como de los ecosistemas y recursos naturales en el territorio colombiano.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Comprender las situaciones que afectan la defensa efectiva del ambiente (tala ilegal, parcelización, entre otros).

En el Saber: Identificar las fuentes nacionales e internacionales en materia de protección ambiental.

En el Saber Hacer: Adoptar decisiones que atienden los principios internacionales y constitucionales de precaución y defensa de los ecosistemas.

D. Población

El subprograma de formación está dirigido a las servidoras y servidores judiciales de las distintas jurisdicciones, debido a su carácter transversal.

E. Plan curricular

Ciclo de video conferencia

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclo de videoconferencias	La Ley 2273 de 2022 Estructura normativa del derecho ambiental El derecho ambiental y la acción de tutela	Virtual	250	Virtual	Primero y Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			250		

**Actividad académica sin costo*

III. Programa en formación específica

1. Subprograma de Capacitación para la Consolidación de las Jurisdicciones

A. Justificación

Los conversatorios nacionales de las distintas jurisdicciones se constituyen en escenarios académicos que congregan a la comunidad judicial en torno a temas de enorme trascendencia, interés y actualidad para el servicio de administración de justicia.

La permanente evolución del relacionamiento social evidencia nuevos tópicos o situaciones problemáticas que requieren ser abordadas por la judicatura desde una perspectiva holística e integral. En tal sentido, la participación de los magistrados de Altas Corporaciones y expertos, nacionales e internacionales propician profundas discusiones y por consiguiente la construcción de nuevos saberes que impactarán positivamente en la práctica judicial.

B. Competencias de aprendizaje

Participa en la discusión y el abordaje de temáticas, nuevos conocimientos y últimas corrientes del derecho, desde el ámbito nacional e internacional.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Valorar las experiencias compartidas entre pares, con relación a las problemáticas originadas en asuntos sustanciales y/o procesales de alto impacto para la jurisdicción.

En el Saber: Analizar las principales tendencias teórico-jurídicas contemporáneas, vinculadas al quehacer de las distintas jurisdicciones.

En el *Saber Hacer*: Aplicar los conocimientos adquiridos en la implementación de soluciones a las problemáticas detectadas en la práctica judicial, que se originan en aspectos sustanciales y/o procesales.

D. Población

Los discentes que participarán en cada Conversatorio Nacional, serán seleccionados de manera autónoma por la respectiva Corporación.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la jurisdicción constitucional	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la jurisdicción ordinaria	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la jurisdicción contencioso-administrativa	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional del Consejo Superior de la Judicatura	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones sobre dignidad de la justicia y memoria histórica en torno al holocausto del Palacio de Justicia	Presencial/streaming	Hasta 80 Discentes	Bogotá	Primero
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la jurisdicción constitucional	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	nacional de la jurisdicción ordinaria				
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la jurisdicción contencioso-administrativa	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional del Consejo Superior de la Judicatura	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Presencial/streaming	Hasta 200 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio nacional	Capacitación y acciones sobre dignidad de la justicia y memoria histórica en torno al holocausto del Palacio de Justicia	Presencial/streaming	Hasta 80 Discentes	Bogotá	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 2.560		

2. Subprograma de Formación en Hacienda Pública

A. Justificación

Los empleados y las empleadas con funciones administrativas al servicio de la Rama Judicial tienen bajo su responsabilidad importantes actividades y procesos relacionados con la planeación financiera, ejecución y vigilancia de recursos del Estado. En esa medida, deben contar con habilidades, conocimientos y competencias relevantes sobre la gerencia eficaz y eficiente de presupuestos y planes fiscales. El Subprograma de Formación en Hacienda Pública tiene como objetivo que los servidores con funciones administrativas tengan acceso a formación sobre esta fundamental temática, puntualmente a la planeación, ejecución, seguimiento y control a las actividades de materialización de los presupuestos de las diferentes unidades de la Rama Judicial.

B. Competencias de aprendizaje

Aprende y aplica adecuadamente la legislación fiscal y sobre hacienda pública referida a la gestión eficaz y eficiente de la rama judicial. Puntualmente, en lo que tiene que ver con los procesos de planeación financiera, ejecución y vigilancia de presupuestos de las diferentes autoridades de la Rama Judicial.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la importancia del manejo adecuado de los procesos de planeación financiera, ejecución y vigilancia de los recursos públicos, con el objetivo de concurrir en la garantía de la administración eficiente de la rama judicial.

En el Saber: Conocer la legislación aplicable a los procesos administrativos de planeación financiera, ejecución y vigilancia de recursos públicos. Siempre con el objetivo de lograr la eficaz y eficiente administración de la Rama Judicial.

En el Saber Hacer: Aplicar y desarrollar adecuadamente las actividades y procesos de planeación financiera, ejecución y vigilancia de los recursos públicos.

Población

El subprograma está dirigido a atender las necesidades de capacitación de los servidores y servidoras judiciales cuya responsabilidad se centra en labores administrativas, especialmente en la planeación financiera, ejecución y vigilancia de presupuestos a cargo de autoridades de la Rama Judicial.

D. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller de capacitación nacional	Planeación y presupuesto	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Centro	Primero
Curso virtual	Principios generales del presupuesto Gasto público Ingresos públicos Regla fiscal y sostenibilidad fiscal	Virtual 40 horas	Producto	n/a	Primero
Taller de capacitación nacional	Planeación y presupuesto	Presencial/ streaming	Hasta 60 Discentes	Zona Centro	Segundo
Curso virtual	Principios generales del presupuesto. Gasto público Ingresos públicos Regla fiscal y sostenibilidad fiscal	Virtual 40 horas	Hasta 300 discentes	virtual	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 420		

3. Subprograma de Formación mediante Apoyo para Inscripciones

E. Justificación

Conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA14-10150 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, este subprograma contribuye mediante la financiación de la inscripción a jornadas académicas, tales como seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales, entre otras, logrando la participación de los servidores judiciales.

F. Competencias de aprendizaje

Participa en escenarios académicos (seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales, etc.), en diversas áreas del derecho, para actualizar los conocimientos en las más recientes tendencias.

G. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: *Compartir experiencias, vivencias y conocimientos a través de la participación en conversatorios, talleres, foros, seminarios, etc.*

En el Saber: Apropiar los conocimientos y actualizaciones recibidas con ocasión de su participación en los espacios académicos ofertados (seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales)

En el Saber Hacer: Contribuir con el fortalecimiento del despacho judicial o dependencia administrativa mediante la implementación y aplicación de los conocimientos adquiridos en los cursos, seminarios, congresos, simposios, etc.

H. Población

El subprograma de formación mediante el apoyo para inscripciones está dirigido a servidores judiciales que tengan interés en participar en seminarios, congresos, foros y simposios nacionales o internacionales.

I. Plan curricular

Actividad	Población	Ciclo
Apoyar la inscripción de servidores judiciales para su participación y capacitación en seminarios, congresos, foros, simposios y demás jornadas académicas ofertadas por instituciones externas	80	Primero

Actividad	Población	Ciclo
Apoyar la inscripción de servidores judiciales para su participación y capacitación en seminarios, congresos, foros, simposios y demás jornadas académicas ofertadas por instituciones externas	80	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024	160	

4. Subprograma de Formación para Jueces de Paz y de Reconsideración

A. Justificación

El Programa de Formación para Jueces de Paz y de Reconsideración, busca brindar herramientas que permitan el mejoramiento continuo de las competencias de quienes participan en esta jurisdicción, atendiendo a lo normado por el artículo 247 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Ley 497 de 1999; adicionalmente, según el artículo 21 de la citada ley, el Consejo Superior de la Judicatura debe impartir capacitación a esta población específica.

Consideramos necesario reconocer la importancia de esta jurisdicción, ya que permite advertir las conductas que alteren la concordia y armonía en las comunidades, promoviendo la convivencia pacífica y previniendo manifestaciones de conflicto al interior de las comunidades, además de brindar mecanismos que faciliten una respuesta basada en principios de equidad.

B. Competencias de aprendizaje

Orienta su actuación como administrador de justicia hacia el liderazgo comunitario, para el logro de la convivencia pacífica, mediante decisiones en equidad y respeto por la diversidad étnica, racial, socioeconómica y cultural.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reflexionar sobre la Justicia de Paz como herramienta de prevención de conflictos al interior de las comunidades.

En el Saber: Conocer las funciones y tareas que debe desarrollar un juez de paz para el mejor ejercicio de su actividad.

En el Saber Hacer: Emplear adecuadamente las estrategias, técnicas y metodologías con las que cuenta el juez de paz para la resolución de conflictos.

D. Población

Este programa de formación está dirigido a jueces de paz y reconsideración de todo el país.

E. Plan curricular

Actividad	Temas	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Conversatorio nacional	Derechos humanos. Mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Presencial/streaming	Hasta 100 Discentes presenciales y 100 abierto streaming	Zona Centro	Primero
Conversatorio Regional	Técnicas de conciliación en equidad. Elaboración de actas de conciliación y de sentencias en equidad.	Presencial/streaming	Hasta 50 Discentes presenciales y 50 abierto streaming	Zona Sur	Primero
Conversatorio Regional	Conflictos fruto del contrato de arrendamiento. Debido proceso constitucional.	Presencial/streaming	Hasta 50 Discentes presenciales y 50 abierto streaming	Zona oriente	Primero
Conversatorio nacional	Competencias de los jueces de paz y de reconsideración y demás temas de la Ley 497 de 1999.	Presencial/streaming	Hasta 100 Discentes	Zona Centro	Segundo
Conversatorio Regional	Las habilidades humanas, (comunicación asertiva, inteligencia emocional, trabajo en equipo, entre otras)	Presencial/streaming	Hasta 50 Discentes	Por definir	Segundo
Conversatorio Regional	Apropiación de las TIC de resolución de problemas de Toma de decisiones.	Presencial/streaming	Hasta 50 Discentes	Por definir	Segundo

Actividad	Temas	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 400 presenciales y 200 por streaming.		

Ciclo de video conferencias

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Ciclo de video Conferencias	Bases de ofimática	Virtual	80	virtual	Primero y Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			80		

**Actividad costo cero*

5. Subprograma de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y los Grupos Étnicos

A. Justificación

El Programa de formación intercultural y de derecho propio propende por la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, así como por el fortalecimiento de esta última; responde a las estrategias de coordinación interjurisdiccional establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de los Acuerdos PSAA12-9614 del 19 de Julio de 2012, PSAA13-9816 de enero 22 de 2013, PCSJA17-10869 del 30 de noviembre de 2017 y PCSJA18-11061 del 11 de julio de 2018.

De esta forma, la continuidad de este programa de formación constituye un eje fundamental para fortalecer y articular la labor de ambas jurisdicciones en la medida que propicia el entendimiento mutuo y el fortalecimiento de habilidades y competencias para la aplicación del enfoque diferencial étnico en la práctica judicial; de igual forma, contribuye al acercamiento entre las autoridades indígenas del país y servidores judiciales, a partir de diálogos desde la interculturalidad y el respeto al derecho propio, usos, costumbres, estructuras y sistemas normativos de los pueblos indígenas.

B. Competencias de aprendizaje

Aborda los casos en los que al menos una de las partes es integrante de una comunidad indígena, tomando en consideración la cosmovisión y jerarquía del pueblo indígena de donde proviene el interviniente.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Valorar la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, como escenario de inclusión, reconocimiento y respeto a los pueblos ancestrales.

En el Saber: Conocer los precedentes jurisprudenciales desarrollados por la Corte Constitucional, en materia de Inter jurisdiccionalidad, para guiar la aplicación del enfoque diferencial étnico.

En el Saber Hacer: Establecer criterios de competencia y aplicabilidad entre los dos sistemas judiciales, a fin de prevenir posibles conflictos de competencia.

D. Población

El Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos está dirigido a funcionarios y empleados judiciales, autoridades indígenas y otras entidades del Sistema Judicial Nacional.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Conversatorio nacional	Conversatorio nacional de la Jurisdicción Especial Indígena	Presencial/streaming	Hasta 70 Discentes	Por definir	Primero
Seis (6) Sesiones Ordinarias Acuerdo PSAA12-9614 de 2012	Plantear acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar la coordinación interjurisdiccional	Presencial/streaming	Hasta 120 Discentes	Zona Centro	Primero
Quince (15) mesas de coordinación interjurisdiccional	Revisar las acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de Derecho Propio de las comunidades indígenas y de la coordinación entre la JEI y la Justicia Ordinaria.	Presencial/streaming	15 discentes para cada mesa. Hasta 225 discentes en presencialidad	Zona norte, sur, oriente, occidente y centro	Primero
Seis (6) Talleres de capacitación	Materia de la jurisdicción especial indígena.	Presencial/streaming	Hasta 120 discentes	Por definir	Primero
Conversatorio nacional	Conversatorio nacional de la Jurisdicción Especial Indígena	Presencial/streaming	Hasta 70 Discentes	Por definir	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Seis (6) Sesiones Ordinarias Acuerdo PSAA12-9614 de 2012	Plantear acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar la coordinación interjurisdiccional	Presencial/streaming	Hasta 120 Discentes	Zona centro	Segundo
Quince (15) mesas de coordinación interjurisdiccional	Revisar las acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de Derecho Propio de las comunidades indígenas y de la coordinación entre la JEI y la Justicia Ordinaria.	Presencial/streaming	15 discentes para cada mesa. Hasta 225 discentes en presencialidad	Zona norte, sur, oriente, occidente y centro	Segundo
Seis (6) Talleres de capacitación	Materia de la jurisdicción especial indígena.	Presencial/streaming	Hasta 120 discentes	Por definir	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 1070		

6. Subprograma de Formación en para la Proyección Social con Implementación de las TIC

A. Justificación

En consideración a los cambios presentados en el relacionamiento social, en las nuevas formas de aplicar y de entender el derecho, los cuales se generaron por la pandemia de la Covid-19, se hace necesario promover nuevas e innovadoras metodologías en la formación judicial, que permitan abordar temáticas de interés que promuevan el intercambio de conocimiento y experiencias con actores externos de la Rama Judicial que se interrelacionan con el sistema judicial, tales como, abogados litigantes, auxiliares de la justicia, periodistas, fiscales, consultorios jurídicos, centros de conciliación, entre otros. En ese sentido, este subprograma propone una estrategia formativa a través del uso de las tecnologías para la enseñanza-aprendizaje, que promueven temáticas que fomenten el adecuado relacionamiento con el sistema de justicia, la apropiación de los medios tecnológicos de la rama judicial en el marco del proceso y el acceso a la justicia, la participación constructiva del litigante y de otros actores externos en el proceso judicial, y el reconocimiento de los principios éticos para la adecuada interacción con la administración de justicia.

B. Competencias de aprendizaje

Apropiación del uso de las tecnologías en el contexto del litigio y promover los principios éticos para un adecuado interrelacionamiento con el sistema judicial.

Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Interiorizar sobre los principios éticos para promover un adecuado ejercicio de la profesión.

En el Saber: Reconocer la importancia de las tecnologías en la gestión judicial y el acceso a la justicia.

En el Saber Hacer: Conocer los sistemas tecnológicos de la rama judicial y las herramientas de gestión del proceso para apropiarse del uso de las tecnologías en el litigio y en el interrelacionamiento con el sistema judicial.

C. Población

El programa de proyección tiene como población destinataria a diferentes actores externos a la Rama Judicial, que articulan el sector justicia (abogados litigantes, fiscales, auxiliares de la justicia, procuradores, personeros, defensores públicos, etc.).

D. Plan curricular

Ciclo de video conferencias

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Ciclo de video Conferencia	TIC y su uso en el litigio Derecho y ética en el ejercicio de la profesión de abogado	Virtual	250	virtual	Primero y Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			250		

**Actividad costo cero*

7. Subprograma de Formación para el Fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con Implementación de las TIC

A. Justificación

La formación que imparte la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” no es ajena a los cambios que se presentan en la gestión del conocimiento y las nuevas metodologías para la enseñanza del derecho y de escenarios prácticos para el fortalecimiento de competencias generales y específicas a nivel laboral. Es por esa razón que la Escuela Judicial, promueve nuevos procesos formativos en clave e-learning que implican técnicas de enseñanza, por medio del aprendizaje online y el uso de las plataformas tecnológicas; corolario de lo anterior, se hace necesario la constante capacitación, en esta dirección, a la Red de Formadores de la Escuela Judicial.

Este programa de formación pretende fortalecer en los integrantes de la Red de Formadores, competencias en la docencia y enseñanza del Derecho, desde el punto de vista tecno pedagógico y del proceso enseñanza – aprendizaje propiamente en clave e-learning.

B. Competencias de aprendizaje

Fortalece las competencias pedagógicas y de apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación TIC, con el propósito de innovar en el ejercicio de la formación judicial y mejorar los procesos la capacitación que imparte la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Reconocer la importancia de la tecnología para el proceso formativo en el que participa, como integrante de la Red de Formadores.

En el Saber: Apropiar diversas didácticas útiles para la práctica pedagógica como integrante de la Red de Formadores.

En el Saber Hacer: Emplea técnicas, didácticas y estrategias formativas con ocasión de su labor como formador de la Escuela Judicial, para el mejoramiento de los escenarios de enseñanza – aprendizaje, mediado por las TIC.

D. Población

Este subprograma se dirige a los servidores judiciales que componen la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, o bien para quienes deseen integrarse a la Red.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller de capacitación	Pedagogía y Aprendizaje Basado en Problemas	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Primero
Taller de capacitación	Diseño curricular y modelo pedagógico.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Norte	Primero
Taller de capacitación	Capacitación en construcción de artículos académicos.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Segundo
Taller de capacitación		Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Norte	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
	Formar a la red en los cursos de investigación				
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 160		

8. Subprograma de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

A. Justificación

Es fundamental para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” desarrollar espacios de enseñanza y aprendizaje, que permitan a los empleados al servicio de esta Unidad fortalecer aspectos relacionados con la labor institucional.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con las temáticas abordadas en años anteriores, entre otras razones, por la incorporación de nuevos servidores judiciales a la planta de la Escuela Judicial.

Adicionalmente, para el fortalecimiento institucional es importante incluir la actividad de construcción del diagnóstico de necesidades con los Grupos Seccionales de Apoyo, en los términos del Acuerdo 906 de 2000.

B. Competencias de aprendizaje

Desarrolla diversas habilidades, vinculadas con las TIC, pedagogía y habilidades humanas para alcanzar un mejor desempeño en el cargo que ocupa.

C. Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser: Comprender el entorno administrativo en el que se desenvuelve y la importancia de su labor dentro de la organización.

En el Saber: Apropiar los conocimientos relacionados con el quehacer misional, en asuntos como pedagogía, habilidades humanas y competencias digitales.

En el Saber Hacer: Desarrollar y aplicar los conocimientos y habilidades que se requieren en el ejercicio de las funciones asignadas.

D. Población

El Subprograma de Formación para el Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” está dirigido a los empleados al servicio de esta Unidad.

E. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Taller de capacitación	Metodologías para el diseño y ejecución de cursos virtuales.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Primero
Taller de capacitación	Ofimática Habilidades humanas.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Primero
Taller de capacitación	Metodologías para el diseño y ejecución de cursos virtuales.	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Segundo
Taller de capacitación	Expresión oral y escrita	Presencial/ streaming	Hasta 40 discentes	Zona Centro	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 160		

9. Subprograma de Cooperación

9.1 Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

A. Justificación

En cumplimiento de los compromisos derivados de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales -RIAEJ- se constituye en un escenario propicio para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica, en procura de contribuir con el intercambio de formación sobre programas, metodologías y en general buenas prácticas para el mejoramiento de los sistemas de capacitación judicial.

B. Plan curricular

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Reunión Ordinaria RIAEJ	Fortalecimiento de la Red de Iberoamericano de Escuelas Judiciales	Presencial	1	Panamá	Primero
Reunión Ordinaria RIAEJ	Asamblea general	Presencial	1	Por definir	Primero
Conversatorio de la RIAEJ	Eje Ética Judicial	Virtual	15	Virtual	Primero
Reunión Ordinaria RIAEJ	Fortalecimiento de la Red de Iberoamericano de Escuelas Judiciales	Presencial	1	Por definir	Segundo
Reunión Ordinaria RIAEJ	Asamblea general	Presencial	1	Por definir	Segundo

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclos
Conversatorio de la RIAEJ	Eje Ética Judicial	Presencial/ streaming	15	Por definir	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			34		

9.2 Programa para Fortalecer la Capacidad Institucional de los Servidores judiciales en Materia de Medio Ambiente -USAID-

Durante la vigencia 2022, se continuará con la ejecución de las actividades del acuerdo de entendimiento suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos en Colombia (USAID), que tiene por objeto aunar esfuerzos para fortalecer la capacidad institucional de los servidores judiciales en materia de medio ambiente y lucha contra la deforestación, a través del desarrollo de herramientas que permitan mejorar el proceso de Administración de Justicia frente a delitos ambientales en Colombia.

9.3 Proyecto de Abordaje de los Motores Criminales de la Deforestación en las Áreas más Afectadas por el Fenómeno en Colombia (UNODC)

Para la vigencia 2022 continuarán las actividades programadas dentro del Convenio financiado por el Gobierno Británico, liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el objetivo fortalecer las capacidades de las autoridades colombianas para llevar a cabo acciones efectivas contra la deforestación, a través de herramientas técnicas que permitan fortalecer el Estado Social de Derecho y la generación de sinergias para acciones articuladas en las áreas focalizadas más afectadas por el fenómeno.

Adicionalmente, con el convenio se pretende dar cumplimiento a la línea de acción No. 9. “Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y legales de las autoridades que intervienen en la prevención, investigación, judicialización y control de los delitos ambientales” del documento CONPES 4021, para el fortalecimiento de las capacidades de los servidores judiciales en materia ambiental y de lucha contra la deforestación, y con competencias en la protección de la riqueza forestal.

Capítulo 6: Actividad 3 – Desarrollar proyectos de investigación socio jurídicas, artículos científicos, revistas indexadas, grupos de investigación y semilleros de investigación, acordes con las líneas de investigación de la EJRLB

El Modelo Pedagógico y diseño curricular propuesto en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” con base a los componentes del proceso educativo acogiendo el enfoque sistémico y holista de la educación, propone desarrollar la gestión pedagógica de la Escuela con base a tres ejes: a) investigación aplicada, b) proceso de educación y formación, y c) proyección social de la formación.

Desde el 2018, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” viene estructurando un proceso de gestión del conocimiento, en el que se incorporan actividades de ciencia y tecnología enfocadas a la práctica judicial, en ese sentido, se han formulado seis (6) líneas de investigación que se constituyen como los ejes temáticos que apalancarán los productos científicos que deben resultar de la acción investigativa.

Lo anterior se materializa a través de la investigación aplicada, eje fundamental para el desarrollo de la acción formativa de la Escuela, que permite configurar un sistema que se fundamente en los siguientes criterios: (...) Que promueva espacios de emulación y sana competencia con los recursos disponibles para el desarrollo de proyectos y programas de investigación aplicada; que fomente espacios de reflexión crítica en el que se desarrollen acciones que aporten soluciones a las problemáticas identificadas en la práctica judicial y por último, que fomente la apropiación del conocimiento a través de planes curriculares que promuevan el interés de investigar y generar producción científica para el mejoramiento del servicio de justicia.

En ese sentido, partiendo de que la investigación al igual que el derecho es un proceso sistemático que requiere continuidad y una permanente retroalimentación, aplicación y difusión con la finalidad de que los servidores judiciales, cuenten con espacios académicos en los que se reflexione y se genere nuevo conocimiento sobre los núcleos problemáticos identificados, se requiere para la vigencia 2023, continuar con una estrategia formativa que implica el desarrollo de actividades de formación, que deben concebirse como un factor que impulsa el proceso de construcción del sistema institucional de investigación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Con ese horizonte y partiendo del hecho de que los programas académicos de la Escuela Judicial se encuentran articulados con el eje investigación para la práctica judicial es necesario ejecutar las siguientes acciones:

I. Formación y actividades de investigación, ciencia y tecnología enfocado en la práctica judicial

De conformidad con las líneas de investigación y los productos generados de las actividades científicas desarrolladas por la Escuela, se requiere desarrollar formación para

el fortalecimiento de las competencias relacionadas con el conocimiento científico, la capacidad de producir, apropiarse y aplicar el conocimiento científico en la práctica judicial; es por ello, que el componente de investigación se incorpora en la ruta de aprendizaje para involucrar a los discentes con este eje de la Gestión de la Formación Judicial.

El objetivo de esta actividad es proporcionar al discente estrategias y herramientas para apropiarse conocimientos básicos y específicos en investigación y fortalecer sus competencias en la producción científica aplicada a la práctica judicial.

Actividades Presenciales

Encaminadas a fortalecer competencias generales relacionadas con la apropiación de conocimientos básicos e introductorios a la investigación científica para la práctica judicial, a saber:

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Taller de capacitación regional	Introducción a la investigación jurídica para la práctica judicial. Sensibilización a la investigación para la práctica judicial.	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Centro	Primero
Taller de capacitación regional	Sensibilización a la investigación para la práctica judicial.	Presencial/ streaming	Hasta 50 Discentes	Zona Sur	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 100		

Ciclos de videoconferencia

Encaminadas a fortalecer competencias generales relacionadas con la apropiación de conocimientos básicos e introductorios a la investigación científica para la práctica judicial, a saber:

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Ciclos de videoconferencias	Introducción a la investigación jurídica para la práctica judicial Metodología de investigación aplicada a la práctica judicial Investigación con enfoque de género con	Virtual	100	Virtual	Primero

	énfasis en la práctica judicial Investigación para la práctica judicial y enfoque étnico.				
Conferencia nacional	Explicar las líneas de investigación que creó la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.	Virtual	100	Virtual	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			200		

**Actividad académica sin costo*

Cursos virtuales:

Estos cursos, proporcionarán un nivel de profundidad, interacción, flexibilidad con recursos de información, formación y metodologías e-learning para desarrollar el autoaprendizaje a través de ovas, podscast y videocast.

Actividad	Tema	Modalidad	Población	Sede	Ciclo
Curso Virtual	Sistemas de gestión de la investigación en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".	Virtual 40 horas	Producto	n/a	Primero
Curso Virtual	Formación en una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Virtual 40 horas	Producto	n/a	Primero
Curso Virtual	Formación en una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Virtual 40 horas	Producto	n/a	Primero
Curso Virtual	Sistemas de gestión de la investigación en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".	Virtual 40 horas	Hasta 100 discentes	virtual	Segundo
Curso Virtual	Formación en una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Virtual 40 horas	Hasta 100 discentes	virtual	Segundo
Curso Virtual	Formación en una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Virtual 40 horas	Hasta 100 discentes	virtual	Segundo
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA 2023/2024			Hasta 300		

II. Construcción de siete (7) artículos científicos derivados de las líneas y proyectos de investigación

Los artículos publicados en revistas académicas son el medio más tradicional para la divulgación científica, el conjunto de actividades para hacer accesible el conocimiento científico a la comunidad judicial, es por esa razón que esta actividad es de suma relevancia para materializar los procesos de investigación, para ejecutar en el 2023 y 2024.

III. Formulación de dos (2) proyectos de investigación

Acorde a las líneas de investigación y los artículos científicos diseñados en vigencias anteriores, se hace necesario desarrollar un proceso sistemático de análisis para alcanzar objetivos específicos, que permitan resolver un problema de investigación en el mundo de la práctica judicial y con los cuales se pueda desarrollar una solución a través de metodologías y técnicas que se formulen a través de proyectos de investigación. Por lo anterior se propone formular dos proyectos en el que se planifiquen las actividades y se definan tiempos, recursos y objetivos para ejecutar en el 2023 y 2024.

IV. Documento de divulgación de la investigación.

En el marco de los procesos y procedimientos que son propios de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se destaca el fomento de la investigación científica y la obtención de productos propios (artículos científicos, capítulos de libros, módulos de formación autodirigida), por cuanto actualmente se entiende a la investigación como un proceso estructural del deber misional que es propio a todo proceso formativo de alta calidad, como los que le corresponde brindar a la Escuela Judicial, según lo demanda su mismo objeto misional.

En ese orden de ideas, la proyección de la Escuela es contar con su propio documento en el que se realice la divulgación de la producción intelectual que se genere en el marco del proceso de investigación.

V. Acompañamiento técnico para el seguimiento de las actividades científicas y de la gestión de los aspectos metodológicos y técnicos para el desarrollo de la investigación formativa y aplicada de la Escuela Judicial

Para dar cumplimiento a este deber funcional, resulta necesario contar con el apoyo técnico de un profesional o centro o grupo de investigación que haga parte de un ente universitario acreditado, a través del cual se puedan desarrollar las actividades que son propias para la investigación científica en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, para ejecutar en el 2023 y 2024.

Capítulo 7: Actividad 4 – Construir y/o actualizar el material académico según el modelo pedagógico

La construcción de los módulos de aprendizaje autodirigido representa una de las actividades académicas de mayor relevancia de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Varios de ellos, se han reeditado y actualizado al punto que son textos utilizados por los despachos judiciales como apoyo a su gestión y de consulta permanente de varias universidades del país. La Escuela se ha caracterizado por la selección de autores y autoras de alto nivel académico y experiencia judicial, motivo por el cual, los textos están en condiciones de combinar la aplicación de discusiones académicas de primer orden a la práctica judicial. Ello como consecuencia del modelo pedagógico bajo las pautas del manual de autores que es la guía para diseñar y construir currículos, módulos y materiales de formación judicial.

Los módulos de auto formación responden a necesidades que son diagnosticadas por la red de formadores. Una vez se verifica la existencia de una necesidad de formación se inicia el diseño de un módulo a través de un micro currículo. Posteriormente, con el módulo construido, se realizan actividades presenciales para la capacitación a los formadores. El paso siguiente consiste en la virtualización de los módulos con el fin de permitir que los discentes accedan al contenido de esto a partir de las herramientas tecnológicas de la educación virtual.

La virtualización de módulos de formación autodirigida procura presentar a los discentes la producción académica de la Escuela Judicial a través de un formato virtual que incluye elementos multimedia que fortalecen la ruta de aprendizaje. Con la digitalización y virtualización de estos documentos, se aumenta cobertura y se crean condiciones para ampliar el acceso a la información. Además, el proceso de digitalización crea productos permanentes que quedan en la biblioteca virtual de la Escuela Judicial.

En el año 2023 se contratará la construcción del taller de detección de necesidades y la construcción del micro currículo, y en el 2024 la construcción de los módulos.

Debido al volumen de módulos que se plantean construir, se requiere la contratación de un experto metodólogo que acompañe a los autores en las precisiones y orientaciones relacionadas con la aplicación del modelo pedagógico y el manual de autores. El pago de los honorarios de este requerimiento será en relación con el número de módulos que el experto metodológico concorra a revisar. Por ello, a continuación, se definen los módulos que van a construirse durante las vigencias 2023 y 2024, y cuáles serán virtualizados.

I. Construcción o actualización de módulos de aprendizaje auto dirigido

No.	Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
1	Derecho procesal: Juez director del proceso	Programa de formación básica/Competencias sobre aspectos transversales a los	La Ley 2213 de 2022 hizo permanente el Decreto 806 de 2020 y modificó aspectos esenciales y transversales de

No.	Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
		procesos con énfasis en oralidad y virtualidad	los procesos en aspectos relacionados con el manejo de expedientes, la celebración de audiencias, el desarrollo de diligencias y el impulso de las etapas procesales.
2	Formación en derecho laboral y de la seguridad social estatal.	Programa Especializado/ Subprograma en derecho administrativo	Actualizar el módulo de sistema general de seguridad social en pensiones. La última edición de Luz Dary Rivera, del año 2015) Luego de siete años, de la construcción de este módulo, es pertinente analizar los nuevos escenarios en materia del régimen pensional público en nuestro país.
3	Formación sobre propiedad intelectual	Programa Especializado/Subprograma en derecho privado.	El Conpes 4062 del año 2021 hace una apuesta necesaria por el fortalecimiento de la propiedad intelectual, en esa medida, en tanto política de estado, la Escuela Judicial considera que debe construir un nuevo módulo de formación que, de cuenta de los nuevos tratados internacionales sobre comercio internacional, la regulación nacional, y aquella que surge fruto de las organizaciones supra estatales. Por consiguiente, debe realizarse un nuevo módulo que haga énfasis en los nuevos compromisos estatales. El módulo ya construido en el año 2019 (Marco Antonio Velilla Moreno) continuará siendo parte de la biblioteca de la
4	Inducción a la estructura, competencia y	Programa básico/ Subprograma Formación en competencias de los	En virtud de la obligación contenida en la ley 270 de 1996, artículo 176, estableció la obligación de dar un curso

No.	Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
	gestión de la Rama Judicial-	empleados administrativos y judiciales.	de inducción a los empleados judiciales que desempeñan un cargo por primera vez. Por consiguiente, es una obligación estatutaria y de formación, la construcción de este módulo de formación, el cual complementa la robusta oferta a través de cursos virtuales, actividades presenciales, y capacitaciones permanentes.
5	Formación sobre derecho de familia	Programa de formación especializado/ Subprograma en derecho de familia.	Actualización del módulo "procesos en el derecho de familia (teresita Sanabria de Luque-2011) el módulo fue publicado hace 12 años, y en esa medida, las modificaciones normativas exigen la actualización del documento.
6	Formación sobre derecho disciplinario en la Rama Judicial y la ley 1952 de 2019	Programa Especializado/Subprograma de formación judicial en derecho disciplinario	Con la entrada en plena vigencia de la ley 1952 de 2019, requiero el diseño de un módulo de formación autodirigida que estudia las modificaciones de orden sustancia y procedimental.
7	Documento Académico "Protocolo para el manejo del material probatorio sensible por la potencial vulneración de los derechos a la intimidad y a la imagen"	Programa Básico/Subprograma en derecho constitucional	La Corte Constitucional en la Sentencia T-280 de 2022, ordena: <i>"al Consejo Superior de la Judicatura que, dentro de los seis meses siguientes a la notificación de esta sentencia, diseñe un protocolo para el manejo del material probatorio sensible por la potencial vulneración de los derechos a la intimidad y a la imagen. A esos efectos, se deben tener en cuenta los parámetros indicados en la parte considerativa de esta providencia"</i> .

No.	Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
8	Formación en preacuerdos y negociaciones de culpabilidad.	Programa especializado/Subprograma en derecho penal y sistema penal acusatorio	Actualización del módulo en preacuerdos y negociaciones de culpabilidad (Carlos Arturo gomez-2011). El módulo ya suma doce años desde su publicación, lo que impone la necesidad de su actualización en atención a las reformas normativas.
9	Formación en derecho procesal administrativo, reforma de la ley 2080 de 2021	Programa especializado/Subprograma en derecho administrativo.	La reforma a la legislación procesal administrativa, introducida por la Ley 2080 de 2021, implica la actualización de los contenidos en derecho procesal. Los módulos sobre la Ley 1437 de 2011 fueron publicados en 2015, y continúan siendo consultados, sin embargo, corresponde producir un texto que de manera independiente pero transversal permita exponer la importancia de la reforma de la mencionada ley.
10	Gobierno, justicia, independencia y autonomía judicial.	Subprograma de formación de avances del derecho constitucional.	La Estructura de la Rama Judicial responde a principios axiales de la constitución de 1991, varios de los cuales han sido señalados como elementos identitarios, y en esa medida deben ser modificados por el poder constituyente cualificado. El objetivo del módulo es explicar los motivos históricos, constitucionales, y la aplicación práctica de la estructura y arquitectura de la Rama Judicial, sus órganos de gobierno, y la manera en que el diseño garantiza los principios de autonomía e independencia judicial, en su condición de baluartes de la Separación

No.	Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
			de poderes, y el sistema de frenos y contra pesos entre las diferentes corporaciones judiciales.
11	Mercado digital (des)regulación del comercio y su incidencia en la administración de justicia.	Subprograma especializado derecho civil y comercial	El derecho internacional privado regula prácticas que paulatinamente se van generalizando, y por esa vía, progresivamente son objeto de litigio ante los jueces de la república. En esa medida se hace necesario vislumbrar un estado del arte sobre las formas actuales y atípicas de contratación y desarrollo del comercio en el contexto globalizado. Es un avance en la construcción de un módulo dirigido a atender las formas contemporáneas de contratación, y transacciones. Incluye un acápite sobre comercio con monedas digitales.
12	Intimidación judicial y derecho al olvido.	Subprograma de formación básica/ Subprograma de formación de avances del derecho constitucional y formación en competencias sobre aspectos transversales a los procesos con énfasis en oralidad y virtualidad	Recientemente, la jurisprudencia constitucional ha mostrado las diversas aristas que implica la virtualización de los procesos judiciales. Efecto, se evidencia la necesidad de actualizar a los servidores judiciales en las subreglas jurisprudenciales de unificación, sobre garantía del derecho a la intimidad, acceso a la administración de justicia en la era digital, y el acceso a la información. Puntualmente, una de las temáticas a abordar debe ser la SU-355 de 2022
13	Actualización modelo pedagógico	Modelo pedagógico	Es necesario ajustar el modelo de pedagógico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla que si bien su última edición es del año

No.	Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
			2020, debe incluir los cambios ocurridos con ocasión de la pandemia por covid19, Además debe avanzarse en la precisión de la definición de las actividades académicas, y en la introducción de los avances pedagógicos relacionados con la formación de adultos en condición de trabajador.

II. Virtualización de materiales educativos

No.	Título del Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
1	Derechos de lesbianas, Gay, Bisexuales y Personas Transgénero e Intersex. Autor: Colombia Diversa	Programa Básico/Subprograma Estudios de Género e Interseccionalidad.	Es un módulo transversal que permite la formación de toda la Rama Judicial en los derechos humanos de las mujeres y derechos de las personas con orientaciones sexuales diversas. Permite la construcción de una Rama Judicial más amplia.
2	Interpretación Judicial. Andrés Abel Rodríguez y Rodrigo Uprimny Yepes	Programa Básico/Subprograma hermenéutica de textos jurídicos.	Es un módulo que va en su tercera edición y que ha probado ser uno de los más consultados y leídos. En esa medida, el siguiente paso es su virtualización. Permitirá llegar a una mayor cantidad de discentes y aumentar la cobertura en su formación.
3	Acciones constitucionales. Acción de tutela. Luis Manuel Castro y Cesar Carvajal	Programa Básico/Subprograma en derecho constitucional.	Todos los jueces del país son jueces de tutela, en esa medida, la difusión y capacitación sobre la jurisprudencia constitucional de este tema, garantiza que se conozcan las reglas jurisprudenciales y el

No.	Título del Módulo	Programa y Subprograma	Necesidad
			presente en vigor sobre la materia.
4	Filosofía del Derecho Elías Castro Blanco	Programa Básico/Subprograma Filosofía y Derecho.	La formación en filosofía del derecho ha sido uno de los temas constantes de la Escuela Judicial. Se ha considerado que, un empleado o funcionario judicial debe aspirar a contar con una formación integral y que atienda a todas las aristas de las ciencias jurídica, por su puesto, siempre enfocada en la práctica judicial. En esa medida, debido a la importancia del tema, a que es uno de aquellos que se más fue solicitado en el sondeo de necesidades, se propone la virtualización del módulo.

III. Acompañamiento para la gestión pedagógica y metodológica para la construcción de los materiales académicos de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Título de la necesidad	Programa/subprograma	Necesidad
Acompañamiento para la gestión pedagógica y metodológica para la construcción de los materiales académicos de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"		La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" requiere el acompañamiento de un experto en pedagogía, para ejecutar las labores relacionadas con la revisión de los módulos y documentos de formación que elaboren los expertos contratados en las diferentes temáticas, con el fin de verificar y validar que los mismos atiendan los lineamientos del procedimiento de diseño curricular del Sistema Integrado de Gestión y

		Control de la Calidad y Medio Ambiente SIGCMA
--	--	--

Capítulo 8: Actividad 5 –Servicio de plataforma tecnológica para la enseñanza virtual y soporte pedagógico

La incorporación de las TIC en los procesos de formación es una política institucional que acoge la Escuela Judicial de manera permanente, pues ella permite ofrecer cursos (cursos de actualización, diplomados y módulos de aprendizaje auto dirigido) de calidad a una mayor población. En esa medida, uno de los objetivos del plan de formación es ofrecer a los servidores judiciales capacitación con formas y estrategias remotas, mediante el uso de plataformas virtuales y medios digitales.

Actualmente, la Escuela Judicial soporta en la plataforma tecnológica formación virtual, bajo el esquema de tercerización del servicio con proveedores tecnológicos especializados, ello incluye toda una arquitectura tecnológica (software, hardware, alojamiento, almacenamiento, comunicaciones, soporte, administración), que garantiza el funcionamiento y acceso de la comunidad judicial al esquema de formación virtual, el modelo de prestación de software como servicio, conlleva varios beneficios, a nivel de software garantiza tener las versiones más evolucionadas de la solución, con mejoras de rendimiento, optimización y nuevas características, con actualizaciones permanentes, a nivel de hardware se garantiza mejora en el proceso de almacenamiento, acceso, escalabilidad y a nivel de telecomunicaciones, velocidad y aseguramiento de la información en el acceso a los contenidos virtualizados, todo esto incluido en el servicio sin inversión adicional y con cargo al proveedor tecnológico.

El modelo SaaS asegura alta disponibilidad, actualización, escalabilidad, soporte, administración, servicio integral que asegura el modelo *b-learning* de los cursos y módulos de formación autodirigida que integran el plan de formación de la Rama Judicial para la vigencia y está alineado con la política de transformación digital e integrado a las plataformas existentes con que cuenta de la Rama Judicial, como lo es la plataforma unificada de comunicación y colaboración ofrecida por Microsoft Office o cualquier otra plataforma similar.

Así las cosas, esta actividad requiere definir y mantener este servicio, mediante un proveedor tecnológico del mercado, que garantiza la continuidad del funcionamiento de la plataforma tecnológica y el cumplimiento de las condiciones que la Escuela Judicial, a través de las características técnicas definidas, los niveles de servicio requeridos y las condiciones y componentes del mismo, que cubre las especificaciones técnicas de usabilidad, accesibilidad, estabilidad, administración, personalización e integración de la plataforma tecnológica con alta disponibilidad, actualización, escalabilidad, soporte y administración con cargo al proveedor.

Integrado con la plataforma tecnológica, se incluye el soporte tecnológico y pedagógico a los discentes que hacen uso de la plataforma y capacidad tecnológica para incorporar los nuevos contenidos virtuales que se gestionen, de tal manera que se actualice, mejore o se agreguen y que se cuente con el soporte al momento que se requiera, adicional a esto se debe resaltar que teniendo en cuenta que es el proveedor tecnológico quien administra y conoce la solución de gestión de aprendizaje y la arquitectura tecnológica ofrecida, son ellos los más idóneos y adecuados para brindar y ofrecer el soporte a usuario final.

El servicio de plataforma tecnológica garantiza que la Escuela Judicial, mantenga operando el ecosistema tecnológico desarrollado, ello incluye los siguientes servicios:

- La página web de la Escuela Judicial, que es la puerta de entrada y lugar de divulgación de la oferta académica que la Escuela entrega a sus usuarios
- El Sistema de Gestión Académica - SGA, donde se registra y gestiona toda la información de los discentes, formadores, actividades académicas y la toda gestión académica relacionada (registro, admisiones, evaluaciones, certificaciones, reportes, entre otras).
- El aula virtual o LMS (Learning Management System), plataforma especializada de enseñanza virtual en donde los discentes navegan y desarrollan los contenidos virtuales (cursos virtuales o MAA), con la oferta académica virtualizada vigente a la fecha y además que permita la incorporación de nueva oferta de cursos que se virtualicen y acceso a nueva demanda de usuarios de todo el contenido disponible y de nueva oferta académica que la Escuela Judicial despliegue en la plataforma, garantizando así que en una sola plataforma la gestión de toda la oferta virtual de fácil acceso para los usuarios.
- Adicionalmente se debe garantizar el funcionamiento de las bases de datos históricas que tiene la Escuela Judicial, además de los módulos de presupuesto, mesa de ayuda y observatorio, que entrega información estadística y de gestión de las actividades académicas.

En este escenario, la Escuela Judicial desarrolla esta estrategia, encausada a satisfacer las necesidades de formación en el contexto virtual, por ello los programas de formación que se formulan en este plan, incluyen esta modalidad de formación que garantiza una formación judicial virtual de calidad con mayor cobertura y calidad. Debe tenerse en cuenta que la Escuela oferta continuamente cursos y diplomados virtuales, que requieren del ecosistema. Ellos son:

Programa/Subprograma	Cantidad Cursos virtuales o MAA	Población beneficiaria proyectada 2023
Derecho civil y comercial	5	700
Competencias de los empleados administrativos y judiciales	4	600
Derecho contencioso administrativo	4	400
Ejecución de penas y medidas de seguridad	2	400
Formación continua con énfasis en oralidad	2	400
Formación para la proyección social con la implementación de tic	2	400
Derecho ambiental	2	400
Derecho penal y sistema penal acusatorio	1	300
Derecho laboral	2	300
Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	2	300
Sistema integrado de gestión y control de la calidad y del medio ambiente - SIGCMA	1	300

Programa/Subprograma	Cantidad Cursos virtuales o MAA	Población beneficiaria proyectada 2023
Fortalecimiento de la red de formadores judiciales con la implementación de las tic	3	300
Derecho constitucional	1	200
Ética judicial	4	200
Justicia restaurativa	1	200
Incorporación de la perspectiva de género	2	200
Prevención del daño antijurídico	1	200
Tecnologías de la información y las comunicaciones	1	200
Jueces de paz y reconsideración	1	200
Formación en mecanismos alternativos para la solución de conflictos	1	200
Formación en habilidades humanas	1	200
Escritura de textos jurídicos	1	200
Derecho de familia	1	100
Derechos humanos y DIH	1	100
Derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes	1	100
Discapacidad auditiva y cultura de la comunidad sorda	1	100
Justicia y paz	1	100
Restitución de tierras	1	100
Cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017	1	100
Construcción del conocimiento	1	100
Formación intercultural y de derecho propio para la coordinación con la jurisdicción especial indígena y grupos étnicos	1	100
Fortalecimiento institucional de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	1	100
Subprograma de investigación	2	200
Total general	55	8000

Capacitación especializada en otros ambientes virtuales

La Escuela Judicial tiene previsto capacitar en temas de especial interés a los servidores judiciales del área de tecnología, diseño y comunicaciones, mediante el acceso a cursos virtuales de otras plataformas, relacionados con BigData, machine learning, analítica de datos, gerencia de proyectos tecnológicos, seguridad informática, infraestructura en la nube, programación, diseño gráfico, marketing digital, publicidad, entre otras temáticas.

El objetivo es ampliar la disponibilidad de recursos académicos especializados en otras temáticas, con el fin de fortalecer competencias y destrezas específicas, que permitan la

materialización efectiva del objetivo estratégico No. 4 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026, relacionado con el fortalecimiento de las competencias en tecnología.

Actualmente el mercado ofrece un sinnúmero de posibilidades a través de plataformas virtuales de aprendizaje robustas, con amplio contenido temático específico y con gran experiencia en el modelo de e-Learning, que complementarían y potenciaría la oferta de formación de la Escuela Judicial.